

IV. Administración de Justicia

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

Edicto

Doña María Dolores Mosqueira Riera, Secretaria de la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid,

Certifico: Que en autos seguidos en esta Magistratura con el número 46-52/1984, ejecutivo número 119/1983, a instancia de Benito Rizo Araque y otros contra «Itipano Italiana de Cementaciones Especiales y Obras», sobre cantidad, se ha ordenado sacar a pública subasta el inmueble que se describe al dorso, valorado en pesetas 12.250.000, por término de veinte días.

Estas subastas se celebrarán, la primera, el día 14 de diciembre de 1984, la segunda, el día 9 de enero de 1985, y la tercera, el día 15 de febrero de 1985, todas ellas a las nueve treinta horas de la mañana.

Se hace saber que para estas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, y a que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las

condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes se subasta, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, a crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Descripción de la finca

Rústica.—Cuerpo de edificación compuesto de varias dependencias: Una. Nave almacén de maquinaria, cuyas dimensiones a ejes son de siete metros de frente por 15 metros de longitud, más 11 metros 40 centímetros de frente por cinco metros de longitud. Dos. Nave de fabricación cuyas dimensiones a ejes son de 11 metros 40 centímetros de frente por 20 metros 25 centímetros de longitud. Tres. Oficinas cuyas dimensiones son de cuatro metros 40 centímetros de frente por 15 metros de longitud. Cuatro. Vestuario y comedor, cuyas dimensiones son de dos metros 80 centímetros de frente por 13 metros de longitud. Seis. Servicios cuyas dimensiones son de dos metros 25 centímetros de frente por nueve metros 25 centímetros de longitud. Siete. Transformador de fuerza y luz, que suministra energía eléctrica a las dependencias anteriores. La superficie total construida aproximada es de 561 metros 85 decímetros cuadrados. La edificación se halla enclavada en la Noroeste de la siguiente parcela: Tierra cereal secano e indivisible de segunda clase, al sitio de la Loma a la izquierda de la carretera de Ajaivir a Estremera, en término de Torrejo de Ardoz. De haber una hectárea cuatro áreas igual a 10.400 metros cuadrados.

Valoración pericial teniendo en cuenta las cargas que resulta de la certificación registral: 12.250.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 23 de octubre de 1984.—La Secretaria.—14.845-E.

Doña María Dolores Mosqueira Riera, Secretaria de la Magistratura de Trabajo número 11 de Madrid,

Certifico: Que en autos seguidos en esta Magistratura con el número 2.554/1981, ejecutivo número 282/1981, a instancia de Ramón Martínez Martínez contra Ernesto Nesofsky Gigante, sobre despido, se ha ordenado sacar a pública subasta el inmueble que se describe al dorso, valorado en 54.452.000 pesetas, por término de veinte días.

Estas subastas se celebrarán, la primera, el día 14 de diciembre de 1984, la segunda, el día 9 de enero de 1985, y la tercera el día 15 de febrero de 1985, todas ellas a las nueve treinta horas de la mañana.

Se hace saber que para estas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismo efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, a crédito de los actores, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Descripción de la finca

Urbana.—Edificio industrial con frente a la calle de Alfonso Gómez a la que le corresponde el número 21. La superficie del solar es de 2.913 metros 93 decímetros cuadrados, de los que están edificados en cuatro plantas 525 metros cuadrados, quedando el resto destinado a superficie descubierta. Tiene forma poligonal, irregular y linda: Al Norte, fincas de don Emilio Fernández, don Esteban Moreno y doña María del Pilar Piguénque; Este, terrenos de don Manuel Escobar; Sur, fincas de don Agustín Alvaro, don Bernardo Tomás y doña Teresa Gómez, donde tiene el número 26, calle particular de Tracia y finca de don Emilio Fernández.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 29 de octubre de 1984.—La Secretaria.—14.803-E.

JUZGADO ESPECIAL PARA LA EJECUCION Y ADMINISTRACION DE «MATESA»

Edicto

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez especial para la ejecución y administración de Matesa,

Hago saber: Que en la pieza separada de ejecución de los bienes y derechos de Matesa en el exterior, dimanante del sumario número 171/89, he acordado la venta en primera y pública subasta de los que al final se expresan y señalado para la misma y remate el próximo día 10 de diciembre del año en curso, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Madrid, en plaza Castilla, número 1, planta 6.ª, rigiendo como condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo y pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Que, para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 100 por 100 en metálico del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Si no hubiere licitadores se señala para la segunda subasta el día 20 de diciembre del año en curso, a la misma hora y lugar, con rebaja del 25 por 100 de la primera y debiéndose consignar el 100 por 100 de dicho tipo; si tampoco hubiere licitadores en esta segunda se señala para la tercera el próximo día 10 de enero a la misma hora y lugar, sin sujeción a tipo y debiéndose consignar el 100 por 100 del tipo de la segunda, y rigiendo en ambas todas las demás condiciones de la primera.

Bienes objeto de la subasta

Los derechos que puedan corresponder a la Compañía mercantil «Maquinaria Textil del Norte de España, Sociedad Anónima» (MATESA), sobre «Iber de México, S. A.», «Partholox», y sobre las demás sociedades que formaron parte de la organización multinacional de Matesa y que no hayan sido ya objeto de realización por otros procedimientos o anunciada la misma. Debiéndose conformar el adjudicatario con la documentación y

titulación existente en los autos respecto a los derechos subastados y siendo de su cuenta todos los gastos de adjudicación.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—14.772-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 813 de 1983, a instancias del «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Berenguer, frente a don Antonio Yáñez Ruiz, vecino de Calpe en avenida Doctor Fleming, número 3, sobre reclamación de 10.250.000 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 22 de marzo de 1985 y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaria, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por tratarse de segunda subasta servirá el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Bienes objeto de la subasta y su avalúo

1.ª «Local comercial en planta cero, cuarta del edificio «Atalaya», en Calpe, calle Benisa, sin número, de 192 metros cuadrados.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 541, libro 118 folio 109, finca registral número 12.504, inscripción cuarta.

Valorado en 3.400.000 pesetas.

2.ª «Vivienda situada en la 1.ª planta alta, segunda del edificio en Calpe, partida Sirt, recayente en avenida Doctor Fleming, de tipo A, de 78 metros cuadrados 8 decímetros cuadrados edificados y 69 metros 93 decímetros cuadrados útiles, con tres dormitorios, vestíbulo, cocina, baño, pasillo, solana y galería.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al tomo 424, libro 81, folio 209, finca registral número 10.253, inscripción tercera.

Valorado en 3.600.000 pesetas.

Total 12.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 16 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—17.254-C.

Don Alberto Facorro Alonso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Alicante y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaria del que refrenda se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 512 de 1983, instados por el Procurador don Francisco Berenguer Valero, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra doña Dolores Gumbáu Colombrí y don Francisco y don José Palomero Gumbáu, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, las fincas que después se dirán. Para la subasta se ha señalado el próximo día 10 de enero de 1985 próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores para ser admitidos deberán depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, señalado para cada finca.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación de cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Servirá de tipo para la subasta el señalado para cada una después de su descripción.

Fincas objeto de subasta

1.ª Local comercial en planta baja, con puerta principal de acceso, a la calle de San Luis, mide 286 metros cuadrados de superficie. Consta de una sola nave diáfana. Linda: frente, calle San Luis; derecha, entrando, Bautista Vicedo; izquierda y espaldas, Francisco y José Palomero Gumbáu.

Inscrita al tomo 616, libro 27 de Vergel, folio 193, finca 5.461, segunda.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2.ª Vivienda en planta primera, con puerta señalada con número uno. Mide 91 metros cuadrados. Consta de una sola nave diáfana. Linda: frente, con vivienda puerta número dos de esta planta; derecha, entrando, calle San Luis; izquierda, con terraza del edificio, y espaldas, Bautista Vicedo.

Inscrita al folio 195, tomo 616, libro 27 de Vergel, finca 5.462.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

3.ª Vivienda en planta primera, con puerta señalada con el número dos. Mide 103 metros cuadrados. Consta de dos dormitorios, salón-comedor, salita, cocina y aseo. Linda: frente, con vivienda puerta número uno de esta planta; derecha, entrando, terraza del edificio; izquierda, calle San Luis, y espaldas, Francisco José Palomero Gumbáu.

Inscrita al tomo 616, libro 27 de Vergel, folio 197, finca 5.463, 2.ª

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

4.ª Un solar, sin número de policía, que tiene la superficie de 1.150 metros 25 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, almacén de Bautista Vicedo y porción de finca de igual procedencia, propiedad de don José y don Francisco Palomero y doña Dolores Gumbáu; Sur, propiedad de Antonio Puchol; Este, la indicada porción de don José y don Francisco Palomero y doña Dolores Gumbáu y con la calle San Luis, y Oeste, Antonio Gregori.

Inscrito al tomo 387, libro 21 de Ver-
gel, folio 20, finca 2.813, 2.^a
Valorado en 4.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 17 de septiembre
de 1984.—El Magistrado-Juez, Alberto Fa-
corro Alonso.—El Secretario judicial, Ju-
lio Calvet Botella.—17.252-C.

En virtud de providencia, dictada con
esta fecha por el ilustrísimo señor don
José Manuel García Villalba, Magistrado-
Juez de Primera Instancia número 4 de
Alicante, en los autos seguidos en dicho
Juzgado con el número 348/83, a instancia
del «Banco de Vizcaya, S. A.», representa-
do por el Procurador señor Berenguer,
contra don Pablo Izquierdo Expósito y
doña Brigitte Marie Simone Delporte, se
anuncia la venta por primera vez, de los
bienes embargados y que al final se ex-
presan.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en
la Sala Audiencia de este Juzgado, sito
en plaza del Ayuntamiento, Palacio de
Justicia, planta 1.^a, se ha señalado a
hora de las once de la mañana del día
22 de enero de 1985, bajo las condiciones
siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta pri-
mera subasta la suma de 10.900.000 pesetas,
en que figura valorada la finca en la
escritura de hipoteca, sin que sea ad-
misible postura alguna, que no cubra la
totalidad de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la sub-
asta, deberán consignar previamente los
licitadores el 10 por 100 de dicho tipo
sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a
calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y
las preferentes al crédito del actor, si
las hubiere, continuarán subsistentes no
destinándose a su pago el precio del re-
mate y quedando el rematante obligado
en la subrogación de su pago.

Quinta.—Que no existen títulos de pro-
piedad aunque sí certificación del Regis-
tro, debiendo los señores licitadores con-
formarse con tal documentación y sin que
puedan exigir ninguna otra.

Bien inmueble hipotecado objeto de subasta

«Casa de campo chalé compuesta de
planta baja y planta alta de 90 metros
cuadrados de superficie construida por
planta, consta la planta baja, de dos dor-
mitorios, cocina, baño, comedor-estar y
porche y la planta alta consta de dos
dormitorios, baño, biblioteca y terraza.
Se encuentra enclavada dentro de una
parcela de tierra secano en término de
Benisa. Partida Quisi, de una superficie
de 4.000 metros cuadrados. Linda todo
Norte, camino; Sur y Este, Pedro Soli-
veres, y Oeste, resto de la finca de donde
se segregó de don Antonio Crespo Es-
cortell.

Inscrita al tomo 408, libro 81, folio 203,
finca 11.427 del Registro de la Propiedad
de Callosa de Ensarriá.

Dado en Alicante a 27 de septiembre
de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ma-
nuel García Villalba.—El Secretario.—
17.253-C.

Don José María Zaragoza Ortega, Magis-
trado-Juez de Primera Instancia núme-
ro 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público:
Que el día 18 de diciembre, a las once
quince horas, tendrá lugar en la Sala Au-
diencia de este Juzgado la venta en se-
gunda y pública subasta de los bienes
que después se dirán, acordada en los
autos del artículo 131 de la Ley Hipote-
caria, número 48 de 1984, seguidos por
Caja de Ahorros de Alicante y Murcia,
contra don Diego Oñate Nortes y doña
María Nortes Florenciano.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta debe-
rán los licitadores consignar el 10 por
100 del tipo de subasta; que no se admi-
tirán posturas que sean inferiores a dicho
tipo; que los autos y la certificación del
Registro a que se refiere la regla 4.^a
están de manifiesto en Secretaría; que
se entenderá que todo licitador acepta
como bastante la titulación, y que las
cargas o gravámenes anteriores y las pre-
ferentes, si los hubiere, al crédito del
actor continuarán subsistentes, entendién-
dose que el rematante los acepta y queda
subrogado en la responsabilidad de los
mismos, sin destinarse a su extinción el
precio del remate.

Bienes que se subastan

«1. Un edificio situado en término de
Murcia, partida y poblado de Javal Nue-
vo, con fachada a la calle de San José
número 106, compuesto de planta baja
destinada a almacén, con una superficie
total construida de 65 metros con 31 de-
címetros cuadrados, y la planta alta des-
tinada a vivienda, que se alza sobre el
local anterior, con una superficie total
construida de 100 metros con 24 decíme-
tros cuadrados. Al local comercial y vi-
vienda descrito se accede por sendas
puertas que arrancan desde la calle San
José, y tienen comunicación interior a
la vivienda en la planta alta, esta dis-
tribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina,
tres dormitorios, cuarto de baño y ter-
razas. Tiene el edificio servicios de agua
corriente, luz eléctrica, alcantarillado y
evacuación de residuales. La edificación
ocupa en planta baja la misma superfi-
cie de solar sobre la que se alza, siendo
por tanto sus linderos los mismos.

Inscrita al folio 54, al libro 18, de la
1.^a sección 12.^a, finca 1.417, inscripción
primera.

Valorada en 3.600.000 pesetas y sale a
subasta en 2.700.000 pesetas.

Dado en Alicante a 8 de octubre de
1984.—El Magistrado-Juez, José María
Zaragoza Ortega.—El Secretario.—
17.482 C.

Don José María Zaragoza Ortega, Magis-
trado-Juez de Primera Instancia núme-
ro 2 de Alicante,

Por el presente edicto, se hace público:
Que el día 18 de diciembre, a las once
quince horas tendrá lugar en la Sala Au-
diencia de este Juzgado la venta en pri-
mera y pública subasta de los bienes que
después se dirán, acordada en los autos
del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,
número 924 de 1983, seguidos por Caja
de Ahorros de Alicante y Murcia, contra
don Gabriel Muñoz Soler y doña María
Llorca Lledó.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta debe-
rán los licitadores consignar el 10 por
100 del tipo de subasta; que no se admi-
tirán posturas que sean inferiores a dicho
tipo que los autos y la certificación del
Registro a que se refiere la regla 4.^a
están de manifiesto en Secretaría; que
se entenderá que todo licitador acepta
como bastante la titulación, y que las
cargas o gravámenes anteriores y los pre-
ferentes, si los hubiere, al crédito del
actor continuarán subsistentes, entendién-
dose que el rematante los acepta y queda
subrogado en la responsabilidad de los
mismos, sin destinarse a su extinción el
precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Edificio destinado a hotel de dos es-
trellas, situado en esta población de Be-
nidorm, y su calle Mayor señalado con
el número 16. Consta de semisótano, plan-
ta baja, cuatro plantas altas de pisos,
ático, sobreaático y azotea. El semisótano

ocupa una superficie del solar, es decir,
155 metros cuadrados. La superficie total
edificada es de 2.582 metros cuadrados,
dispone el hotel también en total de 47
habitaciones dobles y siete individuales
y 101 plazas.

Se halla inscrita en el Registro de la
Propiedad de Benidorm, al tomo 307, li-
bro 147 de Benidorm, folio 164, finca nú-
mero 18.571, inscripción quinta.
Valorada en 21.130.000 pesetas.

Dado en Alicante a 18 de octubre de
1984.—El Magistrado-Juez, José María
Zaragoza Ortega.—El Secretario.—17.480-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magis-
trado-Juez de Primera Instancia número
3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se
sigue procedimiento del artículo 131 de
la Ley Hipotecaria, registrado con el nú-
mero 29 de 1984, a instancias de don José
Llorca Navarro, representado por el Pro-
curador señor Vidal Albert, frente a doña
Carmen Rico Albert, sobre reclamación
de 1.000.000 de pesetas de principal y costas,
en el que se ha acordado sacar a
subasta, por primera vez y término de
veinte días, los bienes que se reseñarán
con su correspondiente avalúo, habiéndose
señalado a tal fin el día 19 de abril de
1985, y hora de las diez, en la Sala Au-
diencia de este Juzgado, bajo las siguien-
tes condiciones

Primera.—Para tomar parte los licita-
dores deberán consignar previamente en
la Mesa del Juzgado una cantidad igual,
por lo menos, al 10 por 100 del valor
total de los bienes objeto de la subasta,
sin cuyo requisito no podrán tomar parte
en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reser-
varse la facultad de ceder a terceros lo
adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la sub-
asta el pactado en la escritura de cons-
titución de la hipoteca, y no se admitirá
postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación
del Registro de la Propiedad a que se
refiere la regla 4.^a están de manifiesto
en la Secretaría; que se entenderá que
todo licitador acepta como bastante la
titulación, y que las cargas o gravámenes
anteriores y los preferentes, si los hubie-
re, al crédito del actor continuarán sub-
sistentes, entendiéndose que el rematante
los acepta y queda subrogado en la res-
ponsabilidad de los mismos, sin destinarse
a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta y su avalúo

«Una casa habitación situada en la ca-
lle de la Libertad de Pinoso (Alicante),
hoy denominada de Calvo Sotelo, señala-
da con el número 20 de policía, compren-
siva de planta baja y los altos con des-
cubierto, cuya superficie es de 4 metros
37 centímetros de frontera por 22 metros
27 centímetros de fondo. Sus linderos: Sa-
liente, por la derecha María Josefa Rico;
izquierda, otra casa propiedad de doña
Carmen Albert Albert, y por el fondo, con
herederos de Francisco Sanchiz.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad
de Monóvar, tomo 657, libro 267, folio 184,
finca 1.270, inscripción novena del término
de Pinoso.

Está valorada en un millón trescientas
sesenta mil (1.360.000) pesetas.

Dado en Alicante a 19 de octubre de
1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Vina-
ches Soriano.—El Secretario.—5.837-8.

Don José María Zaragoza Ortega, Magis-
trado-Juez de Primera Instancia núme-
ro 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público:
Que el día 14 de diciembre próximo, a

las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en primera y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 133 de 1984, seguidos por «Alimentación Monerris P., S. A.», contra «Liofilizados Solera, S. A.».

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que los bienes se encuentran depositados en don José Antonio Solera Fuster, vecino de Alicante, calle Torres Quevedo, número 13, y que los autos quedan de manifiesto en Secretaría a los licitadores. Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 14 de enero próximo y, en su caso, para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de febrero, ambas a la misma hora.

Bienes que se subastan

Lote número uno;

Molino de cilindros dentados B-1, con motor de 7,5 CV, número 4.015.925. Molino de cilindros a garras en combinación con dos cilindros analados (B28r-B2ci), con motor de 7,5 CV. Elevador E1-1 con motor de 5,5 CV. Tamiz con tres mallas diferentes. Elevador E1-2 con motor de 1,5 CV. Tolva dosificadora de «Europa-Vibrator», con motor de 3 CV. Cargador automático de bandejas en vagones ABP, con tres motores de 1,5, 0,5 y 0,5 CV cada uno. Monorraíl automático de vagonetas, aéreo. Armarios de control cuatro. Máquina para el lavado automático de bandejas marca «Corbolin», con motor de 11,5 CV. Tuberías de alimentación y armario para control. Aparato de radiación y armario para control ultravioleta. Máquina ensecadora automática prevista para inyectar gas inerte en el interior de los embalajes y soldar mediante calor los sacos con motor de 4 CV. Valorado en 4.200.000 pesetas.

Lote dos:

Cuatro liofilizadoras de forma cilíndrica, de 2,2 metros de diámetro por 4 metros de longitud, Metalinox, con sus armarios de control. Intercambiadores de frío «Baocok». Cuatro bombas para la circulación del aceite en el interior de los liofilizadores con motores de 60 CV. Sus números 3.511013-A1, 3511013-A2, 3511013-B3, 3511013-B4.

Valorados en 4.200.000 pesetas.

Grupos de vacío de la casa «Alcatel», compuesto por una bomba, tipo «Roots», y una de aceite con motor de 3 CV, y motor de 4 CV del compresor. Recipiente metálico de expansión de aceite. Conjunto de tuberías de vapor de amoniaco, de aceite, aire comprimido, de grupo de vacío. Grupo de vacío común tipo 2.100 «Alcapel», con motor de 60 CV, y bomba «Root», de 12,5 CV. Armario de puesta en marcha y control de grupo de vacío. Depósito metálico a presión de 50 metros cúbicos número 88.300, con manómetros y presostatos. Cuatro depósitos separados de partículas de amoniaco que alimentan los condensadores en el interior de los liofilizadores.

Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Lote número tres:

Envasadora vertical monpack-81, modelo Fx-250, con sus accesorios. Dos lavadoras para chufas, tipo 0, de 50 kilogramos, con motor reductor de 2 CV. Dos batidoras para horchata tipo VF, de 300 litros con motor reductor de 1,5 CV. Dos bombas tipo B-3 Lunz, con caña de 700 milímetros en PPH, para el trasiego de líquidos. Bomba tipo B-2 miniluz para

el trasiego de líquidos. Fillo de chapa de acero inoxidable de 3 milímetros de espesor, con un diámetro de 1.900 milímetros y una altura de 1.800 milímetros en forma de cono. Máquina de hielo con escamas tipo V-0310-A. Depósito de 400 por 500, con motor reductor-agitador. Enfriadora de horchata con capacidad para 1.000 litros. Unidad condensadora de HP con sus protecciones, cinco evaporadores, con los automatismos y aparatos necesarios y puerta frigorífica. Dos unidades condensadoras para fábrica hielo en escamas, con aparatos de protección, válvulas, tuberías, etc. Torre de recuperación de agua, capaz de disipar 450.000 kilocalorías por hora. Suministros de dos grupos motobomba. Dos molinos trituradores centrifugos tipo 2, en acero inoxidable 18/8, con motores de 10 CV, poleas, bandejas, tensores. Caldera de vapor de agua «Walco-Wilco». Compresor J de «Ramón Vizcaino», de amoniaco. Dos compresores de freon, para la cámara frigorífica. Dos compresores de freon para el generador de escamas. Generador de escamas. Dos cuadros eléctricos. Bomba de elevación de agua del pozo de la fábrica. Dos depósitos de acero inoxidable para chufa. Estanterías para almacenar producto. Un compresor para aire. Cuatro depósitos para amoniaco. Herramientas y demás útiles para reparaciones de la maquinaria de la planta. Un interful para amoniaco. Un depósito de gas-oil con su correspondiente bomba. Dos cerraderas de baldosas. Valorado en 17.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 24 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Zaragoza Ortega.—El Secretario.—17.287-C.

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 595 de 1982, a instancias de la Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, representada por el Procurador señor Caruana frente a don Salvador López de Gea, sobre reclamación de 397.379 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 25 de enero de 1985, y hora de las once treinta en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Cuarta.—No se han suplido los títulos de propiedad de la finca, lo que se hace constar a los efectos del artículo 1497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Las cargas anteriores, si las hubiere, quedarán subsistentes no aplicándose a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y su avalúo

1. Solar para edificar, sin número, sito en la calle de Murcia del barrio de las Maravillas de la ciudad de Cehegin, que mide 236,40 metros cuadrados.

Valorado en 950.000 pesetas.

2. Casa marcada con el número 16, del barrio de las Maravillas, calle Cantejería Vieja, con una superficie de 60,60 metros cuadrados. Se compone de cuatro pisos divididos en trece apartamentos con inclusión de uno descubierto.

Valorado en 4.100.000 pesetas.

3. Trozo de tierra riego de la acequia del Campo situada en el partido de Ribazo sito del Arrón, en el término de Cehegin. Tiene una superficie de 557 metros cuadrados.

Valorado en 60.000 pesetas.

Total 5.110.000 pesetas.

Habiéndose solicitado por la parte ejecutante de conformidad con el último párrafo del artículo 1.483 de la Ley de Enjuiciamiento Civil al señalamiento para la segunda y tercera subasta aquella con la rebaja del 25 por 100 y la última sin fijación de tipo, se señalan los días 22 de febrero y el día 22 de marzo respectivamente y ambos a la hora de las once treinta de su mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

La Entidad ejecutante goza del beneficio de pobreza lo que se hace constar especialmente para que sea gratuita la inserción de este edicto.

Dado en Alicante a 26 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.—17.481-C.

Don Francisco Martínez Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Alicante y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 257/84 a instancias de la Inmobiliaria «Promotora Ritort, S. A.», representada por el Procurador señor Poyatos Martínez, contra don Antonio Martínez Chacón y doña Juana Belmonte García, en los cuales por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que después se dirán, señalándose para dicho acto el día 19 de diciembre, a las diez treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del precio de tasación, devolviéndose las consignaciones salvo el mejor postor en garantía de precio ofrecido, no admitiéndose posturas que sean inferiores al tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y la certificación del registro están de manifiesto en Secretaría, aceptando todo licitador la titulación y las cargas continuando subsistentes los créditos preferentes que no se extinguirán con el precio del remate.

Cuarta.—Que se admitirán previamente al acto posturas por escrito en pliego cerrado y la adjudicación podrá hacerse con facultad de ceder a tercero.

Bien objeto de subasta

Vivienda izquierda tipo C, según se llega de la escalera puerta B, sita en la cuarta planta alta de la casa número 4, de la plaza de la Cruz, en la colonia de Virgen del Remedio de la ciudad de tres cuadrados edificadas y de 76,94 metros cuadrados, edificadas y de 76,94 metros cuadrados útil. Finca número 43.693. Tasada en 1.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 29 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Francisco Martínez Muñoz.—El Secretario, Antonio Gil Martínez.—5.909-3.

BARCELONA

Edictos

Don Germán Fuertes Bortolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de esta capital,

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en los autos de juicio eje-

cutivo, número 436 de 1981-A, promovidos por la Entidad «Corberó, S. A.», contra don Ascensio Capel Vila y otra, ha sido acordada la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán, habiéndose señalado para el acto de primera subasta, el 22 de enero próximo, a las once horas. Si por falta de licitadores quedara desierta, se señala desde ahora segunda subasta para el 19 de febrero próximo, a las once horas. Y si tampoco hubiera licitadores, se señala el 20 de marzo próximo, a las once horas, para la tercera subasta.

Dichos actos tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración de los bienes. Se rebaja en un 25 por 100 su valor en la segunda subasta, y la tercera sale sin sujeción a tipo.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado.

En tal supuesto y en el de asistencia personal, deberán los licitadores consignar en legal forma una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tampoco se admitirán posturas que no cubran los tipos de subasta, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder a terceros.

Bienes objeto de subasta en sus mitades indivisas.

Primer lote:

Vivienda piso segundo, puerta única, escalera A, en la tercera planta alta del edificio denominado «Athenea», sito en esta ciudad, con frente al paseo de la Bonanova, números 71 y 73.

Valorada la mitad indivisa propiedad del demandado en la suma de 8.200.000 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 II-B de Barcelona, al tomo 1.195 del archivo, libro 368 de Sarriá, folio 165, finca número 15.544, inscripción primera.

Segundo lote:

Plaza de garaje número 19, en planta sótano del edificio denominado «Athenea», sito en esta ciudad, con frente al paseo de la Bonanova, números 71 y 73.

Inscrita en el mismo Registro de la Propiedad, mismos tomo y libro, folio 95, finca número 15.504, inscripción primera.

Valorada la mitad indivisa en 400.000 pesetas.

Tercer lote:

Plaza de garaje número 20, en planta sótano del edificio denominado «Athenea», sito en esta ciudad, con frente al paseo de la Bonanova, números 71 y 73.

Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 29, finca número 15.506, inscripción primera.

Valorada la mitad indivisa en 400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuentes Bertolin.—El Secretario, Antoni Jaramillo.—5.834-6.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía número 49/81-2.ª, obra la sentencia, cuya parte necesaria dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de Barcelona a 19 de octubre de 1984.—El ilustrísimo señor don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

en autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 49/81-2.ª, promovidos por la Entidad «Marítima del Mediterráneo, S. A.», domiciliada en esta ciudad, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibarz y dirigida por el Letrado don Antonio Molins Fernandez, contra «Seatrain Lines, Inc.» y «Seatrain Agencies, Inc.», ambas con domicilio desconocido, incomparecidas y declaradas en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y resultando: etc.....

Fallo: Que estimando la demanda de la actora «Marítima del Mediterráneo, Sociedad Anónima», debo condenar y condeno a las demandadas «Seatrain Lines, Inc.» y «Seatrain Agencies, Inc.», a pagar a la demandante la cantidad de doce millones ochenta mil treinta (12.030.030) pesetas, más los intereses legales desde la interpretación judicial, imponiendo a las demandas las costas de este procedimiento.

Asimismo, se ordena dado el domicilio desconocido de las demandadas, que en la presente sentencia, se publique su encabezamiento y fallo en el «Boletín Oficial del Estado», además de en el «Boletín Oficial» de la provincia y periódico diario de Madrid y Barcelona, y tablón de anuncios del Juzgado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado, Julio Aparicio (rubricado).»

Publicación: La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública, con mi asistencia; doy fe.

Y para que sirva de notificación en forma a las demandadas «Seatrain Lines, Inc.» y «Seatrain Agencies, Inc.», expido y firmo el presente en Barcelona a 19 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—5.853-16.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.818 de 1983, sección F, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra doña Adela Gallego Farré, he acordado la celebración de la primera y pública subasta, para el próximo día 14 de enero, a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Porción de terreno en Caldas de Malavella, carretera a Llagostera, hoy avenida Doctor Forest, número 97, que es un cuadrilátero irregular de 861 metros 8 decímetros cuadrados. Dentro de ella hay edificada una casa-torre, de sótanos, planta baja y piso cubierto de tejado.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 1.093, libro 45 de Caldas, folio 22, finca número 1.158, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 9.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario.—5.854-16.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 850/83-A, instado por «Chocolates Dulcinea, S. L.», contra don Vicente Páñez Formas y doña Concepción Xicota Cot, he acordado por provisión de fecha de hoy la celebración de tercera y pública subasta el día 6 de febrero, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferior a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 9.061, porción de terreno seco, en Granollers, partida Valcunillera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 700, folio 117, finca número 9.061.

Valorada en la cantidad de 8.500.000 pesetas.

Significándole que tratándose de tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—5.857-16.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Angel Joaniquet Ibarz, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra don Carlos Tur Torres y doña Montserrat Vázquez Tarré, por cuantía de 1.542.074,16 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 23 de enero próximo a las once horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 2.414.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 1.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiere, al crédito del actor, ello los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta. La finca es la siguiente:

Número 21.—Vivienda tipo A de la planta piso 3.º, puerta 3.ª con acceso por el portal número 1, sito en la calle Navarra, de esta ciudad, cuya superficie es de 111 metros 53 decímetros cuadrados, de los cuales 12 metros 41 decímetros cuadrados corresponden a superficie común; está distribuida en diversas dependencias y habitaciones. Tiene como anejo una plaza de garaje en planta sótano señalada con el número 22, de 33 metros 3 decímetros cuadrados de superficie, incluida la común del sótano. Inscripción tomo 135-ciudad, folio 49, finca número 10 223.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9 501-A.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.670 de 83-3.ª sección, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Servicios Técnicos y Administrativos Inmobiliarios, S. A.», representado por el Procurador don Luis María Mundet, dirigido contra don Juan Wallis Palomino y doña Lucía Serrano Peguera, en reclamación de la suma de 41.420 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primer vez, término de veinte días y precio de tasación de los bienes embargados a dichos demandados y que luego se especificarán. En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior y con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin subeición a tipo.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, planta 3.ª de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 11 de enero de 1985 para la segunda el día 25 de enero de 1985, y para la tercera el día 8 de febrero de 1985, todas a las diez horas y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de las mismas y en cuanto a la tercera de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, dándose cumplimiento a lo previsto en los artículos 1.506, 1.507 y 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformada por Ley 34/84.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas

una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Bienes objeto de subasta

Los derechos de propiedad sobre el piso 1.º 3.º, de la calle sito en esta ciudad, calle Almagóvares, número 8.

Valorados pericialmente en la suma de 1.203.511 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—17.511-C.

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 992/84-2.ª, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros (que litiga como pobre), contra «Promotora y Urbanizadora del Noroeste, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 24 de enero a las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

«Casa número 1 del conjunto residencial «Can Reig», piso 2.º, 3.ª, de la localidad de San Pol de Mar; inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 662, folio 182, libro 30 de San Pol de Mar, finca número 2.395, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 1.400.000 pesetas.

Barcelona, 24 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—9 499-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1598/83-A, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga al amparo de la justicia gratuita contra don Rafael Jiménez Salido y doña Carmen Alcaide Ruz, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 12 de febrero a las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente, las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que

todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las fincas objeto de subasta son:

Primer lote:

«Finca número 43 de la calle Cubellas, sin número, piso 3.º, 1.ª, de la localidad de Cunit urbanización Can Toni, inscrita en el Registro de la Propiedad el Vendrell, al tomo 1.034, folio 35, libro 91 de Cunit, finca número 3.321, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de 1.350.000 pesetas.

Segundo lote:

«Unidad número 44.—Vivienda puerta 2.ª de la 3.ª planta que es la segunda de la izquierda tomando como frente a la calle Cubellas de la casa sito en calle Cubellas, sin número, de término de Cunit, urbanización Can Toni. Inscrito en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 1.034, libro 91 de Cunit, folio 37, finca número 3.323, inscripción cuarta. Valorada en 1.100.000 pesetas.»

Haciéndose constar que tratándose de segunda subasta servirá de tipo el precio de su valoración con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—9 498-A.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 1.238 de 1983 M, promovidos por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Mario Grau Mumbur, he acordado en proveído de fecha de hoy sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados a la parte demandada, que al final se describen y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del «edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, el día 29 de enero próximo, a las doce horas, y, en caso de resultar éste desierto, se señala para la segunda subasta el día 28 de febrero próximo, a las doce horas, y en el supuesto de que resultare igualmente desierto este segundo remate, se señala para la tercera y última el día 27 de marzo próximo y hora de las doce, previéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para cada subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la primera subasta posturas inferiores a los dos tercios de la valoración ni en la segunda las que no cubran los dos tercios de la tasación rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin subeición a tipo, y hubiere postor que saca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate; hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención. Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero y que no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor,

haciéndose constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

Primer lote

«Finca sita en Barcelona, calle Canet, números 25 y 27, primer piso. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, al tomo 1.435, libro 447 de Sarriá, folio 57, finca número 20.033.»

Valorada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Segundo lote

«Finca sita en Barcelona, calle Canet, números 25 y 27, piso ático. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, al tomo 1.435, libro 447 de Sarriá, folio 65, finca 20.037.»

Valorada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

Tercer lote

«Finca rústica; pieza de tierra en Tamarit. Término municipal de Palafrugell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 1.820, libro 218 de Palafrugell, folio 52, finca 9.150.»

«Dos sextas partes de la finca rústica pieza de tierra sita en Tamarit, término de Palafrugell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 837, libro 85 de Palafrugell, folio 141, finca número 3.641.»

Valoradas pericialmente ambas fincas en la total cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Barcelona 24 de octubre de 1984.—El Magistrado Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel. El Secretario.—5.833-6.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 2.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 211/84-3.º, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Puig Mas, don Jaime Miguel Barceló, don Alfonso Martín Santaursua y don Antonio Giménez García, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de la primera y pública subasta el día 9 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca de la calle sin nombre, urbanización «Pineda», piso 1.º C, de la localidad de Gava, inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat 4 al tomo 304, folio 207, libro 138, finca número 11.664, valorada en la cantidad de 1.200.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 24 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—9.500-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 12 de Barcelona se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador don Jaime Sicart Cirona, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares contra «Gestora Barcelonesa de Activos e Inmuebles, S. A.», por cuantía de 937.330,62 pesetas, en el que por proveído de esta fecha he acordado sacar por primera vez en pública subasta, el inmueble que luego se dirá, señalándose para la misma el día 14 de enero próximo a las once horas y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá para tipo de subasta la suma de 1.750.000 pesetas, precio pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes, si los hubiera, al crédito del actor, e lo los anteriores y los preferentes, continuarán subsistiendo, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Tercera.—Todo postor que concurra a la subasta, a excepción del acreedor demandante, deberá consignar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de subasta, previamente, para tomar parte en la subasta.

La finca es la siguiente:

«Entidad número 8.—Local comercial en planta baja, de superficie útil 139 metros con 37 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat número 3, tomo 671, libro 263 de Sant. Boi, folio 234, finca 21.853, inscripción segunda.»

Dado en Barcelona a 25 de octubre de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario. 9.502-A.

Don Jesús Nicolás García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.574 de 1983-M, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga en forma de pobre, contra doña Aurora Alvarez Tristan, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de nueva primera y pública subasta el día 18 de enero de 1985 a las diez horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si los hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca número 520-522 de la calle Sardanya, piso entresuelo 4.ª de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona al tomo 639, folio 132 vuelto, libro 639, finca

número 22.220, inscripción cuarta, valorada en la cantidad de 700.000 pesetas.

Barcelona, 25 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Jesús Nicolás García Paredes.—El Secretario.—9.497-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1232/33-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales, don Ángel Montoro, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga como pobre, contra «Inmobiliaria Ciudad Condal, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 y 3, 4.ª planta, el día 22 de marzo de 1985, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta, sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Urbana número 52. Piso vivienda noveno segunda, de la escalera 362, que forma parte integrante del inmueble sito en el término municipal de Hospitalet de Llobregat, rambra de la Marina, números pares del 360 al 370. De superficie 74 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; a la derecha, entrando, con noveno primera; a la izquierda, con noveno primera de la escalera 364, y al fondo, con proyección a la rambra de la Marina.»

Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet de Llobregat, al tomo 869, libro 36 de la sección 6.ª, folio 67, finca 4.740, siendo la inscripción segunda la hipoteca constituida a favor de mi representada.

Tipo de subasta: Precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca con el 25 por 100 de rebaja.

Barcelona, 25 de octubre de 1984.—El Secretario, Juan Mariné.—5.838-16.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria

tecaria, número 1514/1983-T, instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza, contra «Inmobiliaria River, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 1 de febrero de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de esta subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca números 185-187, de la calle Antonio Gaudí, escalera 185, piso ático 1.º, de la localidad de Sant Boi de Llobregat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet, al tomo 1.764, folio 233, libro 206, finca número 14.858, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.000.000 de pesetas.

Sirviendo de tipo el 75 por 100 de la tasación.

Dado en Barcelona a 28 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—5.859-16.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado, bajo número 1.596/80-M, promovidos por don Martín Riera Coromina, contra «Promoción y Administración de Inmuebles, Sociedad Anónima», he acordado en proveído del día de hoy, sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado indicado y que al final se describen, y por el precio de valoración que se dirá, en la forma prevenida en la Ley de Enjuiciamiento Civil, señalándose para el acto del segundo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados, paseo de Lluís Companys, números 1 al 5, el día 13 de febrero próximo y hora de las doce, y en caso de resultar éste desierto, se señala para la tercera y última subasta el día 12 de marzo próximo, y hora de las doce, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del valor efectivo que constituye el tipo para la subasta o del de la segunda tratándose de la tercera, no admitiéndose en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100. Si se llegase a tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y acepte las condiciones de la misma, se aprobará el remate, hasta la celebración de la respectiva subasta porán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que antes se ha hecho mención. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros y que no se admitirán posturas que no reúnan dichos requisitos, debiéndose estar en todo lo demás a lo dispuesto en la Ley

de Enjuiciamiento Civil. Subsistirán las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, haciéndose constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para ser examinados por los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros.

Finca que se subasta

«Finca número 72, de la calle Ganduxer piso 3.º, 1.ª, de la localidad de Barcelona.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6, al tomo 532, folio 83, libro 532, finca número 24.904, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 7.080.000 pesetas.

Barcelona, 28 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—17.519-C.

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 648 de 1984-A, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la Entidad «DBG S. A.», en reclamación de 1.214.345 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por dicha demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual por lo menos al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados, paseo Lluís Companys, 1 y 5, el día 31 de enero próximo y hora de las once.

Finca objeto de subasta

Entidad número dos.—Tienda primera (derecha entrando), de la casa sin número, bloque IV, sita en Badalona, calle

en proyecto, prolongación Sur de la calle Vallvidreres, en su confluencia con la avenida Lloreda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona, al tomo 2.079, libro 1.032 de Badalona, folio 7, finca número 61.961.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—5.855-16.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 10,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.042/1982-F, instado por «Banco Occidental, S. A.», contra don Epifanio Gómez Gómez, he acordado por providencia de fecha 29 de octubre de 1984, la celebración de segunda y pública subasta el día 24 de enero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote I.—Finca número 89 de la calle Prestadora y Moderna, número 1, escalera 1.ª, piso entresuelo 2.ª, de la localidad de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, al tomo 1.142, folio 21, libro 419, finca número 30.463, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 1.500.000 pesetas. Mide 55 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, recibidor y lavadero.

Lote II.—Finca número 89 de la calle Prestadora y calle Moderna, número 1, escalera 1.ª 1.º, 2.ª, de Hospitalet de Llobregat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet al tomo 419, libro 419, folio 129, finca número 30.471, inscripción tercera. Mide 55 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, recibidor y galería. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Lote III.—Finca número 89 de la calle Prestadora y calle Moderna, número 1, de Hospitalet de Llobregat, piso 2.º, segunda, escalera primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet en el folio 137, finca número 30.479, inscripción segunda. Valorada en 1.500.000 pesetas. Mide 55 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor, cocina, aseo, recibidor y lavadero.

Lote IV.—Finca número 89, calle Prestadora y calle Moderna, número 1, de Hospitalet, piso 1.º, 1.ª, escalera 2.ª. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet, folio 173, finca 30.515, inscripción segunda. Valorada en 1.500.000 pesetas. Mide 75 metros cuadrados. Consta de tres dormitorios, comedor, trastero, cocina, aseo, recibidor, aseo, baño, recibidor y lavadero.

Se previene además a los licitadores que no se admitirá postura alguna inferior al 75 por 100 del precio dicho de valoración y a la que no preceda el depósito en la Mesa del Juzgado, de una cantidad igual al 10 por 100 de tal suma; que podrá cederse el remate a terceros y que los gastos de subasta y demás hasta la posesión, en su caso, serán a cargo del rematante.

Barcelona a 29 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Agustín Ferrer Barriendos.—El Secretario.—5.949-6.

Don José Luis Jori Tolosa, Magistrado-Juez de Primera instancia número 13 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 354/1984-Ach., instado por «La Seda de Barcelona, S. A.», contra «Jaime Ribó, S. A.», he acordado por providencia de fecha corriente la celebración de primera y pública subasta para el día 17 de enero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1. «Urbana, complejo industrial en Paterna, edificado sobre las parcelas números 187 y 188 del plano parcelario del plan parcial de urbanización del polígono industrial denominado "Paterna" y también "Fuente del Jarro", con fachada principal a la calle Villa de Madrid, sin número, y otra a calle Ciudad de Sagunto, que se compone de dos naves unidas y claramente diferenciadas, que son el edificio representativo y la nave industrial propiamente dicha.»

Inscrita en el Registro de Moncada-Vallencia, tomo 1.100, libro 223, folio 37, finca número 27.821.

Valorada en 50.500.000 pesetas.

2. «Número setenta y ocho. Local N-1, planta quinta, torre Norte de edificios "Trade", sito en gran vía Carlos III, números 82 al 98.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad, al libro 187, folio 82, finca número 10.823.

Valorada en 5.000.000 de pesetas.

3. «Número setenta y nueve. Local N-2, ubicado en la planta quinta, torre Norte, de edificios "Trade", números 82 al 98.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad, al libro 187, folio 85, finca número 10.825.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

4. «Cinco ciento setentavas partes indivisas del departamento número una, Local uno, ubicado en el sótano segundo de edificios "Trade", sito en gran vía Carlos III, números 82 al 98.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de esta ciudad, al tomo 294, folio 182, finca número 10.889.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 29 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Jori Tolosa.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—17.507-C.

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.539 de 1982, Sección F, instado por «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Antonio Campalans Fitó, he acordado la celebración de la primera subasta, para el próximo día 7 de febrero, a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecario, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las

preferentes, si las hubiere, subsistirán, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y en el supuesto de que no concurriesen postores a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el próximo día 11 de febrero, a las diez y media horas, y también en el caso de que no hubiese ningún postor en la segunda vez, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de febrero, a las diez y media horas de la mañana; y en los remates a la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, no así en la tercera vez, y las mismas se celebrarán conforme disponen los artículos 1.499 y siguientes, de la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil de 6 de agosto de 1984, debiendo consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta.

Dado que las fincas objeto de subasta son:

Los derechos hereditarios correspondientes al demandado don Antonio Campalans Fitó, sobre la herencia de su madre doña Emilia Fitó Puigpelat, en virtud de testamento otorgado en 12 de diciembre de 1940, ante el Notario don Narciso Amorós Belza, sobre la finca: «Porción de terreno situado en el término municipal de Sant Cugat del Vallés, parroquia de Sant Ciprià de Valldoreix, que afecta la figura de un pentágono irregular y ocupa una superficie de 3.261,24 metros cuadrados, con una edificación de planta baja y dos pisos, destinada a vivienda unifamiliar, en paseo de Rubí, esquina calle Bolivia; entidad registral número 5.828 del Registro de la Propiedad de Tarraça, de número 2.»

Valorada en la suma de 6.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 30 de octubre de 1984.—El Magistrado Juez, José Ramón Ferrándiz.—El Secretario.—5.938-16.

Don Germán Fuertes Bertolin, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 775/1979-A, instado por «Banco Condal, S. A.», contra otros y don José Jiménez Mellado, he acordado por providencia de hoy, la celebración de segunda y pública subasta para el día 25 de febrero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, con rebaja del 25 por 100 de la tasación y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca vivienda en la novena planta, sin contar la entreplanta, ni la baja, de un edificio denominado «Gala», sito en la calle del Generalísimo, de la barriada del Puerto de Mat., tipo B, de la localidad de Mazarrón. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, el tomo 1.170, folio 171, libro 261, finca número 20.083, inscripción primera. Valorada en la cantidad de 3.700.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Germán Fuertes Bertolin.—El Secretario.—5.937-16.

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 778-3.ª sección de 1984, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Industrial Cartonera, S. A.», representada por el Procurador don Angel Montero, contra la finca especialmente hipotecada por «Embalajes Cadecar, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 14 del próximo mes de enero, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta sale a remate por el importe de 40.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno sita en Logroño, en el denominado polígono de Cantabria, señalada con el número 45, de cabida 8.566 metros cuadrados, con acceso por la calle L, que linda: Norte, en línea de 147 metros, con parcela número 46. Sur, en línea de 151,60 metros, con parcelas números 43 y 44; Este, calle L, y al Oeste en línea de 58,75 metros, parcela propiedad de «Criadores y Cosecheros Riojanos, S. A.».

Sobre la descrita parcela de terreno se halla construida la siguiente edificación: Pabellón industrial, sito en Logroño, en el polígono de Cantabria, parcela número 45, que consta de una sola nave en planta baja y un piso primero para oficinas de la Empresa, edificada solamente en parte. La nave en planta baja ocupa una superficie de 3.795 metros cuadrados (126,50 metros de largo por 30 metros de ancho), de los que hay que deducir dos rectángulos en su parte delantera (uno de dimensiones de 10 por cinco metros, superficie 50 metros cuadrados y otro de 10 por 1,50 metros, de superficie 15 metros cuadrados), por lo que la total superficie en planta es de 3.730 metros cuadrados, y se distribuye, en nave general de fabricación y almacenes, «hall», despacho, almacén, vestuarios y aseos, y arranque de escalera y otro departamento que alberga un almacén, aseos y cuarto compresor, y en planta de piso solamente ocupa una superficie

de 208 metros cuadrados, que se distribuye en dos despachos: «hall», aseos, archivo y oficinas generales. Toda la finca ocupa una superficie de 8.566 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa en planta baja 3.730 metros cuadrados, y en el resto se destina a patio, y linda: Norte, en línea de 147 metros, con parcela número 46; Sur, en línea de 151,60 metros, con parcelas números 43 y 44; Este, calle L, y al Oeste, en línea de 58,75 metros, parcela propiedad de «Criadores y Cosecheros Riolanos, S. A.».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño, al tomo 1.437 del archivo, libro 538 de esa ciudad, a los folios 134, a 137, y en el tomo 1.539 del archivo, libro 323, a los folios 142 a 145, finca número 2.149, inscripciones primera a sétima.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1984.—El Magistrado Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—5.936-16.

*

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.763/1983 (3.ª), instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Inmobiliaria Roflor, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 29 de enero próximo, a las once y media, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 156-160 del paseo de la Zona Franca, piso 3.º 5.º, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de de ésta, al tomo 2.055, folio 145, libro 18 finca número 1.318, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas, precio fijado en la escritura de hipoteca; en la segunda subasta el precio quedó reducido en un 25 por 100, y en esta tercera subasta sale sin sujeción a tipo. Se trata de un piso de tres dormitorios; superficie 71 metros cuadrados. Finca número 61. Con acceso por la escalera izquierda. Coeficiente del 0,98 por 100.

La consignación del resto del precio del remate, se verificará a los ocho días de aprobado el remate, que podrá verificarse en concepto de poder ceder a tercero.

La Cata actora goza del beneficio de gratuidad.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario, José Manuel Pugnairé.—5.935-16.

*

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9, 2.ª, de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 912/78-2.ª instado por don Antonio Baiget Sauch, contra don Manuel Bualdon Sánchez, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta el día 29 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado,

a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes. El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero, será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta, no se admitirán posturas inferiores a aquél, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 183 de la calle Jaime I, piso 1.º, 1.ª, de la localidad de Mollet del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 955, folio 147, libro 109 de Mollet, finca número 11.381.

Valorada en la cantidad de 406.362 pesetas.

2. Entidad 5. Vivienda piso primero, puerta segunda de la misma casa que la anterior.

Inscrita en Granollers, tomo 955, libro 109 de Mollet, folio 149, finca 11.482.

Valorada en 406.362 pesetas.

3. Entidad número 5. Vivienda en piso primero, puerta tercera de la misma casa que la anterior.

Inscrita en Granollers, tomo 955, libro 109, folio 151, finca 11.483.

Valorada en 406.362 pesetas.

4. Entidad número 7. Vivienda en piso primero, puerta cuarta, en igual casa que la anterior.

Inscrita en el tomo 955, libro 109 de Mollet, folio 153, finca 11.484.

Valorada en 406.362 pesetas.

5. Entidad número 8. Vivienda en piso segundo, puerta primera de igual casa que la anterior.

Inscrita al tomo 955, libro 109 de Mollet, folio 155, finca 11.485.

Valorada en 406.362 pesetas.

6. Entidad número 9. Vivienda en piso segundo, puerta segunda de la misma casa que la anterior.

Inscrita al tomo 955, libro 109 de Mollet, folio 157, finca 11.486.

Valorada en 406.362 pesetas.

7. Entidad número 10. Vivienda en piso segundo, puerta tercera de igual casa que la anterior.

Inscrita al tomo 955, libro 109 de Mollet, folio 159 finca 11.487.

Valorada en 406.362 pesetas.

8. Entidad número 11. Vivienda en piso segundo, puerta cuarta, de la casa igual que la anterior.

Inscrita en el tomo 955, libro 109 de Mollet, folio 161, finca 11.488.

Valorada en 406.362 pesetas.

9. Entidad número 16. Vivienda en piso cuarto, puerta primera de la igual casa que la anterior.

Inscrita al tomo 955, libro 109 de Mollet, folio 171, finca 11.493.

Valorada en 406.362 pesetas.

10. Entidad número 18. Vivienda en piso cuarto, puerta tercera de la misma casa que la anterior.

Inscrita al tomo 955, libro 109 de Mollet, folio 175, finca 11.495.

Valorada en 406.362 pesetas.

11. Entidad número 19. Vivienda en piso cuarto, puerta, cuarta de la misma casa.

Inscrita al tomo 955, libro 109 de Mollet folio 177, finca 11.496.

Valorada en 406.362 pesetas.

12. Entidad número 20. Vivienda en piso cuarto, puerta quinta de la misma casa.

Inscrita al mismo tomo y libro, folio 179, finca 11.497.

Valorada en 406.362 pesetas.

13. Entidad número 21. Vivienda en piso quinto, puerta primera de la misma casa.

Inscrita en igual tomo y libro, folio 181, finca 11.498.

Valorada en 406.362 pesetas.

14. Entidad número 22. Vivienda en piso quinto, puerta segunda, de la misma casa.

Inscrita en igual tomo y libro, folio 183, finca 11.499.

Valorada en 406.362 pesetas.

15. Entidad número 23. Vivienda en piso quinto, puerta tercera de la misma casa.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 185, finca 11.500.

Valorada en 406.362 pesetas.

16. Entidad número 24. Vivienda en piso quinto, puerta cuarta de la misma casa.

Inscrita en igual tomo y libro, folio 187, finca 11.501.

Valorada en 406.362 pesetas.

17. Entidad número 25. Vivienda en piso quinto, puerta quinta de la misma casa.

Inscrita en igual tomo y libro, folio 189, finca 11.502.

Valorada en 406.362 pesetas.

18. Entidad número 26. Vivienda en piso sexto, puerta primera de la misma casa.

Inscrita en igual tomo y libro, folio 191, finca 11.503.

Valorada en 406.362 pesetas.

19. Entidad número 27. Vivienda en piso sexto, puerta segunda de la misma casa que la anterior.

Inscrita en igual tomo y libro, folio 193, finca 11.504.

Valorada en 406.362 pesetas.

20. Entidad número 28. Vivienda en piso sexto, puerta tercera de la misma casa que la anterior.

Inscrita en igual tomo y libro, folio 195, finca 11.505.

Valorada en 406.362 pesetas.

21. Entidad número 29. Vivienda en piso sexto, puerta cuarta, de la misma casa que la anterior.

Inscrita en igual tomo y libro, folio 197, finca 11.506.

Valorada en 406.362 pesetas.

22. Entidad número 30. Vivienda en piso sexto, puerta quinta de la misma casa.

Inscrita en el mismo tomo y libro, folio 199 finca 11.507.

Valorada en 406.378 pesetas.

Dicha subasta es por el 76 por 100 de las fincas hipotecadas.

Dado en Barcelona a 2 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—17.506-C.

*

Don Santiago Campillo Buscarons, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 732/1982, primera, instado por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Andrés Farreny García, he acordado por providencia de fecha de hoy, la celebración de tercera y pública subasta el día 17 de enero de 1985 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 28 de la calle Aragón y Entenza, formando chaflán, de la localidad de Barcelona. Inscrita en el Re-

gistro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 176, folio 213, libro 99 del archivo, sección 2.ª, finca número 2.702, inscripción diez. Valorada en la cantidad de 30.000.000 de pesetas. Y en esta tercera subasta saldrán sin sujeción a tipo sobre el precio pactado en la escritura de hipoteca. La finca está compuesta de sótanos, planta baja, seis plantas más y una planta ático.

Dado en Barcelona a 6 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santiago Campillo Buscarons.—El Secretario.—5.854-16.

BILBAO

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hace saber: Que en dicho Juzgado (Sección 2.ª), y con el número 1127 de 1979, se tramita procedimiento sobre declaración de quiebra de la Entidad «Ibérica de Envases, S. A.» (IBENSA), en el que ha sido designado como síndico don Emilio Cabezon Cabendo, quien ha aceptado el cargo y puesto en posesión del mismo.

Lo que se hace público a los efectos legales procedentes.

Dado en Bilbao a 8 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.283-C.

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en el expediente número 1123/84, se ha tenido por solicitada la declaración de estado legal de suspensión de pagos de la Entidad «J. Juste, S. A.», representada por el Procurador señor Valdivieso, habiendo sido nombrado interventor judicial don Luis Angel Bayo Mendiete, mayor de edad, Economista y vecino de Las Arenas.

Dado en Bilbao a 24 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—17.284-C.

Don Adrián Celaya Ibarra, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de los de esta capital (Sección 1.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 181/84, a instancia de la Caja de Ahorros Vizcaina (pobreza) contra «Construcciones Bolumburu, S. A.», sobre ejecución de préstamo hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce treinta horas del día 25 de enero de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el 75 por 100 del tipo de la primera subasta, que fue de 6.300.000 pesetas.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continúan

rán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Local izquierda elevado a un metro aproximadamente de la calle Erretentxu, ubicado en el lado sur del edificio y con acceso por las distintas fachadas del edificio. Tiene una superficie construida de 141 metros cuadrados. Se le asigna un valor del 5,45 por 100 en los elementos comunes y gastos, y forma parte de la casa con frente a la calle Erretentxu, señalada con el número 32, en la jurisdicción de Durango.

Dado en Bilbao a 22 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Adrián Celaya Ibarra.—El Secretario.—9.515-A.

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección Primera,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 364 de 1984, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao contra don José Luis Gallo Martínez y otra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 8 del mes de enero de 1985 próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que los bienes inmuebles objeto de subasta salen a licitación con la cualidad de sin sujeción a tipo.

b) Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos a 10 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta en 1.837.500 pesetas.

c) Que pueden asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla 4.ª quedan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra, y que las cargas anteriores o preferentes que existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta:

«Piso segundo derecha, que tiene una superficie útil de 57,48 metros cuadrados, distribuidos en «hall», pasillo, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo y solana. Le corresponde una cuota de 5,25 por 100 en elementos comunes. Forma parte de la casa señalada con el número 1 de la calle particular llamada Tartanga, en Desierto-Erandio.»

Inscrita a. tomo 1.435, libro 116 de Erandio, folio 43, finca número 7.456, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 29 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—9.512-A.

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de 1.ª cargo (Sección 2.ª), y con el número

957 de 1980, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Músquiz, contra don Julián Jaregui Salas y otros, en reclamación de cantidad, en cuyo autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se dirán, señalándose para que la misma tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 9 de enero, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el extremo anterior, o acompañando el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes por no destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para el remate de la segunda el día 4 de febrero, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, siendo de aplicación las prevenciones establecidas para la primera subasta.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para el remate de la tercera el día 1 de marzo, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar los postores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse, cualquiera de dichas subastas, en el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

Bienes que se sacan a subasta

Primer lote:

Local de oficina número 9, en la planta 2.ª del edificio «Centro Ercilla», señalado con el número 37 de la calle Iparraguirre y el número 23 de la calle Rodríguez Arias, de Bilbao. Valorado en 2.850.000 pesetas.

Segundo lote:

Plaza de aparcamiento número 62 del sótano 3, en el edificio denominado «Centro Ercilla», señalado con el número 37 de la calle Iparraguirre y número 23 de la calle Rodríguez Arias, de Bilbao. Valorado en 700.000 pesetas.

Tercer lote:

Local 9-G, destinado a garaje, en la casa número 2 de la calle Eloisa Artazar, de Gortiz. Valorado en 350.000 pesetas.

Cuarto lote:

Monte Argomal, de 3.821,25 metros cuadrados sito en el camino de Plencia, término municipal de Góriz. Valorado en 570.000 pesetas.

Quinto lote:

El piso 3.º izquierda de la casa, hoy número 12 en la calle Martínez Artola, de Bilbao. Valorado en 3.000.000 de pesetas.

Totales: 7.470.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Teodoro Sarmiento Hueso.—El Secretario.—9.514-A.

*

Don Wenceslao Díez Argal, Doctor en Derecho; Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.238/82, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, representada por el Procurador señor Múquiz, contra doña Obdulia Azurmendi Gallardo, don José Luis Calleja Cantero y don Teodoro Calleja Cantero, en los que por resolución de este día he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración del remate las diez horas de su mañana del día 9 de enero, 4 de febrero y 28 de febrero, respectivamente, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

En cuanto a la segunda subasta, se celebrará con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En cuanto a la tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo.

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse la subasta el día indicado, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora y, en su caso, en días sucesivos.

Bienes que se sacan a subasta

Término sito en el punto de Bentreras, término municipal de Santa María de Rivarredonda y Villanueva de Teba, Burgos. Valorado en la cantidad de 7.000.000 de pesetas.

Finca rústica en el punto de Carrapan-corbo, término de Santa María de Rivarredonda, Burgos. Valorada en la cantidad de 250.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 24 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—9.513-A.

CARTAGENA

Don Joaquín Angel de Domingo Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos ejecutivos con el número

210/84, a instancia de don Virgilio Pedro González Bozos, representado por el Procurador don Diego Frias Costa, contra don Vicente Berlanga Cegarra, en reclamación de 275.668 pesetas de principal; 1.925 pesetas de gastos de protesto, más 150.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, en cuyo procedimiento he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días las siguientes fincas:

1.ª Piso quinto, izquierda, de la calle Real, número 68, de Cartagena, con una superficie edificada de 144,96 metros cuadrados. Inscrito en el tomo 155, folio 71, finca 11.901, sección 1.ª.

Valorado en 4.000.000 de pesetas.
2.ª Local comercial en planta baja, de la calle Real, número 68, de Cartagena, con una superficie edificada de 270 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 155, folio 53, finca 11.892, sección 3.ª

Valorado en 8.000.000 de pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 19 de diciembre a las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que pericialmente han sido tasadas las fincas descritas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran la dos terceras partes de los mencionados tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos en metálico del 20 por 100 en efectivo de los referidos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las respectivas certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Dado en Cartagena a 20 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín Angel de Domingo Martínez.—El Secretario.—17.285-C.

CORDOBA**Cédula de emplazamiento**

En virtud de lo que tiene acordado el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Córdoba, por resolución de 10 de octubre del corriente año, dictada en autos de separación conyugal 272/84, a instancia de doña Purificación Rodríguez Ortiz, contra don Antonio Canales García, por medio de la presente, se emplaza a dicho demandado, que se encuentra en ignorado paradero, a la vez que se le confiere traslado de la demanda, para que dentro del término de veinte días pueda comparecer en los autos y contestar dicha demanda, bajo apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

Córdoba, 5 de noviembre de 1984.—El Secretario.—14.782-E.

CUENCA**Edictos**

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera

Instancia de Cuenca y su partido en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 204/83, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador don Angel Hernández Navajas, contra don Gonzalo Gómez Calvo, se saca a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, que se celebrará el día 21 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, que fue de 1.788.750 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta con sujeción a tipo pero con la limitación establecida en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta:

Nueve.—Vivienda 3.ª izquierda, bloque número 13, con composición propia para habitar, superficie construida de 102 metros cuadrados, cuota de 15,157 por 100, planta derecha, vivienda derecha de su planta; izquierda, bloque 14; espalda, calle particular, y frente, zona común. Sitio O'millo y Barranco del Buey, en Sacedón (Guadalajara).

Inscrita al tomo 345, libro 58, folio 171, finca número 9.347, segunda.

Dado en Cuenca a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.507-A.

*

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 208/83, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador don Angel Hernández Navajas, contra don Gonzalo Gómez Calvo, se saca a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, que se celebrará el día 19 de diciembre a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, que fue de 2.587.500 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo pero con la limitación establecida en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Vivienda número 28, con composición propia para habitar en dos plantas y con una superficie de 108 metros cuadrados (50 metros cuadrados edificadas). Cuota de 3.286 por 100, y linda: frente, espacio común; derecha, espacio común; izquierda, vivienda 27, y fondo, Emilio Gómez Serrano. Sitio Olmillo y Barranco del Buey, en Sacedón (Guadalajara).

Inscrita al tomo 345, libro 58, folio 85, finca número 9.303, segunda.

Dado en Cuenca a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 9.508-A.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 208/83, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador don Angel Hernández Navajas, contra don Gonzalo Gómez Calvo, se saca a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, que se celebrará el día 18 de diciembre a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, que fue de 2.175.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo pero con la limitación establecida en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Vivienda número 21.—Con composición propia para habitar en dos plantas de 78 metros cuadrados (50 metros cuadrados edificadas). Cuota de 3.085 por 100, y linda: frente, espacio común; derecha, vivienda 22; izquierda, vivienda 20, y al fondo, finca de un vecino de Sacedón. Sitio Olmillo y Barranco del Buey, en Sacedón (Guadalajara).

Inscrita al tomo 345, libro 58, folio 71, finca número 9.298, segunda.

Dado en Cuenca a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 9.509-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cuenca y su partido, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 200/83, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representada por el Procurador don Angel Hernández Navajas, contra don Gonzalo Gómez Calvo, se saca a pública

subasta, por tercera vez y término de veinte días, que se celebrará el día 18 de diciembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los bienes que se dirán con las condiciones siguientes:

Una.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, que fue de 1.158.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dos.—Los bienes salen a subasta sin sujeción a tipo pero con la limitación establecida en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tres.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuatro.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Vivienda 7, 2.ª izquierda, bloque número 17, con composición propia para habitar superficie construida de 104 metros cuadrados. Cuota de 15.430 por 100, y linda: derecha, vivienda derecha de su planta; izquierda, zona común; espalda, zona común, y frente, calle Don Pedro Álvarez. Sitio Olmillo y Baranco del Buey, en Sacedón (Guadalajara).

Dado en Cuenca a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 9.508-A.

FERROL

Edictos

El ilustrísimo señor don José María Cabanas Gancedo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Ferrol,

Hace público: Que a las once horas del día 25 de enero próximo se celebrará en este Juzgado número 1 segunda subasta pública de la finca hipotecada que a continuación se describe, según lo acordado en resolución de esta fecha dictada a instancia de la parte demandante, en autos de juicio ejecutivo sumario hipotecario número 81/84, promovido por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Uria Rodríguez, contra don Jerónimo Martínez Fea; mayor de edad, casado, industrial, vecino de Ares, calle Alfoll, 59, y contra su esposa, doña Waltraud Martínez Geb Wiglanda.

Parroquia y municipio de Ares.

«Casa de planta baja para el garaje y desván, y piso para una vivienda, al sitio de Arrujo o Regueiro, con terreno unido, con el que forma una sola finca de 9 áreas 95 centiáreas, de la que corresponden a la casa 125 metros cuadrados. Linda el conjunto: al Norte, Francisco Martínez; al Sur, Antonio Gil; Esta, herederos de Antonio Pérez, y Oeste, Eduviges Martínez y Gonzalo Martínez.»

Inscrita el libro 54, folio 157, tomo 448, finca número 6.943, inscripción tercera, del Ayuntamiento de Ares.

Valorada para esta segunda subasta en 3.154.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente los licitadores en este Juzgado o en la Caja de Depósitos una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del avalúo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a tercero, y no se admi-

tirán, en ningún caso, las que no cubran la totalidad de dicho avalúo.

Los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se ponen de manifiesto hasta el día de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los licitadores para su examen, y se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, quedarán subsistentes, estimándose que el rematante los acepta y se subroga en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Ferrol, 25 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Cabanas Gancedo.—El Secretario.—9.505-A.

Don Francisco Javier D'Amorin Viñéiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Ferrol v su partido.

Por medio del presente hago público: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo especial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 97/84, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Uria Rodríguez, contra don Juan Carlos Aneiros Rico, sobre reclamación de 1.785.500 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, el inmueble hipotecado al demandado y que es el siguiente: En la parroquia y municipio de Fene:

«Número 5, vivienda en planta 4.ª de la casa sin número denominada "Vista Alegre", en la carretera de Ferrol a La Coruña; ocupa una superficie construida de 100 metros cuadrados, distribuida en cocina, comedor-estar, cuatro dormitorios, vestíbulo, baño, aseo, despensa y dos terrazas y linda: derecha, entrando, Nicolás Cartenter; izquierda, terreno de Armando Rodríguez Pérez; fondo, patio de la finca, y frente, la carretera de situación.»

Se señala para la celebración de la subasta el próximo día 25 de enero, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, previniendo a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado un importe equivalente al 10 por 100 del tipo de licitación, fiado en 1.324.125 pesetas, al ser rebajado en un 25 por 100, y que no serán admisibles posturas, que no cubran los dos tercios de dicho tipo y que el remate podrá ser en calidad de ser cedido a un tercero. Los títulos y certificaciones se encuentran en los autos y no podrán exigirse otros.

Dado en Ferrol a 10 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Francisco Javier D'Amorin Viñéiz.—El Secretario.—9.504 A.

GANDIA

Edicto

Don Fernando Fernández de Bobadilla y Ruiz, Juez de Primera Instancia número 1 de Gandia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 678/1982, a instancia de «Banco de Santander, S. A.», contra don Ignacio Malorda Estarrelles y doña Rosario Hermandis Carbó, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por lotes los siguientes bienes:

Lote primero.—Urbana: Número 3. Vivienda del piso primero del edificio situado en Gandia, plaza o avenida Marqués del Campo, número 14, con fachada tam-

bién a la calle Maldonado, a las cuales forman esquina. Superficie de 110 metros cuadrados. Linderos: Frente, avenida del Marqués del Campo; derecha, patio de luces, caja de escalera y casa de Ramón Sarcho; izquierda, calle de Maldonado; fondo, de José Fuster. Inscrita al tomo 1.120 folio 133, finca número 43.445, inscripción primera, anotación A.

Valorada en 3.300.000 pesetas.

Lote segundo.—Urbana: Número 3. Local de la izquierda en planta baja que tiene su acceso puertas directas a las calles de su situación, puede ser industria, comercial, siendo susceptible de subdivisión, del edificio situado en esta ciudad de Gandía, distrito de Benicixcar calle Mercedes Nelo, con la fachada también a la calle de la Primera Bandera de la Región Valenciana y camino de Benirredrá. Comprende una superficie construida de 162 metros 58 decímetros cuadrados. Lindante: Por frente, calle de Mercedes Melo; derecha, entrando, zaguar y caja de la escalera; izquierda, camino de Benirredrá, y fondo, con rampa de acceso al sótano. Inscrita al tomo 1.066, folio 115, finca número 37.786 inscripción primera, anotación A.

Valorada en 2.133.000 pesetas.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre próximo, a las once horas, con el tipo indicado en cada lote.

En previsión de que no concorra ningún postor a la primera subasta, se celebrará la segunda subasta en el mismo local que la primera, el día 14 de enero de 1985, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor asignado a la primera.

Si no concurre ningún postor a la segunda, se celebrará la tercera subasta a celebrar en el mismo local el día 8 de febrero de 1985, a las once horas, sin sujeción a tipo alguno.

Rigiendo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni serán admitidas posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—La subasta se realizará por lotes separados, pudiendo ceder a tercero.

Tercera.—No se ha suplido la falta de títulos, estando de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y gravámenes, y los preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Gandía a 24 de octubre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Fernando Fernández de Bobadilla y Ruiz.—El Secretario.—5.945-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 1.781/1983, autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por la Procuradora doña Concepción Sainz Rosso, contra don Pedro Pérez Peña y doña Ana Sierra Serrano, domiciliados en Granada, camino de Ronda, número 95, 1.º D, en reclamación de crédito hipotecario. Que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la re-

baía del 25 por 100 del precio de tasación, las siguientes fincas:

Casa sita en calle de San Francisco, trance tercero de las Encinillas de Valderrubio, término de Pinos-Puente (Granada), con 384 metros cuadrados, compuesta de una sola planta. De dicha superficie están construidos 244 metros cuadrados.

Inscrita en el libro 388 del tomo 1.009, folio 175, finca número 9.458.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Una nave de una sola planta en camino de Lachar, término de Pinos-Puente, en su anejo de Valderrubio, construida de cerramiento de hormigón, estructura metálica y techo de urailita. Con 600 metros cuadrados de superficie, quedando el resto de la finca distribuido en la siguiente forma: Dos colgadizos con 885 metros cuadrados y el resto se destina a patios, ensanches y tierras de labor. Toda la finca ocupa 31 áreas 70 centiáreas y 52 decímetros cuadrados.

Inscripción quinta de la finca número 4.221, folio 143 vuelto del libro 90, tomo 683.

Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Se señala para el acto de la subasta el próximo 14 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación que sirva de tipo para esta subasta y que no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del precepto regulador, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario 17.583-C.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Don José Antonio Martín y Martín, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1189-LO/83, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Esteban A. Pérez Alemán, contra don Juan Vicente Guerra Ramos y esposa, doña María Encarnación Pineda Navarro, mayores de edad, de esta vecindad, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por el término y tipos que se indicarán, la siguiente finca:

«Edificio industrial, en construcción, compuesto de sótano y dos plantas, destinado a industria de decoración; se está construyendo sobre la parcela de terreno en forma de cuadrilátero, situada en la calle A. de la Urbanización Industrial, en el pago de las Rehovayas, de este término municipal, con 14 metros de fachada a dicha calle y 142 metros 82 decímetros de la esquina que forma con la calle C. Linda; al Norte, Este y Oeste, con la finca de que se segregó, en línea de 17 metros, 37 metros 75 centímetros y 32

metros 92 centímetros, respectivamente, y al Sur, con la calle A, hoy Eufemiano Fuentes Cabrera, por donde se le distingue con el número 14-bis, en una longitud de 14 metros. Mide 537 metros 87 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad, al folio 22, del libro 180 de Las Palmas, finca número 13.199, inscripción séptima.

Valor a efectos de subasta: 7.000.000 de pesetas.

Para la celebración de la referida subasta se ha señalado el día 21 de diciembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 7, sirviendo de tipo para la misma el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a 7.000.000 de pesetas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 17 de enero del próximo año y hora de las once.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero del próximo año y hora de las once, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, conformándose con lo que resulte del Registro de la Propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 19 de octubre de 1984.—El Magistrado Juez, José Antonio Martín y Martín.—El Secretario.—9.519-A.

Don Rafael Fernández Valverde, Magistrado Juez de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos civiles sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 429/1984, a instancia del «Banco Garriga Nogués, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Colina, contra «Compañía Hábitat Canarios, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca:

Urbana.—Sita donde llaman «El Cardón», en el pago de Guanarteme, término municipal de Las Palmas. Ocupa una superficie de 5.000 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al Norte, con vial en proyecto número 4; al Sur, con Barranquillo de Las Burreras que la separa de terrenos de hijos de Diego Betancor; al Este, con el citado Barranquillo de Las Burreras y con resto de la finca principal y bloque de la Cooperativa de

Hostelería, y al Oeste, con Barranquillo de Las Berreras y el vial número 4 anteriormente citado.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de enero de 1985, a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, sin número, subasta que se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 50.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a la señalada.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo fijado para la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez. Rafael Fernández Valverde.—El Secretario.—17.585-C.

MADRID

Cédula de citación de remate

En los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, número 1.149/1981, a instancias de «Unión de Explosivos Rio Tinto, S. A.», representada por el Procurador señor Alonso Martínez, contra «Serco, S. A.», en ignorado paradero, por auto de fecha 20 de julio del corriente año, se despachó ejecución contra la referida demandada por las sumas de 336.426 pesetas de principal y 100.000 pesetas para intereses, gastos y costas, habiendo e declarado embargados, los siguientes bienes inmuebles, si resultaren ser de la propiedad de dicha demandada:

1.º Local comercial en planta baja, a la izquierda de la fachada principal, de la casa número 1 de Madrid, con portal de acceso por la calle Ferelux, número 55, con una superficie de 44 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 658, libro primero, sección tercera, folio número 51.

2.º Local comercial en planta baja derecha de la fachada principal de la casa número 1 en Madrid, con portal de acceso por la calle de Ferelux, número 55, con una superficie de 58 metros cuadrados. Inscrito en el mismo Registro, al tomo 656, libro 5 de la sección tercera, folio 54.

3.º Casa en Madrid, barrio de Tetuán, con fachada a la calle Garibaldi, después, Nuestra Señora del Pilar, 87, y hoy, Azucenas, 85, con una superficie de 245 metros y tres decímetros cuadrados. Inscrita, igualmente, en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 763, libro 24 de la sección cuarta, folio 40.

Por la presente, se cita de remate a dicha demandada «Serco, S. A.», para que dentro del término de nueve días, comparezca en los autos, personándose en forma y se oponga a la ejecución despachada, si viere conveniente, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía y seguir el juicio su curso sin hacerlo

otras notificaciones que las que determina la Ley; las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de dicha demandada.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado a 1 de diciembre de 1984.—El Secretario.—17.476-C.

Edictos

El ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 993/1983, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra «Edificaciones Selabenses, S. A.», se ha acordado sacar a la venta la finca hipotecada que después se describe en primera subasta pública.

Para celebrarla se ha señalado el día 22 de febrero de 1985, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—No se admitirá postura alguna inferior a la cantidad de 2.143.411 pesetas.

Segundo.—Habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo.

Tercero.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca hipotecada:

Finca número 1. Registral número 18.319. Local situado en planta de sótano independiente desde la calle de situación y también por el ascensor común del inmueble. Tiene una superficie construida de 261 metros y 75 decímetros cuadrados, y forma un solo local, en el centro del cual se sitúa la caja del ascensor. Sus lindes coinciden con los generales del inmueble, referidos al subsuelo de las respectivas calles. Porcentaje: 12,06 por 100. El local descrito forma parte integrante en régimen de propiedad horizontal de un edificio sito en Játiva, con fachada a las calles Juan Ramón Jiménez y a otras dos calles particulares en proyecto, que tiene una total superficie de 243 metros y 20 decímetros cuadrados, y linda: frente, calle de Juan Ramón Jiménez; derecha, calle particular en proyecto; izquierda, calle particular en proyecto, y espalda, otra finca de «Edisesa». La relacionada hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Játiva, al tomo 511, libro 180, folio 13, inscripción segunda, finca número 18.319.

En Játiva: Calle de Juan Ramón Jiménez, sin número.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 30 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—17.488-C.

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo seguido con el número 998/1980, a instancia de «Fundición Tipográfica Neufville, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra don Félix Montón Arroyo «Gráfica Industrial», se anuncia por

medio del presente edicto, la venta en pública subasta por primera vez, de la finca embargada del deudor que más adelante se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Casulla Edificio de los Juzgados, segunda planta, a las once horas del día 18 de diciembre, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 225.537 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Todas las cargas anteriores a que fueran preferentes al crédito del ejecutante quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos se deriven.

Sexta.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca embargada

Piso tercero izquierda, de la casa número 20 de la calle Albarés de la Ribera, en la Colonia San Francisco, en Carabanchel Bajo. Superficie: 43,91 metros cuadrados. Linda: Al frente, con meseta de escalera, por donde se accede, y piso derecha de la misma planta; a la derecha, entrando, con calle de su situación; al fondo, también con calle de su situación, y a la izquierda, con terrenos sin edificar de la Colonia. Cuota 13 por ciento.

Inscrito al tomo 1.011, folio 22, finca 47.729 del Registro de la Propiedad número 9 de Madrid.

Y para general conocimiento y publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Madrid a 17 de julio de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.469-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hago saber: Que el día 19 de diciembre próximo, a las once de la mañana, se celebrará en este Juzgado, plaza Castilla, 2.ª planta, y por segunda vez, la subasta pública acordada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.445/1983, promovido por Caja Postal de Ahorros contra don Crescencio Saenz López y doña Francisca García Nieto, domiciliados en Mosoles, plaza Nicaragua, número 14, 6.º D, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 1.875.000 pesetas, que resulta de rebajar un 25 por 100 al de la primera subasta, no admitiéndose postura alguna inferior al mismo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª).

Tercera.—La certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª se halla unida a autos, donde podrá examinarse.

Bienes objeto de subasta

25. Piso letra D, situado al frente derecha subiendo, en planta sexta de la casa número 14 de la plaza de Nicaragua, en Móstoles, de 76,78 metros cuadrados, distribuidos en diversos compartimentos y servicios. Linda: Derecha y espalada, vuelo sobre finca matriz; izquierda, piso C y vuelo sobre finca matriz, y frente, piso A y descansillo. Cuota: 2,50 por ciento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Móstoles, al tomo 811, folio 18, del libro 744, finca registral número 63.916.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación por lo menos en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de julio de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.472-C.

Don Pedro González Poveda, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 1.163/1983, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja Postal de Ahorros, contra don Francisco Navarro Amo y doña Carmen Bohorque Jiménez, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

Apartamento número 59. Conjunto Residencial Pueblo Sur, al sitio Guadacorte, en término de Los Barros (Cádiz). Es del tipo F-4 y está sito en el edificio VIII. Tiene una superficie en dos plantas de 113 metros cuadrados, tres dormitorios y cuarto de baño.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Algeciras, al tomo 624, libro 76 de Los Barros, folio 124, finca registral número 4.187, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en este Juzgado (plaza de Castilla), el día 19 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta sale sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del tipo señalado para la segunda subasta, o sea, 199.350 pesetas.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1984, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez. El Secretario.—17.473-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 765 V-83, a instancia de doña Basilia Iglesias Hernández, contra don José María Ruiz Tullia y doña María Dolores Prieto Arce, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, en quiebra y plazo de

veinte días, la finca hipotecada objeto del procedimiento siguiente:

«Diecisiete.—Vivienda cuarto, letra A, de la casa número 41 de la calle Cuevas de Almanzora, de Madrid. Ubicada en la planta cuarta del edificio y tiene su entrada en la escalera común. Su superficie construida es de 102 metros 42 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 872 del archivo, libro 285 de Hortaleza, folio 57, finca número 22.083, inscripción segunda.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, el día 14 de diciembre próximo, a las diez horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 700.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del indicado tipo, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 19 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, don José Guelbenzu Romano.—El Secretario. 5.864-3.

El ilustrísimo señor don Javier O'Calaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en autos seguidos por don José Luis Ortiz-Cañavate, con «Trumpy y Sirvent, S. A.», número 880/82, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1).

Fecha: A las once de la mañana del día 14 de diciembre próximo.

Tipo: Cantidad de 40.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

En síntesis la finca hipotecada es la siguiente:

Nave ya construida, en calle Santa Hortensia, número 23, antes paseo de la Iglesia, número 5, sector de ensanche de la Prosperidad. Consta de dos plantas que se comunican entre sí por un montacargas y una escalera. La construcción se hizo de hormigón armado. El acceso a las naves será con puertas de carpintería metálica. El terreno o solar ocupa una superficie de 632 metros 40 decímetros cuadrados; la finca es de forma rectangular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, inscripción sexta, finca número 35.947, al folio 168, del libro 1.099 del archivo.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a 26 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Javier O'Calaghan Muñoz.—El Secretario.—17.300-C.

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente, y para general conocimiento, se hace saber: Que mediante auto dictado con fecha 6 de octubre de 1984 en las actuaciones promovidas en este Juzgado, bajo el número 1.271 de 1984, por el Procurador don Federico García Medrano, en nombre de la Entidad «Tekken, Técnicas Especiales, S. A.», ha sido declarada en estado legal de quiebra voluntaria la referida Entidad, con domicilio en esta capital y su calle de Núñez de Balboa, 115, la cual venía dedicándose a instalaciones eléctricas de fuerza, equipos de aire acondicionado, molinos de encofrado, etc., habiendo quedado inhabilitada para la administración de sus bienes y retrotrayéndose los efectos de dicha declaración, por ahora y sin perjuicio de lo que en su día pueda declararse sobre particular, a la fecha de 15 de febrero de 1983; con todas las demás declaraciones inherentes al referido estado de quiebra.

Y en su consecuencia, se previene que por nadie se haga pago de clase alguna a la Sociedad quebrada bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario nombrado don Antonio Muñoz Ariona, con domicilio en Madrid, calle Maldonado, 65, 5.ª B, haciéndose saber a todos aquellos que pudieran tener pertenencias de la quebrada que deberán manifestarlo a este Juzgado, a los efectos consiguientes, apercibiéndoseles de que, en otro caso, podrán ser considerados como cómplices de la quiebra según establece el artículo 893 del Código de Comercio. Y por último se hace saber que ha sido nombrado Comisario de la quiebra don Manuel Martínez Guillén, con domicilio en esta capital, calle de Argensola, número 9.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 6 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—17.534-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.317 de 1979-FL, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Inmobiliaria Rioclaro, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez sin sujeción a tipo, la finca que más adelante se describe, por el término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 28 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 900.000 pesetas una vez efectuada la rebaja del 25 por 100.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores,

previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a las que se refiere regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros y sin sujeción a tipo.

Sexto.—Si por causa ajena a este Juzgado se suspendiese la celebración de la subasta, tendrá lugar en el día siguiente hábil, a la misma hora y Sala de Audiencias.

Finca: En Torrejón de Ardoz, P. Veredilla, bloque 34; finca de piso bajo número 4 del bloque letra «A», número 34, que forma parte de la urbanización denominada «Sector Este de la Veredilla», en el término de Torrejón de Ardoz (Madrid). Ocupa una superficie construida aproximada de 71,56 metros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha, entrando, con terreno no edificable y con el bloque número 30; izquierda, entrando, con portal de esta casa; fondo, con terreno no edificable, y frente, con rellano de acceso, caja de la escalera y terreno no edificable. Cuota: Representa una cuota o participación en el total valor de la finca, elementos comunes y gastos de 4,52 por 100.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 9.579, libro 320, folio 133, finca 23.025, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 8 de octubre de 1984, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Juez.—El Secretario.—17.429-C.

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Madrid,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.124 de 1983-D, se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra la Sociedad mercantil «Construcciones Hispano-Argentinas, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, y, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada, que es la siguiente:

En Fuenlabrada (Madrid), calle 18 de Julio, bloque V.

23. Veinticuatro, piso 6.º, letra C., en la planta 6.ª ó 7.ª de construcción de la casa número 5 de la urbanización parque residencial «Fuenlabrada II», en el término de Fuenlabrada (Madrid), sitio de «Los Castillejos». Se destina a vivienda. Consta de vestíbulo, salón-estar, tres dormitorios, cocina-comedor, cuarto de baño y dos terrazas. Ocupa una superficie construida aproximada de 81 metros cuadrados, y linda: Por su frente, con meseta de la escalera, hueco del ascensor y patio derecho del inmueble; por la derecha, entrando, con el piso letra D. de la misma planta; por la izquierda, con la casa número 6 de la urbanización, y por el fondo, con el resto del terreno de donde procede el que ocupa esta casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad

de Leganés, hoy Fuenlabrada II, al folio 19 del tomo 566, libro 436 de Fuenlabrada, finca 37.242, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, 1, el próximo día 4 de enero de 1985, a las diez horas de su mañana, en las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 2.250.000 pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a 9 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Enrique Carreras Gistau.—El Secretario.—17.414-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Foz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «Via Inmuebles y Obras, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, Edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 3 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 2.075.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica:

En Villaviciosa de Odón (Madrid).

Finca «La Brija», carretera de San Martín, kilómetro ocho.

Veinticuatro.—Vivienda D, en planta tercera del portal número 2, con una superficie de 98 metros 96 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, dos cuartos de baño, terrazas y trastero, que linda: por su frente, al Sur, rellano de escalera y vivienda A; fondo o Norte, zona ajardinada; derecha, entrando o Saliente, vivienda C, y la izquierda o Poniente, vivienda B del portal número 1. Le pertenece el aparcamiento señalado con el número 12, situado en planta baja. Cuota: Le corresponde una participación en el valor total del inmueble de 4.156 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 960, libro 116, folio 118, finca número 6.677, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 10 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.403-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, de Madrid (autos 1.066 de 1983-B).

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra Jesús del Olmo Ruiz y María del Carmen Crespo de Dios, Aurelio Garrido Martínez y Antonia Romero Palomo, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados propiedad de los demandados que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 26 de diciembre de 1984, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, piso 3.º, Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 1.000.000 de pesetas, para cada finca, en lotes separados y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiera— al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas objeto de subasta: En Alcorcón:

Propiedad del matrimonio Jesús del Olmo Ruiz y María del Carmen Crespo de Dios.—Finca 44, piso primero, letra E, del portal números 4, 5 y 6 de la urbanización Gran Hábitat. Parque mayor, en la prolongación de la calle Mayor de Alcorcón (Madrid) y calle Diagonal de los Centos y Cáceres. Superficie útil aproximada de 76 metros cuadrados con 39 centímetros. Se compone de varias habitaciones y servicios. Linda: Derecha, entrando, vivienda letra A, igual piso y portal; izquierda, entrando y fondo, terrenos de la urbanización, y frente, vivienda letra C de igual portal y rellano de acceso. Cuota, en el total valor, en su propio portal de 3.07 por 100 y en el edificio total de 0,94 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 359, folio 208, finca 28.406, inscripción segunda.

Valorada para subasta en 1.000.000 de pesetas.

Finca objeto de subasta: En Alcorcón. Propiedad de don Aurelio Garrido Rodríguez y esposa Antonia Romero Palomo.—Finca número 102, piso 10, letra B, portal 6 de Alcorcón, en la urbanización Gra. naotat, parque mayor, promoción calle Mayor de Alcorcón y calle Diagonal de los Cantos y Cáceres; superficie út. aproximada de 75,54 metros cuadrados. Tiene varias habitaciones y servicios, entrando patio interior y vivienda letra C de igual piso del portal 5; izquierda, entrando terreno de la urbanización y frente con patio interior, hueco de escalera, dicese de accesores y rellano de acceso. Inscrita a Registro de la Propiedad de Alcorcón tomo 360, libro 360, folio 133, finca 28.521, inscripción segunda. Valorada para subasta en 1.000.000 de pesetas.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1984. Doy fe.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—17.408-C.

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Francisco Javier Puertas Vilaret, don Fernando Roses Montero, doña Violeta Sánchez Soler e Inmobiliaria Jubán, Sociedad Anónima, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, importante la cuantía de 1.782.149 pesetas, autos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 315 de 1981-L, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas:

60. Piso 4; letra B, del portal 17 de gobierno de la calle Costa Brava, de Madrid. Tiene una superficie de 92,50 metros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, dos dormitorios, cuarto de baño, aseo, cocina y terraza. Linda: por su frente, tomando éstos el de la fachada principal, piso C del mismo portal, hueco de la escalera y hueco de ascensor; derecha, hueco de ascensor, hueco de la escalera y piso letra A del mismo portal; izquierda, zona libre del solar y por su fondo, zona libre del solar. Tiene servicio de agua caliente, electricidad y calefacción, por agua caliente central. Participa en los siguientes tantos por mil: En el valor total del bloque y elementos comunes de la parcela con el 1,13, en los gastos de la escalera propia con el 43,15 y en los de la calefacción con el 15,57 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12, al tomo 532, libro 639, folio 170, finca 29.335, inscripción segunda.

71. Piso 3.º, letra A, del portal número 19, de la calle de Costa Brava, de Madrid. Tiene una superficie de 175 metros cuadrados y se distribuye en vestíbulo, salón-comedor, cinco dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, cocina, lavadero, tendedero, despensa y terraza. Linda: por su frente, tomando éste el de la fachada principal, hueco de la escalera, piso D del mismo portal y patio; derecha, hueco de la escalera y piso letra B del mismo portal; izquierda, patio y piso A del portal número 17, y por su fondo, zona libre del solar central. Participa en los siguientes tantos por mil: En el valor total del bloque y elementos comunes de la parcela con el 21,06 por 100, en los gastos de la escalera propia con el 63,08 por 100 y en los de calefacción con el 19,29 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 12, al tomo 532, libro 369, folio 203, finca 29.357, inscripción segunda.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7

de Madrid, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 23 de febrero próximo y hora de las diez de su mañana, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta respecto de la finca registral 29.335 la suma de 1.150.000 pesetas y respecto de la finca registral 29.357, la cantidad de 2.420.000 pesetas, pactados en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a los mismos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de cada uno de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Madrid a 13 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.412-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 11 de los de Madrid, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 1.428/1981, a instancia del Procurador señor Puig Pérez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Fermín Enciso Alcobas, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca siguiente:

Piso tipo E, en la planta sexta, señalado con el número 7 de la casa en Granada, calle Narváez, número 1, destinado a vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada, libro 65, folio 203, finca 8.503, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en 219.088 pesetas.

Piso tipo F, en planta segunda, de la casa de Granada, calle Narváez, número 1, destinado a vivienda. Inscrita en el Registro de Granada, al libro 65, folio 207, finca 8.507, inscripción 23, tasada en la cantidad de 254.005 pesetas.

Piso tipo G, en la planta segunda de la casa sita en Granada, calle Narváez, número 1, destinada a vivienda. Inscrita al libro 65, folio 219, finca 8.519, tasada en la cantidad de 270.055 pesetas.

Piso tipo H, en la planta cuarta, de la casa sita en Granada, calle Narváez, número 1, destinada a vivienda. Inscrita al libro 65 folio 233, finca 8.533, tasada en la cantidad de 295.000 pesetas.

Piso tipo B, en la planta tercera del edificio sito en Granada, calle Solarillo de Grecia, número 5, destinado a vivienda, inscrita al libro 66, folio 46, finca 7.620, inscripción segunda, tasada en la cantidad de 275.541 pesetas.

Piso tipo C, en la planta séptima, del edificio sito en Granada, calle Solarillo de Grecia, número 5, destinado a vivienda inscrita al libro 66, folio 66, finca número 7.640, tasada en 218.557 pesetas.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 11, de Madrid, sito en plaza de Castilla, Edificio Juzgados, se ha señalado el día 29 de

enero de 1985, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el establecido anteriormente para cada una de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo, pudiéndose hacer el remate con la cantidad de poder ser cedido a tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de la Comunidad Autónoma de Madrid y uno de los diarios de mayor circulación de esta capital, se expide el presente en Madrid a 15 de octubre de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—17.435-C.

Don José María Gil Sáez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.805 de 1980-S, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Puig Pérez de Inestrosa, contra otros y don Fernando Zavala Sabat, don Antonio Bellosa Redondo, don José Valverde Fernández, doña María Cristina Sánchez Bragín, don Enrique Bros González, doña Rosario Parras López, don Rafael Nieto Pérez y doña Ángela Espinar Caparrat, en los cuales he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas a los deudores, que al final se relacionan, señalándose para la celebración del remate el día 31 de enero próximo, a las doce horas de su mañana, en este Juzgado, plaza de Castilla, Edificio de los Juzgados, planta 5.ª, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que a continuación se expresa y no se admitirá postura alguna que sea inferior el mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Podrán hacerse las posturas, por escrito, en pliego cerrado, en la forma que establece el artículo 1.499, párrafo 2.º de la Ley 34/1984, de 6 de agosto.

Fincas objeto de subasta

División 15. Vivienda tipo D, puerta número 13, cuarta planta del portal 1 del conjunto número 12, del bloque S-44, del Parque Alcosa de Sevilla, finca registral número 44.561, propiedad de don Fernando Zayas Sabalet. Tipo de subasta: pesetas 472.929.

División 25. Vivienda tipo H, puerta número 23, 6.ª planta, del portal 1 del conjunto número 12, del bloque S-44 del Parque Alcosa de Sevilla. Finca Registral número 44.561, propiedad de doña Antonia Beloso Redondo. Tipo de subasta: 423.902 pesetas.

División 26. Vivienda tipo I, puerta número 24, 6.ª planta, portal 1 del conjunto número 12 del bloque S-44 de Alcosa de Sevilla. Finca Registral número 44.583, propiedad de don José Valverde Fernández. Tipo de subasta: 414.213 pesetas.

División 34. Vivienda tipo I, puerta número 32, 8.ª planta del portal 1 del conjunto número 12, del bloque S-44, del Parque Alcosa de Sevilla. Finca registral número 44.599, propiedad de doña María Cristina Sánchez Bragin. Tipo de subasta: 414.213 pesetas.

División 39. Vivienda tipo D, puerta número 37, 10.ª planta del portal 1 del conjunto número 12, del bloque S-44, del Parque de Alcosa de Sevilla. Registral número 44.609, propiedad de don Enrique Bors González. Tipo de subasta: 472.928 pesetas.

División número 44. Vivienda tipo J, puerta número 42, 11.ª planta del portal 1 del conjunto número 12, del bloque S-44, del Parque Alcosa de Sevilla. Finca registral número 44.616, propiedad de doña Rosario Parras López. Tipo de subasta: 416.927 pesetas.

División 63. Vivienda tipo D, puerta número 17, 4.ª planta, del portal 2 del conjunto número 12, del bloque S-44, del Parque Alcosa de Sevilla. Finca registral número 44.657, propiedad de don Rafael Nieto Pérez y doña Angela Espinar Carrat. Tipo de subasta: 430.923 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Gil Sáez.—El Secretario.—17.486 C.

En virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid, en expediente de suspensión de pagos número 1.186/64-P. E., seguido a instancia de la Entidad «Tubometal, S. L.», se ha tenido a dicha Entidad, que tiene su domicilio en la calle Teniente Coronel Noreña, número 17, de esta capital, por solicitada la declaración del estado legal de suspensión de pagos, y entre cuyas actividades se encuentra la compra y venta de artículos industriales y cualquier otro acto de lícito comercio, más o menos relacionado con el objeto principal. Acordándose la intervención de sus operaciones mercantiles y demás pronunciamientos inherentes.

Y con el fin de que tenga lugar la publicidad de tal acuerdo y así como su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 15 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Guillermo Pérez-Herrero.—5.875-3.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera instancia número 10 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 700/84, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Cristalería Española, S. A.»

representada por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, contra «Victoriano Villar, Sociedad Anónima» sobre ejecución de hipoteca, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y por el 75 por 100 del precio fijado en la escritura, la finca que luego se dirá, señalándose para el acto del remate el día 18 de diciembre y horas de las once de su mañana, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1 planta 3.ª de Madrid, advirtiéndolo a los licitadores.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 por lo menos, del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de actor, continuará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, si destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial de la casa número 11 de la plaza de Colón, de Córdoba. Consta de planta sótano, con superficie construida de 238 metros 91 decímetros cuadrados y de planta baja con superficie construida de 417 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.191, libro 1.191, sección 2.ª, folio 98, finca número 11.723, del Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba.

Se hace constar que la expresada finca se saca a subasta por el 75 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, por la cantidad de 9.187.500 pesetas.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—17.580-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad mercantil «Balum, S. A.», en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta se ha señalado el día 8 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.450.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a

un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastanta la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que serán abiertas en el acto del remate, haciendo el depósito en la Mesa del Juzgado o acreditando haberlo ingresado en establecimiento público competente.

Finca de que se trata

En Fuenlabrada, calle Villaviciosa de Odón, sin número, edificio «Sinai», portal 4.

«Número sesenta y cuatro.—Vivienda letra D, de la planta baja. Tiene una superficie útil aproximada de 61 metros 81 decímetros cuadrados y consta de comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo, pasillo y vestíbulo. Linda: por su frente, en línea quebrada, con rellano de la escalera, con un patio interior y con vivienda letra A de la misma planta; derecha, entrando, con bloques en construcción de don Ricardo Fraile Rojas; izquierda, con la vivienda letra C de la misma planta, y fondo, con resto del terreno destinado a zona verde, que la separa del camino de Polvoranca».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 3.726, libro 371, folio 166 finca número 31.350, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 15 de octubre de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario, 17.404-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.577 del pasado año 1983, se tramitan autos seguidos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra la Entidad «Devón, S. A.», en reclamación de un préstamo hipotecario, intereses pactados y costas; en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y precio pactado al efecto, en la escritura de hipoteca la siguiente finca hipotecada:

En Madrid, calle de San Nicolás número 15:

1. Local comercial número 1-B, de la casa sita, en Madrid en la calle de San Nicolás, número 15, con vuelta a la de Noblejas. Está situado en la planta baja del edificio y ocupa una superficie aproximada de 400 metros cuadrados. Tiene acceso directo por la calle de Noblejas y por la puerta del inmueble. Linda: Al Este, con el local número 1-C, local número 1-A, ascensores, caja de la escalera y local comercial interior número 3; al Norte, con la calle de Noblejas, por donde ahora tiene su frente; el Sur, con el local comercial interior número 3, casa número 14 de la calle Factor y callejón de servicios particulares de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, y al Oeste o derecha, entrando, por la calle de Noblejas, con la casa número 3, de esta misma calle y casa número 14, de la calle Factor. Su cuota de participación en los elementos comunes es de seis enteros noventa y una centésimas por ciento, respecto del total valor del inmueble.

Inscrit en el Registro de la Propiedad de Madrid número 4, al tomo 1.535, libro 872, sección 2.ª, folio 115, finca número 42.051, inscripción tercera.

Haciéndose saber a los licitadores, que par poder tomar parte en la subasta, regirán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta tercera del edificio de los Juzgados, de esta capital, el día 19 de enero de 1985 y hora de las once de su mañana.

Que el precio o tipo de subasta es el pactado al efecto, en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de pesetas 22.533 000.

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, donde podrán ser examinados en lo necesario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor porque se procede, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su inserción, a dichos fines, en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente, en Madrid a 15 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—17.410-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.444 de 1982, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Ruvical Ibérica de Edificaciones, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 5 de febrero próximo, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 600.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Parla (Madrid), camino de Fuenlabrada, Getafe y Leganés, bloque F, portal letra A.

12. Número 13. Vivienda al frente izquierda subiendo en la planta primera del tipo A, llamada primero C. Está compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina con tendedero, cuarto de baño y terraza al Oeste. Linda: Norte, de «Ruvical, Ibérica de Edificaciones, Sociedad Anónima»; Este, con hueco de ascensor y vivienda letra B; Sur, con vivienda letra D, descansillo y hueco de ascensor, y al Oeste, con calle de nueva apertura. Tiene una superficie construida de 79,6 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.335, libro 118, folio 70, finca número 8.000, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y periódico diario «El Alcázar», expido y firmo el presente, en Madrid a 18 de octubre de 1984.—El Juez. El Secretario.—17.411-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 374 de 1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Fernando Pérez Sánchez y otra, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 31 de enero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, Edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.400.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Fuenlabrada (Madrid), Polígono 6, parcela 62-B, edificio 15.

Número treinta y ocho.—Piso décimo letra B, situado en la décima planta. Ocupa una superficie construida aproximada de 82 metros 13 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor con terraza, tres

dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de baño. Linda: Al frente, meseta de planta, escalera, vivienda letra A de su misma planta y resto de la finca matriz; derecha, entrando, vivienda letra C de su misma planta; izquierda, resto de la finca matriz y edificio número 16, y fondo, resto de la finca matriz.

Le corresponde una participación de 2 enteros 52 centesimas por 100 en el valor total del edificio y elementos comunes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.218, libro 267, folio 61, finca número 20.843, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.405-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.557 de 1982 tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Promotora Financiera Santillana, Sociedad anónima», hoy, denominada «José Banús, S. A., Promotora y Financiera», de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 28 de enero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificios de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.881.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Madrid, ciudad residencial «Guadalupe», casa 6.

13. Local de vivienda denominado «Vivienda 2», en planta tercera, de la misma casa. Tiene su entrada por el vestíbulo de la escalera, hacia mano derecha, segunda puerta. Linda: por su frente, con la vivienda 3, caja y vestíbulo de la escalera; por la derecha, entrando, con la vivienda 1; por la izquierda, con la casa número 7 de la misma calle y con vuelo sobre el patio abierto a donde tiene un hueco y terraza-tendedero con puerta y hueco, y por el fondo, con vuelo del espacio abierto a la calle. En su situación a dor de tiene balcón terraza con hueco y otros dos huecos. Su superficie es de 136,5 metros cuadrados.

Cuota o porcentaje: 3 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, al tomo 1.044, libro 700, folio 45, finca número 48.586, inscripción segunda.

Dado en Madrid para publicar con veinte días, por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado» diario «El Alcázar» de esta capital, y fijándose en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 17 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.409-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 1.222-A-1 de 1983, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, e instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra, «Promotora y Financiera Santillana, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 5 de febrero de 1985, a las once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de 4.349.250 pesetas, resultante de rebajar en un 25 por 100 el convenio inicialmente, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 25 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate se podrá hacer en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Madrid, ciudad residencial «Guadalupe», casa número 10.

6. Local de vivienda denominada «Vivienda 3», en planta primera, de la misma casa. Tiene su entrada por el vestíbulo de la escalera, hace mano izquierda, segunda puerta. Linda: por su frente, con vestíbulo, caja del ascensor y con la vivienda 2; por la derecha, entrando, con la casa número 3 de la misma calle y con vuelo sobre el patio abierto, a donde tiene un hueco y terraza-tendedero con puerta; por la izquierda, con la vivienda número 4, y por el fondo, con vuelo sobre el espacio abierto a la calle a donde tiene balcón, con vuelo sobre el espacio abierto a la calle a donde tiene balcón-terracea y dos huecos más. Su superficie es de 135,89 metros cuadrados. Cuota o porcentaje: 3,98 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid número 17, al tomo 1.040, libro 696, folio 77, finca número 48.459, inscripción segunda.

Y para que conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente, en Madrid a 17 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.430-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo número 1.670/80, promovidos por el «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», hoy «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra la Entidad «Naviera de Canarias, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez:

Un buque de transporte frigorífico, con casco de acero y propulsión a motor, denominado «Playa del Medrano», número 134 de las construcciones de la «Sociedad Española de Construcción Naval», de las características siguientes: Esloza total, 90,30 metros, aproximadamente. Esloza entre perpendiculares, 80,80 metros. Manga de trazado, 13,80 metros. Puntal a la cubierta baja, 3 metros 45 centímetros. Puntal a la cubierta principal, 5 metros 75 centímetros. Puntal a la cubierta superior, 8 metros 15 centímetros. Calado de trazado, 5 metros 50 centímetros. Peso muerto correspondiente, 2.150 toneladas métricas. Capacidad neta de bodegas, aproximadamente, 115.000 pies cúbicos. Motor propulsor, constructora «Naval Burmeister & Wain», tipo 842-V.B.F. 75. Potencia de placa del mismo, 3.470 BHP, a 248 revoluciones por minuto. Velocidad mínima en servicios, 15 nudos y 25 céntimas. Inscrito en el Registro Mercantil de la provincia de Las Palmas de Gran Canaria al folio 151, hoja número 450, obrante a los folios 105 y 108 vuelto del tomo 10 de buques.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, de esta capital, el día 18 de enero próximo, a las diez horas, y para el caso de que en ella no hubiere postores se señala para que tenga lugar la tercera subasta del mencionado buque, sin sujeción a tipo, el día 20 de febrero próximo, a las diez horas.

Dichas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la segunda subasta que se anuncia la cantidad de 74.665.500 pesetas, que resultan después de deducir el 25 por 100 del tipo de la primera subasta, y, en su caso, la tercera subasta se celebrará como antes se ha expresado sin sujeción a tipo, sin perjuicio del derecho de la parte actora de solicitar en tiempo y forma la adjudicación del mencionado buque, pudiendo hacerse los remates a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte tanto en la segunda subasta como en la tercera deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, en efectivo, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En ambas subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el párrafo anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario de este Juzgado y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Tercera.—Los títulos, suplidos por certificación del Registro Mercantil, se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad

de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El buque que se subasta se encuentra en Mugaros, Ensenada del Baño, donde se halla fondeado.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 17 de octubre de 1984, para que con veinte días hábiles de antelación al fijado para la segunda subasta que se anuncia sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado». El Secretario.—V.º E.º; El Juez de Primera Instancia.—17.484-C.

Don Rafael Gómez Chaparro Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos número 1.292 de 1984 sobre declaración de quiebra voluntaria de la Sociedad «Pintubar, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Corazón de María, número 2, en cuyo procedimiento por auto de esta fecha se ha declarado en estado de quiebra a dicha Sociedad; se nombra comisario a don Manuel Martínez Guillén con domicilio en calle Argensola, número 9, de Madrid, y depositario a don Miguel Guijarro Gómez, con domicilio en esta capital, calle Santa Feliciano, número 37, y se acuerda requerir a cuantas personas posean bienes de la quebrada los pongan a disposición del comisario, con apercibimiento de si no lo verifican serán tenidos por cómplices, y también a cuantas personas tengan que hacer pagos a la misma sociedad quebrada lo verifiquen al depositario, bajo apercibimiento de tenerlos por no válidos.

Y para que tenga lugar la debida publicidad, y sirva de requerimiento a las personas mencionadas, se expiden los oportunos edictos en Madrid a 18 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro Aguado.—El Secretario. 5.874-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 915/82-H, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Francisco Abajo Abril, en nombre y representación del «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra doña Trinidad Contreras Pérez y don Pablo Alonso Núñez, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 10 de enero próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores: Que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 384.755 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100, al menos, del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«Piso 8.º del tipo B, centro mirando a fachada, del edificio sito en Valencia, calle General Barroso, número 83. Se destina a vivienda, distribuido interiormente. Linda: por el frente, calle General Barroso; por la derecha, puerta 22; por la izquierda, piso octavo, izquierda, puerta 24, y por el fondo, rellano de escalera y fosos derecha e izquierda, puerta 22 y 24. Tiene una superficie construida de 100 metros 30 decímetros cuadrados. Su puerta se halla demarcada con el número 23 en la escalera. Cuota de participación 3,3 por 100.»

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente, hoy Valencia 2, al tomo 1.551, libro 218, sección 3.ª de afueras, folio 51, finca número 20.965, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 5.869-3.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 229 de 1984, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Promociones y Construcciones Residenciales», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describan, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 6 de febrero de 1985 próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 1.800.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Hilados, bloque 17, casa 28, escalera izquierda.

4. Piso bajo, letra B, situado en la segunda planta en orden de construcción. Ocupa una superficie construida de 114,54 metros cuadrados, distribuidos en diferentes dependencias y terrazas. Linda: frente, pasillo, escalera y patio de luces; derecha, entrando, piso letra A de la planta baja, con acceso por la escalera derecha; izquierda, piso letra A con acceso por la escalera izquierda de la planta baja, y fondo, terreno destinado a zona ajardinada

dejando de la finca de procedencia. Cuota de participación en el valor total de la finca, elementos comunes y gastos de 1,819 por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.285, libro 261, folio 142, finca número 18.668, inscripción segunda.

Y para su inserción con veinte días hábiles de antelación, por lo menos, en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, en Madrid a 14 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.431-C.

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, accidentalmente Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.282-83 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Sociedad Mercantil Lasor, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 25 de enero de 1985, y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es sin sujeción a tipo, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Madrid, calle San Faustino, 2. Veintitrés. Piso llamado primero letra E, forma parte del edificio en Madrid, calle Boitana, 90, y San Faustino, 2. Ocupa una superficie habitable aproximada de 60,25 metros cuadrados, distribuidos en varios compartimentos y servicios. Cuota: Se le asigna una cuota en relación con el total valor del inmueble de 1,78 por 100 en relación con el total valor del inmueble y en el portal del que forma parte de 4,02 por 100, figura inscrita en el Registro de la Propiedad 17 de Madrid, al tomo 1.059, libro 353, folio 247, finca 24.522, inscripción 2.ª Debiendo los licitadores consignar el 10 por 100 efectivo que sirvió de tipo para la segunda y que fue de 3.098.250 pesetas.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.—El Secretario.—17.432-C.

Don Rafael Gómez Chaparro y Aguado, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.852/82 se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, segui-

dos a instancia de «Banco Hipotecario de España, S. A.», representado por el Procurador don Albino Martínez Díez, contra don Pedro Cayuela García, vecino de Cartagena, calle Juan de la Cierva, 2-4-10, tipo C, en reclamación de crédito hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 29 de enero de 1985 y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 644.816, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Descripción de la finca

Situada en el ensanche de esta ciudad, Diputación del Hondón, paraje del Almarjal, con un coeficiente de dos enteros setenta y cinco centésimas por ciento. Vivienda en planta décima, sin contar la baja, tipo C, construida 89 metros 53 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, paso y galería, con propia e independiente puerta de entrada por la escalera orientada a la derecha del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena en la Sección 2.ª, tomo 1.655, libro 230, folio 65, finca 17.825.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez, Rafael Gómez Chaparro y Aguado.—El Secretario.—17.447-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 1.687 de 1980, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Agustín de Bethencourt, S. A.», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, las fincas que más adelante se describen, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 22 de enero de 1985 próximo, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, Edificio de los Juzgados, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 720.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titularidad de las fincas subastadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores a que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse a calidad de ceder a tercero.

Descripción de la finca

En Madrid: A. de Bethencourt, 25.

Veintinueve.—Estudio número 19, situado en la planta 5.ª, sin contar las de sótano, semisótano, baja y entreplanta del indicado edificio. Mide una superficie útil aproximada de 24 metros con 8 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, con el pasillo común de acceso; por la derecha, entrando, con el estudio número 18 de su misma planta; por la izquierda, con el estudio número 20 de igual planta, y por el fondo, con la calle de Modesto Lafuente. Le corresponde un coeficiente en el total valor del edificio de cero enteros treinta y tres centésimas por ciento.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de esta capital, al tomo 1.568, libro 2.014, Sección Segunda, folio 81, finca número 59.820, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1984. El Registrado - Juez.—El Secretario.—17.437-C.

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 18 de 1981, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra don Manuel Aguilar Serrano, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a la venta en pública subasta por segunda vez, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió a primera subasta, la finca que más adelante se describe, por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 17 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, Edificio Juzgados, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 900.000 pesetas, cada finca, una vez efectuada la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes a las que se refiere la regla y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca

En Fuenlabrada: Barranco del Puercio, bloque H, portal número 3.

Cuatro.—Piso bajo letra D, del portal número 3, del bloque H, sito en Fuenlabrada, al sitio del Lomo o Barranco del Puercio. Ocupa una superficie de unos 34,81 metros cuadrados habitables, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, un dormitorio, cocina, cuarto de baño. Linda: Por su frente, por donde tiene su acceso, con meseta de escalera y portal de entrada a la casa; por la derecha, con cuarto de contadores y piso letra C; por el fondo, con medianería del portal número 2 y resto de finca matriz, e izquierda, resto de la finca matriz.

Se le asigna una cuota en relación con el valor total del inmueble de 1,70 por ciento.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.958, libro 185, folio 175, finca número 15.770, inscripción segunda.

Diez.—Piso segundo, letra B, del portal número 3, del bloque H, sito en Fuenlabrada, al sitio del Lomo o Barranco del Puercio. Ocupa una superficie habitable de 30,73 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño. Linda: Por su frente, por donde tiene su acceso, con meseta y caja de escalera y piso letra C; por la derecha, con piso letra A; fondo e izquierda, con resto de la finca matriz. Se le asigna una cuota en relación con el valor total del inmueble de 2,49 por ciento.

Figura inscrita la finca anteriormente descrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.958, libro 185, folio 193, finca número 15.782, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1984. El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.516-C.

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de los de esta capital en el procedimiento judicial sumario número 1.214/83, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja Postal de Ahorros, representada por la Procuradora señora Bermejillo, contra doña Concepción Taboada Pérez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que más adelante se describirá, y por término de veinte días hábiles.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 13 de diciembre de 1984, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 5.537.230 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titularidad de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado a la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para el acto de la segunda el día 30 de enero de 1985 a las doce horas, en el mismo lugar, por término de otros veinte días hábiles, siendo el tipo de la misma el de 4.152.922 pesetas, con las mismas prevenciones de la anterior.

Y si tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para el acto de la tercera el día 6 de marzo de 1985, a las doce horas en el mismo lugar, por término de otros veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, con las mismas prevenciones de la anterior, debiéndose consignar, en este caso, para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

En cualquiera de ellas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración, junto con el importe de la consignación oportuna o justificante de haberla efectuado con anterioridad.

Finca objeto de subasta

67. Vivienda B de la primera planta de la escalera tercera de la calle Ramón Gómez de la Serna, número 2, bloque D, en Madrid.

Se compone de varias habitaciones y servicios, con dos entradas, una principal y otra de servicio.

Tiene una superficie aproximada construida de 149 metros 46 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, con vestíbulo de ascensor, vivienda A de la misma escalera y planta y espacio abierto; derecha, con vuelo sobre la propia finca; fondo, con vuelo sobre la propia finca, y a la izquierda, con vivienda A de la misma escalera y planta y vestíbulo de ascensor.

Se le asigna una participación en el solar y elementos comunes de 1,21 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Madrid, al tomo 1.044, libro 107, folio 6, finca registral número 49.658, inscripción primera.

Dado en Madrid a 18 de octubre de 1984, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y diario «El Alcázar» y para su fijación en el tablón de anuncios del Juzgado, con veinte días hábiles, al menos, de antelación.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—17.897-C.

Don César Uriarte López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en autos número 191-84-L, que se sigue en este Juzgado conforme a las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, S. A.» contra Inocencio Alcón Guerao y Adela Martínez Martínez, se ha acordado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada que se describirá a continuación:

El remate se celebrará el día 26 de marzo de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 10.419.750 pesetas, la primera finca y 6.080.250 pesetas, la segunda finca y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, en-

tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100, en metálico, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Fincas que se subastan

En el término municipal de Lorca.—Rústica: En el término municipal de Lorca, Diputación de la Zarzadilla de Totana, paraje de Casas Nuevas y sitio de Maraña, un trozo de tierra seco en blanco parte a cereal y parte de monte a pastos que tiene de cabida 35 hectáreas 28 áreas y 17 centiáreas, igual a 83 fanegas, 1 celemin y tres octavos de otro, del marco de 8.000 veras. Linda: Norte, la porción segregada y vendida a don Jose Solano, barranco de Maraña por medio su lindero, al eje del mismo y Juan Sánchez; Este, de Andrés González Corbaian, eje del barranco de Maraña y otro barranco por medio su lindero al eje José Guillén García y Juan Sánchez Sánchez; Sur, el mismo Juan Sánchez Sánchez, Miguel Melencón Espín y José López López, y Oeste, Pedro Picado Martínez, rambla de la Zarzadilla de Totana por medio, su lindero al eje de la misma y porción segregada y vendida a José Solano Espejo. Dentro de los límites y superficie expresada y formando parte de su cabida existe una casa conocida por la de La Maraña, hallándose atravesada por el camino dicha finca, que de casas nuevas conduce a Maraña y otro, y en parte con el barranco de Maraña. Pertenece la finca descrita a don Inocencio Alcon Guerao, por haberla formado en división de finca mayor, según escritura otorgada en Puente Alamo, de Murcia, el 15 de junio de 1978, ante el Notario don Jacinto Marín Naorde; cuya finca matriz a adquirió constante su matrimonio por compra a don Antonio y doña María Peregrin Arvido, según escritura otorgada en Lorca, en 22 de enero de 1972, ante el Notario don Juan Loriz García.

Inscrita dicha finca para la sociedad conyugal, de los citados señores en el Registro de la Propiedad de Lorca, al tomo 1.789, folio 117, finca número 29.560, inscripción primera.

En término municipal de Totana (Murcia).—Un trozo de tierra con proporción de riego y seco, montuoso, con algunos árboles, parte de la hacienda conocida por Casa de los Cipreses, actualmente también por la Coronela, sito en término municipal de Totana, partido o diputación de la Huerta, de 2 hectáreas 75 áreas y 67 centiáreas, o 4 fanegas 1 celemin dos y medio octavos de otro, y linda: Norte, Bautista Cánovas, Francisco Vadia y Sebastián Llamas; Este, camino de los Molinos, Francisco Vedia, José Martínez, senda por medio, parte parcela de Miguel Martínez, camino de la Huerta por medio; Sur, Petra Martínez, Fernando Navarro, parte parcela de José Martínez, senda por medio, parte parcela de Miguel Martínez, en parte, parte parcela de José Martínez, camino por medio, Concepción López y Euteria García, y Oeste, parte parcela de Miguel Martínez, con tierras, casa y patio Eleuteria García y Bautista Cánovas Teruel. Dentro de sus límites y formando parte de su cabida existe una casa recortada de la principal, con bajos y cámaras, patio y cuadro que mide de fechada 4 metros 60 centímetros. Esta finca se halla atravesada por el viento Oeste y en una pequeña porción de terreno, por el camino de La Huerta y por el de acceso a otras fincas Trulo. Adquirió la finca descrita doña Adela Martínez Martínez, por herencia de su madre doña Adelaida Martínez Reviriego, según escrituras de adjudicación otorgada en Totana el 11 de noviembre de 1972, ante el Notario don Francisco de Paula Mora Gómez. Inscri-

ta en el Registro de la Propiedad de Totana, en el libro 418, folio 102, finca número 29.164, inscripción primera.

Y para su publicación donde corresponde, libro el presente en Madrid a 19 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, César Uriarte López.—El Secretario.—17.514-C.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de los de Madrid.

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 239 de 1984, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra la Sociedad «Tora, S. A. E.», por providencia de fecha de hoy, se ha acordado, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 31 de enero de 1985 y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.581.500 pesetas, que es la que resulta después de hacer el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale a finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Finca que se subasta

En Fuenlabrada (Madrid), calle Valencia, sin número, bloque IV.

Ocho, piso 1.º, número 3, situado en la primera planta alta del edificio, tiene una superficie construida aproximada de 84,50 metros cuadrados, distribuida en hall, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, terraza y tendadero. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal orientada a la calle de Valencia o Este del edificio, por donde tiene su acceso, con rellano de la escalera, hueco del ascensor, piso número 2 de esta planta y terrenos propios de la finca de que forma parte la que se describe; por la izquierda, entrando y por el fondo, con dichos terrenos, y por la derecha, con hueco del ascensor y hueco de la escalera y piso número 4 de la misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Leganés, al tomo 1.383, libro 654, folio 49, finca número 232, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente, en Madrid a 19 de octubre de 1984.—El Magistrado Juez, Pedro González Poveda. El Secretario.—17.428-C.

Don Pedro González Poveda, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Madrid.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo número 958/1978, promovidos por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Comercial Pesquero Sod-Atlántica, S. L.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes que más adelante se expresarán, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, sin número, 1.ª planta habiéndose señalado para la celebración de la segunda subasta el día 1 de febrero de 1985, a las diez de su mañana, con sujeción al tipo de 10.555.662 pesetas, cantidad que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la que sirvió de tipo a la primera subasta. Si resultase desierta la segunda subasta, se ha señalado para la tercera el día 6 de marzo de 1985, a las diez de su mañana, sin sujeción a tipo.

Haciéndose saber a los licitadores que las condiciones generales para tomar parte en las subastas son las que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de la subasta

Buque pesquero congelador mixto de cerco y arrastre, sin denominación entonces, en construcción en la factoría de Matagorda, de la Sociedad Española de Construcción Naval, donde lleva el número 180 de sus construcciones, de las siguientes características: Esloza total, 35 metros 75 centímetros; esloza en la flotación, 33 metros 60 centímetros; esloza entre perpendiculares 32 metros; manga de trazado, 7 metros 20 centímetros; puntal de francobordo, 3 metros 85 centímetros, calado máximo de 3 metros; toneladas de registro bruto, 250; capacidad de bodegas de pescado congelado, 60 metros cúbicos; bodega de pescado para pesca, 110 metros cúbicos; sistema de propulsión un motor naval «Warkspoor» TMABS 275, con potencia propulsora instalada de 825 B.H.P. a 320 r.p.m.; velocidad de servicio, 11 nudos; material a emplear en la construcción, acero «Martin-Siemens» para buques con certificado del Bureau Veritas; lugar de construcción del barco, Factoría de Matagorda. Inscrito en el Registro Mercantil de Huelva, al tomo 25, libro 4 de buques, folio 156, hoja número 987, inscripción primera buque «Gelo».

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 22 de octubre de 1984.—El Magistrado Juez, Pedro González Poveda. El Secretario.—17.429-C.

Don Luis Fernando Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.690-1978, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de «Banco Crédito a la Construcción», representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez Inestroza, contra María Luisa Díaz González y

otros, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 7 de febrero de 1985, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en a plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de la cantidad que luego se dirá, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 13.º de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

1. Como de la propiedad de doña María Luisa Díaz González.

División 59. En Gijón, casa número 22 de la calle del Dr. Hurlé. Piso sexto derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón, tomo 1.035, libro 808, folio 245, finca 17.485, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 106.382 pesetas.

2. Como de la propiedad de don Benjamín Muñoz López.

En Gijón, casa número 24 de la calle del Dr. Hurlé, piso 4.º izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón, tomo 1.036, libro 809, folio 7.º, finca número 17.537. Tasada a efectos de subasta en la suma de 112.771 pesetas.

3. Como de la propiedad de don Eleuterio Alonso Delgado.

En Gijón, División 95. Casa número 26 de la calle del Dr. Hurlé, bajo comercial. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gijón, al tomo 1.036, libro 809, folio 107, finca 17.561, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la suma de 121.876 pesetas.

4. Como de la propiedad de Luis Villanova y doña Clotilde Mejanzos Corral.

División número 164. En Gijón, casa número 30, de la calle Dr. Hurlé, piso décimo izquierda. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gijón, tomo 1.037, libro 810, folio 70, finca 17.703-1.ª, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 106.382 pesetas.

5. Como de la propiedad de don Luis Valina Villanova y doña Clotilde Mijancos Corral.

Piso ático, es local situado en la casa número 30 de la calle Dr. Hurlé. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Gijón, tomo 1.037, libro 810, folio 73, finca 17.705-1.ª, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en la suma de 22.539 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Ferrnandó Martínez Ruiz.—El Secretario.—17.487-C.

El Ilustrísimo señor don Xavier O'Callaghan Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid, hace

saber, que en autos de procedimiento judicial sumario número 875/1983, se ha ordenado sacar en pública y primera subasta, en el local de este Juzgado (plaza de Castilla, 1):

Fecha: A las once de la mañana, del día 31 de enero próximo.

Tipo: Cantidad de 4.590.000 pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del tipo.

Títulos, cargas y gravámenes: Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría; las cargas y gravámenes anteriores quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Finca: En Madrid, calle Ocaña, número 41, vivienda letra B del piso sexto o planta novena de construcción del edificio T-4, del conjunto residencial El Diamante. Ocupa una superficie aproximada de 116,65 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando con rellano de acceso, vivienda letra A de la misma planta, rampa de acceso al garaje y zona libre de peso y vivienda letra C de la misma planta, rellano de acceso a la vivienda letra C y caja de ascensor, y frente, con rellano de acceso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.551, folio 173, finca 114.213 inscripción segunda.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Xavier O'Callaghan Muñoz.—El Secretario.—17.407-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid (autos 1.056-81 C-2).

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra Julio Alvarez Baibueno, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta, de los inmuebles especialmente hipotecados propiedad del demandado que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 27 de diciembre de 1984 a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado y de León, en lotes separados.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad señalada para cada una de las fincas objeto de subasta que se describirán, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como astante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, doble y simultáneamente en Madrid y León.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

1.ª División 3.ª Porción semisótano de la casa sita en la ciudad de León, en la calle particular sin nombre, que es la sexta transversal a la derecha de la avenida de San Ignacio de Loyola o carretera de Caboalles que se describe así: Tiene una superficie de 66 metros

y 25 decímetros cuadrados, con entrada, por la calle de escalera situada al Sur del edificio. Linda: Al Norte, con terreno del Ayuntamiento de León; Sur, con patio o jardín y otro bloque de viviendas del señor Panero; al Este, con eje de la caja de escalera, y Oeste, con bloque de viviendas de mismo señor Panadero o Panero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 859, libro 153, folio 67 vuelto, finca 10.518, inscripción segunda.

Valorada para subasta en 72.350 pesetas.

2.ª División 11. Planta baja tipo B, izquierda, de la casa sita en la ciudad de León, en la calle particular, sin nombre, que es la sexta transversal a la derecha de la avenida de San Ignacio de Loyola o carretera de Caboalles, que se describe así: Vivienda izquierda subiendo la escalera que tiene una superficie de 66 metros cuadrados con 24 decímetros cuadrados. Consta de tres habitaciones, cocina, cuarto de aseo y despensa, y linda: Norte, con terreno del Ayuntamiento de León; Sur, con patio o jardín y con vivienda de la planta baja de otro bloque de don Angel Panero Buceta; al Este, con caja de escalera y con vivienda de otro bloque propio de don Angel.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, a. tomo-folio 859, libro 153, folio 83 vuelto, finca 10.523, inscripción segunda.

Tasada para subasta en 72.350 pesetas.

3.ª División 13. Vivienda en planta primera de la casa sita en la ciudad de León, en la calle particular, sin nombre, que es a sexta transversal a la derecha de la avenida de San Ignacio de Loyola o carretera de Caboalles, que se describe así: Vivienda izquierda subiendo la escalera, que tiene una superficie de 66 metros cuadrados con 25 decímetros también cuadrados. Se compone de tres habitaciones, cocina, cuarto de aseo y despensa y linda: Al norte, con terreno del Ayuntamiento; Sur con patio o jardín o con vivienda de la planta primera de otro bloque propio de don Angel Panero; Este, con caja de escalera y con vivienda derecha del mismo bloque, y al Oeste, con caja de escalera y con vivienda derecha del mismo bloque, y al Oeste, con vivienda de otro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de León, al tomo 859, libro 153, folio 87 vuelto, finca 10.528, inscripción segunda.

Tasada para subasta en 72.350 pesetas.

Dado en Madrid a 22 de octubre de 1984.—Doy fe.—El Magistrado-Juez Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—17.483-C.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Madrid (autos 496-84 B).

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Francisco Gómez Fernández y Purificación Valencia Serrano, se ha acordado la venta en primera vez y pública subasta del inmueble especialmente hipotecado, propiedad del demandado que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 16 de enero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón cuatrocientas mil (1.400.000) pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que el subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deben consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto e. 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Finca objeto de subasta

En Cerceda (Madrid), Colmenar Viejo, El Chaparral, bloque 3, portal 1, finca número 5 o piso vivienda tercero izquierda. Esta situado en la planta tercera por encima de la baja izquierda, según se sube a escalera del portal número 1 del bloque señalado con el número 3 en construcción del término de Villa de Cerceda (Madrid). Procedente del conjunto denominado El Chaparral o los dos Chaparrales. Consta de comedor, estar, tres dormitorios, cuarto de baño, aseo y cocina. Tiene una superficie construida incluso elementos de 103 metros cuadrados. Linda: Al frente, reilano, hueco de escalera y asc. Derecha de la misma planta; al frente e izquierda, entrando, con resto de finca matriz, y derecha, entrando, con resto de finca matriz, que a su vez linda con calle Nueva. A esta finca le corresponde el cuarto trastero señalado con el número cinco. Cuota la correspondiente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Colmenar Viejo, al tomo 902, libro 30, folio 110, finca 2.724, inscripción dos. Responde de 500.000 pesetas. Cuota semestral 43.767,37 pesetas.

Valor subasta 1.400.000 pesetas y costas 20.000 pesetas.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1984.—Doy fe.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—17.401-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Madrid, y con el número 1.095/83, se tramita expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Mecanizaciones Especiales, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle Santiago Bernabéu, número 2, representada por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, en cuyo expediente se ha dictado auto, con esta fecha, declarando el estado legal de suspensión de pagos y el de insolvencia provisional de la suspenso de referencia, habiéndose convocado a la Junta general de acreedores que la Ley especial previene, para la que se ha señalado el día 5 de diciembre próximo, a las once horas.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1984. El Juez.—El Secretario.—6.070-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de Madrid,

Por el presente hago saber: Que por auto de este día y a instancia de la Sociedad Barcalo, S. A., domiciliada en Madrid, avenida de América, número 37, representada por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet, se ha declarado en estado de quiebra voluntaria a dicha Entidad, habiéndose nombrado comisario y depositario de la misma, respectivamente, a don Manuel Martínez Guillén, con domicilio en Argensola, número 9, y a don Pedro Sánchez Regordán, con domicilio en Rosario Pino, número 12-B., número 3, de esta capital.

Se advierte que nadie haga pagos a la quebrada bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al deposita-

rio o a los sindicatos, luego que estén nombrados, y se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten a los indicados depositario o sindicatos, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1984, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—5.872-3.

Don Nicolás Díaz Méndez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda, se siguen autos civiles de suspensión de pagos, número 1.130/1983-A, de la Entidad «Enrique Miret Espoy, S. A.», y en cuyos autos civiles, hubo propuesta de convenio por la acreedora «Unión Explosivos Río Tinto, Sociedad Anónima», que fue objeto de adhesiones en procedimiento escrito, y cuyo convenio alcanzó el quórum necesario que establece el de 26 de julio de 1922, y cuyo texto literalmente dice:

Primero.—«Enrique Miret Espoy, Sociedad Anónima», pagará a sus acreedores, relacionados en la lista confeccionada por los Interventores Judiciales, la totalidad de los créditos ordinarios y comunes en la siguiente forma:

- A) Cinco por ciento durante el año 1985.
- B) Diez por ciento durante el año 1986.
- C) Diez por ciento durante el año 1987.
- D) Veinte por ciento durante el año 1988.
- E) Veinticinco por ciento durante el año 1989.
- F) Treinta por ciento durante el año 1990.

Segundo.—Durante la anterior espera o moratoria establecida, las cantidades adeudadas o las que resten una vez pagados algunos de los plazos, no devengarán interés alguno a favor de los acreedores.

Tercero.—Como garantía de cumplimiento del presente convenio, se constituye una comisión de acreedores, integrada por los siguientes miembros:

- a) Titulares:
 - «Unión Explosivos Río Tinto, S. A.».
 - Arsenio Arias García.
 - «Cristalería Española, S. A.».

- b) Suplentes:
 - «Conducciones Industriales Civiles y Agrícolas, S. A.».
 - «Disa Ibérica».

Dicha Comisión gozará de las siguientes facultades:

A) Durante el tiempo de vigencia del Convenio y en tanto éste se vaya cumpliendo, dicha Comisión supervisará el desenvolvimiento comercial de «Enrique Miret Espoy S. A.», pudiendo emitir informes respecto a las medidas que el empresario debe adoptar en beneficio propio y de los acreedores.

B) En el supuesto de incumplimiento del Convenio rescindido el mismo, automáticamente dicha comisión se constituirá en liquidadora de todos los bienes de la suspenso; dicha liquidación se efectuará a fin de realizar los bienes y aplicar su importe a pago de los créditos, entregando el rematante a la Entidad suspenso.

Para la enajenación de los bienes de la Entidad suspenso, ésta se obligará a entregar a la Comisión, cuando fuere requerido para ello, los títulos de propiedad de sus bienes y a firmar cualquier documento público o privado que fuese necesario.

En todo caso la Entidad suspenso mediante este Convenio otorga, sin perjuicio de hacerlo igualmente en escritura, pú-

blica, poder irrevocable para que puedan llevar a buen fin las enajenaciones en el supuesto antes citado de incumplimiento del convenio y entrada en funciones de la Comisión liquidadora.

Cuarto.—Para cualquier cuestión contenciosa derivada de la interpretación o ejecución de este Convenio, tanto los acreedores como la Entidad suspenso, se someten expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de Madrid, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

En su virtud y para la debida publicación expido el presente que firmo en Madrid a 24 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Nicolás Díaz Méndez.—El Secretario.—17.468-C.

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1.478/1983, a instancia del «Banco de Crédito e Inversiones, S. A.», representado por el Procurador señor Ortiz Cañavate, contra otros y don Angel Luis Iglesias Cañalán y su esposa doña Josefa García Cruz Valle, que se encuentran en ignorado paradero, siendo su último domicilio conocido en la calle Arapiles, número 16 de Madrid, sobre reclamación de 2.186.655 pesetas de principal, más 220.000 pesetas de intereses legales, costas y gastos, por ahora y sin perjuicio de ulterior tasación, y en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado decretar el embargo de sus bienes, designando para lo cual los saldos de cuentas corrientes que los mismos puedan tener a su nombre en los Bancos; Español de Crédito, Central, Hispano Americano, Santander y Bilbao en cantidad suficiente a cubrir las cantidades reclamadas, citándose a dichos demandados por medio del presente edicto, de remate, para que en término de tres días, puedan oponerse a la ejecución, personándose en autos, bajo apercibimiento de que si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1984.—El Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—17.467-C.

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Gabriel González Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 17 de Madrid, en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.369/82-L, seguidos a instancia de «Banco Central, Sociedad Anónima»; «Banco Español de Crédito, S. A.» y «Banca March, S. A.», representados por el Procurador de los Tribunales don Carlos Ibáñez de la Cadiniere, contra «Prensa Castellana, S. A.», sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por tercera vez, la finca hipotecada objeto del presente procedimiento, extendiéndose la hipoteca a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, describiéndose la finca en la forma siguiente:

Edificio en Madrid, señalado con los números 8 de la calle de la Madera y 7 de San Roque. Tiene una superficie según el título, de 1.074 metros cuadrados 230 milésimas; según el registro, 960 metros cuadrados y 377 milésimas. Linda: Por su frente o fachada principal, orientada al Noroeste, con la calle de la Madera; por la derecha, entrando, o sea, Suroeste, con la casa «Baños del Carmen», que es la número 6 de la expresada calle y con la número 5 de la de San Roque; por la espalda o testero, el Suroeste, con esta

última casa con la calle de San Roque, con la iglesia de Nuestra Señora de Covadonga y con terrenos del convento de religiosos de San Plácido, y por la izquierda al Noroeste, con terrenos de igual convento y con la citada iglesia.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente, hoy número 5 de los de Madrid, al tomo 1.075, libro 331, folio 230, finca número 8.329, inscripciones quinta y sexta.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, quinta planta, e; día 13 de diciembre y hora de las once quince, previéndose a los licitadores:

Primero.—Que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo alguno.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente la suma de 6.000.000 de pesetas, 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

Cuarto.—Que el precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 24 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 5.944-3.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos ejecutivos 1521/81, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra Guillermo Mera Valverde y otros, en reclamación de cantidad, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, sobre el precio de tasación la rebaja del 25 por 100, las fincas por lotes que luego se dirán.

Primero.—El remate tendrá lugar el día 19 de diciembre de 1984, a las once horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la plaza de Castilla, 1, 4.ª planta.

Segundo.—El remate será mediante pujas a la llana y además hasta el momento de su celebración podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, no admitiéndose en ningún caso las inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Tercero.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, facultad que se podrán verificar en el remate, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarto.—Que para tomar parte se deberá consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo sin cuyo requisito no serán admitidos y se podrá reservar el depósito de las consignaciones de postores que hayan cubierto el tipo de subasta a efecto de que pueda aprobarse el remate posteriormente a su favor.

Quinto.—Los títulos de propiedad suplidos con certificación de registro se encuentran en Secretaría no pudiendo los licitadores exigir ningunos otros.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del

actor permanecerán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en su pago.

Séptimo.—Que el precio del primer lote será de 7.950.000 pesetas y precio del segundo lote será el de 3.366.694 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 antes citado.

Primer lote:

Edificio en construcción en Ribatejada, calle Zaragoza, números 1 y 3, compuesto de siete fincas que se mencionan a continuación:

Finca 4.729, tomo 2.784, libro 34 de Ribatejada, folio 236, hoy tomo 3.082, libro 35, folio 126. Planta sótano, destinada a almacén, trastero y garaje, con superficie incluida rampa de 189,75 metros cuadrados. Cuota de 15,60 por 100.

Finca 4.730, folio 238, hoy 128, vivienda en planta baja izquierda, con superficie construida de 82,47 metros cuadrados. Cuota de 12,75 por 100.

Finca 4.731, folio 240, hoy 130, vivienda en planta baja derecha, con superficie construida de 76 metros cuadrados. Cuota 11,80 por 100.

Finca 4.732, folio 242, hoy 132, Vivienda en planta primera alta, izquierda subiendo por la escalera y frente izquierda, mirando desde la calle de su situación con superficie construida con terraza de 98,77 metros cuadrados. Cuota 15,28 por 100.

Finca 4.733, folio 244, hoy 134, Vivienda en planta primera alta, derecha, subiendo por la escalera y derecha mirando desde la calle de su situación, con superficie construida de 94,75 metros cuadrados. Cuota 14,65 por 100.

Finca 4.734, folio 246, hoy 136, Vivienda en planta segunda alta, izquierda, subiendo por la escalera, e izquierda mirando desde la calle de su situación con superficie construida con terraza de 98,77 metros cuadrados. Cuota de 15,25 por 100.

Finca 4.735, folio 248, hoy 138, Vivienda en planta segunda alta, derecha, subiendo por la escalera, y derecha mirando desde la calle de su situación con superficie construida de 94,75 metros cuadrados. Cuota de 14,65 por 100.

Todas las fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares número 1 y pertenecen al demandado Guillermo Mera Valverde.

Segundo lote:

Finca número 12.066, al tomo 960, libro 15 de Guadalajara, folio 113, hoy tomo 1.291, libro 323, de la sección 1.ª del Registro de la Propiedad de Guadalajara, local 21, de la casa señalada con el número 73 de la calle Amparo, de Guadalajara, destinado a vivienda, está situado en la planta 4.ª alta.

Pertenecía al demandado don Jesús Carlavilla Jimeno a quien fue embargada y en la actualidad a don Eduardo Beltrá Andrés Sala y su esposa doña Julia Valera Andrés.

Para el caso de que la segunda subasta resultare desierta se señala en las mismas condiciones salvo la que será sin sujeción a tipo, tercera subasta para el 17 de enero de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado a la misma hora.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario 5.914-3.

Don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.473/83, se tramitan autos de juicio ejecutivo, entre partes, que a continuación se detallan, en cuyos autos se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice literalmente lo siguiente:

«Sentencia.—En Madrid a 22 de junio de 1984.—El señor don Miguel Angel Vegas Valiente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo segundo entre partes, de una, como demandante, «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Domínguez López y defendido por el Letrado don Francisco Valles Muñoz, y de otra, como demandada, Cooperativa de Trabajo Asociado, denominada «Corein, Sociedad Cooperativa Limitada», en ignorado paradero, que no tiene representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, hallándose declarada en rebeldía, sobre pago de cantidad.

Resultando ...;

Considerando ...

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra Cooperativa de Trabajo Asociado, denominada «Corein, Sociedad Cooperativa Limitada», haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto entero, cumplido pago al ejecutante «Banco de Crédito Industrial, S. A.», de la suma de dos millones novecientas cuarenta y ocho mil ciento sesenta y cinco pesetas, importe del principal, gastos de protesto, intereses legales y costas causadas y que se causen, las cuales expresamente impongo a la parte demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado le será notificada a instancia de parte y en la forma prevenida por la Ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. Miguel Angel Vegas Valiente (firmado y rubricado).

Y para que sirva de notificación en legal forma a la entidad demandada Cooperativa de Trabajo Asociado, denominada «Corein, Sociedad Cooperativa Limitada», en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo en Madrid a 26 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Vegas Valiente.—El Secretario.—5.870-3.

El ilustrísimo señor don José María Vázquez Honrubia, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid,

Hace saber: En rollo de apelación número 92/84, dimanante de juicio de faltas número 2606/83 procedentes del Juzgado de Distrito número 7 de Madrid, se ha acordado citar mediante el presente a Juan Manuel García Varilla, para la celebración ante la Sala de Audiencia de este Juzgado de vista pública de apelación en calidad de apelante, el próximo día 29 de enero de 1985, a las doce horas de su mañana, bajo apercibimiento de que de no comparecer, se celebrará en su ausencia; y para que conste y sirva de publicación expido el presente en Madrid el 26 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José María Vázquez Honrubia.—El Secretario.—14.629-E.

En virtud de providencia de hoy dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, en procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.922/83, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Altarés Madrid y doña Victoriana Ruiz Martín en reclamación de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta por tercera vez y por separado, sin sujeción a tipo alguno, las fincas hipotecadas perseguidas, en esta capital, antes del término municipal de Vallecas,

inscritas en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al número que de cada una de ellas se indica, siguientes:

- 1.ª Tierra al sitio Canteras de Maltron, de 77 áreas 29 centiáreas, finca número 26.759.
- 2.ª Otra al sitio Camino de Perales, de 1 hectárea 44 áreas 88 centiáreas, finca 26.761.
- 3.ª Otra al sitio de Malpartida, de 1 hectárea 44 áreas 88 centiáreas, finca número 26.763.
- 4.ª Tierra al sitio de Valdecarras, de 82 áreas 11 centiáreas, finca 26.765.
- 5.ª Otra al sitio Los Barranquillos, dividida por un camino, mide 2 hectáreas 26 áreas y 40 centiáreas, finca 26.767.
- 6.ª Tierra al sitio Huerta del Garrote, de 1 hectárea 9 áreas 80 centiáreas finca 26.769.
- 7.ª Otra al sitio de La Veguilla, la divide el arroyo de La Gavia, de 38 áreas 63 centiáreas, finca 26.771.
- 8.ª Tierra al sitio de Las Canteras de Maltron, próxima a ella y sitio de Los Cochinos de 40 áreas 80 centiáreas, finca 26.773.
- 9.ª Otra al sitio de Las Canteras de Maltron, la divide las Canteras, de 1 hectárea 19 áreas 54 centiáreas, finca número 26.775.
- 10.ª Otra al sitio de Malpartida, de 1 hectárea 18 áreas 69 centiáreas, finca número 26.777.
- 11.ª Otra al sitio de Malpartida, de 1 hectárea 9 áreas 44 centiáreas, finca número 26.779.

Cuya subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 13 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo de la finca que deseen licitar, que sirvió para la segunda subasta, que fueron los siguientes:

Primera, 795.000 pesetas; 2.ª, 2.025.000 pesetas; 3.ª, 2.025.000 pesetas; 4.ª, 1.110.000 pesetas; 5.ª, 3.135.000 pesetas; 6.ª, 1.470.000 pesetas; 7.ª, 435.000 pesetas; 8.ª, 555.000 pesetas; 9.ª, 1.590.000 pesetas; 10.ª, pesetas 1.590.000; 11.ª, 1.470.000 pesetas. Sin cuya consignación no serán admitidos.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 5.383-3.

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 18 de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado con el número 831/1984, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Inmobiliaria Xira, Sociedad Anónima», en reclamación de un crédito hipotecario, en cuyo procedimiento, por providencia de este día, he acordado proceder a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles de antelación, cuando menos, de la finca hipotecada siguiente:

«Urbana.—Trece. Piso tercero, letra C, en tercera planta alta, con acceso por el portal número 5 de la calle Esparta, del edificio con fachadas a las calles Esparta y Las Palmas, compuesto por los portales números 5 y 7 de la calle Esparta, en Mostoles. Mide 74 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el rellano de la escalera por el que tiene su entrada con el piso letra B de esta misma planta y portal y con el patio izquierdo al que dan dos huecos y un tendedero con puerta de salida por la cocina y otro hueco más; por la derecha, entrando, con el citado patio izquierdo y con casa número 3 de la calle Esparta, propiedad de «Inmobiliaria Xira, S. A.»; por la izquierda, con el piso letra D, de esta misma planta y portal; por el fondo, con la calle Esparta a la que da una terraza y dos huecos más. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y otro de aseo, terraza y tendedero. Cuenta con servicios e instalaciones de luz eléctrica, agua corriente, calefacción central, ascensor de subida y bajada, portero eléctrico y antena colectiva de TV con amplificador y distribuidor de VHT, UHF y FM. Cuotas: 2 enteros 2.638 diezmilésimas por ciento, 6 enteros 3.512 diezmilésimas por ciento, en el portal a que pertenece y 1 entero 2.655 diezmilésimas por ciento en la calefacción central.

En el Registro de la Propiedad de Mostoles I, la finca número 63.424.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, plaza de Castilla, 4.ª planta, izquierda, se ha señalado el día 19 de diciembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 1.900.000 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Todos los postores, a excepción del acreedor, para concurrir a la subasta y para tomar parte en la licitación deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo fijado.

Tercera.—Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 29 de octubre de 1984, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado».—El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—17.517-C.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos bajo el número 569/83 B2, a instancias del Procurador señor Zulueta Cebrián, en representación de la Entidad «Inversiones Maf, S. A.», contra don Carlos Rodríguez del Valle, con anterior domicilio en esta capital, calle Viriato, número 58, en situación de rebeldía por su incomparecencia en autos, por el presente se le cita a fin de que el día 17 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana comparezca ante esta

Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, al objeto de rendir confesión judicial, bajo juramento indecisorio y a tenor del pliego de posiciones que presente dicho demandante y sea declarado pertinente, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación a expresado demandado señor Rodríguez del Valle y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 30 de octubre de 1984.—El Secretario.—5.948-3.

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario que se tramitan bajo el número 901/82, promovidos por el Procurador señor Sánchez Jáuregui, en nombre del Banco de Crédito Comercial, contra don Mariano Romero Peñuelas y doña María Jesús Ariza Cot, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada siguiente:

Número veinte.—Piso sexto A del inmueble sito en Villaverde (Madrid), calle Santa Escolástica, número 5, 6.º A. Tiene una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, cuarto de estar, comedor con terraza, tres dormitorios, un cuarto de baño y cocina con tendedero. Se halla situada a la izquierda, según se sube la escalera, y linda. Por su frente, según se entra, con rellano y hueco de escalera y piso letra B; por la derecha, con dicho piso y vuelo del solar de la finca matriz; y por la izquierda, con dicho vuelo del solar, y por el fondo, con medianería casa contigua. Representa una cuota o participación en el total valor del inmueble de 3 enteros 5 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de Madrid, al tomo 746, folio 204, finca 58.914.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, segunda planta, se ha señalado el día 21 de febrero próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 4.500.000 pesetas, correspondiente al 75 por 100 del precio fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días de antelación por lo menos al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», diario «El Alcázar» de esta capital, y fijándose otro en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 31 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez. El Secretario.—17.577-C.

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, sito en

plaza de Castilla, número 1, en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado bajo el número 790/84, por «Organización Ibérica de Finanzas, Sociedad Anónima», contra los cónyuges don Manuel Gómez Ramos y doña Juana Lucía Saucedo Jurado, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, vivienda letra D en la planta segunda del edificio número 79 de la parcela número 59 Z/2 de la Ciudad Parque Aluche, hoy calle Maqueda, número 115, de superficie aproximada 74 metros 78 decímetros cuadrados; consta de estar, comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con tendedero y cuarto de aseo, y es la finca número 70.534 del Registro de la Propiedad número 8 de esta capital, cuya subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de diciembre próximo, a las 12 de la escritura de préstamo, no admitiéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate es el de 4.128.534 pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 10 por 100 del citado tipo sin la que no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 5.947-3.

MÁLAGA

Edictos

Don Luis Alfonso Pazos Calvo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de la ciudad de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que bajo el número 529/1982, seguidos a instancia de la Entidad bancaria «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Feliciano García Recio Yébenes, contra don Rafael Criado Rodríguez y doña Antonia Núñez Vázquez y la Entidad «Villamapa, S. A.», domiciliados en Málaga, he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo, que sirvió para la primera, los bienes inmuebles que después se relacionan, especialmente hipotecados, y los que se ejecutan.

Para la subasta se ha señalado el día 21 de diciembre próximo y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; previniéndole a los licitadores:

Primero.—Que esta subasta se convoca en quiebra de la celebrada anteriormente.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de licitación, que lo es el 75 por 100 de valor hipotecario, o sea, de la suma de 12.000.000 de pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Quinto.—Que los bienes salen a subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Sexto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Urbana.—Casa chalet, sito en calle Mirador 98, Cerrado de Calderón de esta capital, con una superficie de 332 metros cuadrados.

Dicha finca está valorada en la escritura de constitución de hipoteca en 18.600.000 de pesetas, a los efectos de subasta.

Dado en Málaga a 28 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Alfonso Pazos Calvo.—El Secretario.—17.471-C.

Don José García Martos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 538 de 1983, seguidos a instancia de «Banco de Crédito e Inversiones, S. A.», representada por el Procurador don Feliciano García Recio Yébenes contra don José Luis Segado Sánchez, he acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el bien inmueble que después se relacionará objeto de hipoteca y que en autos se ejecuta.

Para la subasta se ha señalado el día 18 de diciembre próximo, y a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 al menos del tipo de licitación del valor hipotecado.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Tercero.—Que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarto.—Que el bien sale a subasta sin haberse suplido previamente la falta de título de propiedad.

Quinto.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores al crédito de la actora, si existieran continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—La finca que se subasta es la siguiente:

Finca número 31.—Vivienda tipo A, número 2, en planta octava de la vivienda número 98 de la Alameda de Capuchinos de Málaga compuesta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza y ocupa una extensión de 54,58 metros cuadrados de superficie útil. Cuota: 2,50 por 100 en elementos comunes. Inscrita al tomo 957, folio 227, finca número 9.983 del Registro número dos de Málaga.

Dado en Málaga a 29 de septiembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José García Martos.—El Secretario.—17.468-C.

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 961/83 a instancia de «Banco de Andalucía, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Feliciano García Recio Yébenes contra don Asensio El Aazar Martínez y otra, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo, para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta, a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrá ser examinado por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 20 de diciembre próximo, a las once de su mañana, y en prevención de que no hubiese posterior en la misma, se señala para la segunda, el día 28 de enero próximo, en el mismo lugar y hora y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 25 de febrero próximo.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar en los Pinares de San Antón, sobre la parcela 138 A, hoy 137, procedente de la finca de San Antonio partido de este nombre, término municipal de Málaga, en calle Magnolias, número 22 de dicha urbanización. Consta de planta semisótano de 463,31 metros cuadrados y planta principal de 343 metros cuadrados, con una superficie la parcela de 1.790 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.068, folio 125, finca número 32.965. Valorada en 40.000.000 de pesetas.

Málaga a 15 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—17.470-C.

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 615/83, a instancia de «Banco de Santander, S. A.», contra «Construcciones Vázquez Solero, Sociedad Anónima», don Rafael, don Pedro, don José Vázquez Solero y sus respectivas esposas, se saca a la venta en pública subasta el bien embargado e dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras

partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta, a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 23 de enero próximo, a las once de su mañana, y en prevención de que no hubiese posterior, la misma, se señala para la segunda el día 20 de febrero próximo, en el mismo lugar y hora, y, por último, para la tercera en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 18 de abril próximo.

Bienes objeto de subasta

Un piso en calle Eugenio Gross, finca registral 18.084, participación de un 40 por 100, a cuya participación corresponde el precio de 859.000 pesetas.

Piso en Camino de Suárez, finca registral 48.40, valorado en 2.440.000 pesetas.

Parcela en Rincón de la Victoria, finca registral 759, valorada en 1.335.960 pesetas.

Vivienda en calle Costa Rica, finca registral 29.552, valorada en 7.500.000 pesetas.

Lugar en calle Peligro, finca registral 22.065 (participación de un 40 por 100), y que corresponde un valor de 180.000 pesetas.

Local en calle Peligro, finca registral 22.065 (participación de un 40 por 100), corresponde un valor de 570.000 pesetas.

Dado en Málaga a 17 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—17.537-C.

MOSTOLES

Cedula de notificación

En el Juzgado de Primera Instancia de Mostoles, se siguen autos de divorcio, bajo el número 145/84, a instancia de doña María Angeles Sánchez Rodríguez, contra don José Antonio Cavadas Sánchez, que se halla en ignorado paradero, y en cuyas actuaciones ha sido dictada sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«En Mostoles, a 18 de octubre de 1984.—El ilustrísimo señor don Rafael Martín del Peso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de esta villa, habiendo visto los presentes autos de divorcio, seguidos bajo el número 145/84, a instancia de doña María Angeles Sánchez Rodríguez, domiciliada en Mostoles, calle Travesía de la Rejilla, número 7, representada por el Procurador don Juan Anselmo Pedraza Morales, designado en turno de oficio, y dirigida por el Letrado don Juan Manuel Larios Lledó, contra don José Antonio Cavadas Sánchez, mayor de edad, sin profesión conocida y en ignorado paradero, siendo parte el Ministerio Fiscal, y Resultando Considerando Fallo Que estimando la demanda de divorcio interpuesta por el Procurador don Juan Anselmo Pedraza Morales en nombre y representación de doña María Angeles Sánchez Rodríguez, en autos de di-

vorcio seguidos frente a don José Antonio Cavadas Sánchez, debo decretar y decreto el divorcio del mencionado matrimonio, con atribución de la guarda y custodia del hijo del matrimonio a la madre quien ejercerá exclusivamente la patria potestad sobre el mismo en tanto no varíen las circunstancias. Sin hacer expresa imposición de las costas causadas en este juicio. Anótese la presente resolución al margen de la inscripción de matrimonio de los cónyuges, y nacimiento del hijo común en los Registros Civiles correspondientes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Rafael Martín del Peso, Firmado y rubricado.»

La expresada sentencia aparece publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación por edictos, al esposo demandado, don José Antonio Cavadas Sánchez, que se halla en ignorado paradero, cumpliendo lo mandado, expido y firmo la presente en Mostoles a 25 de octubre de 1984.—El Secretario.—14.843-E.

MURCIA

Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 662/1984, se sigue juicio ejecutivo, promovido por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, a instancia de «Banco Industrial del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don Serge Beaussier, don Enrique Sánchez Martín y esposa, doña Marinette Beaussier y don Esteban Nicolás Navarro, domiciliados en calle López Pugaedver, 2, avenida Primo de Rivera, 7 y calle Murcia, 24, bloque cuarto, éste de Alcantarilla, respectivamente, en los que por provido de esta fecha he acordado sacar a subasta, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 27 de diciembre y 13 de febrero, respectivamente, a sus once horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle ronda de Caray, número 7, segundo, y en cuya subasta reglaron las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresara, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero, con rebaja del 25 por 100 por ser la segunda y la tercera sin sujeción a tipo alguno.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100, efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que desde que se anuncie esta subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el referido importe del 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

«Una vivienda en planta primera número B del edificio «Alhambra», avenida de Eto Baroja, su número, de Murcia, partido de San Benito, polígono del Infante Juan Manuel. El piso es de tipo B. Lin-

da: A la izquierda, subiendo, tiene su acceso por la escalera cuarta, y una superficie total construida de 148,50 metros cuadrados y plaza de garaje, en sótano del mismo edificio, de 34,71 metros cuadrados y está marcada con el número 29. La vivienda está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, dos baños, terraza solana y terraza lavadero; Norte, hueco de ascensor y vuelo de zonas ajardinadas; Oeste, hueco de ascensor, hueco de escalera, descansillo de la planta y en parte vivienda tipo A de esta misma planta y escalera; Sur, vuelo de zonas ajardinadas; Este, vuelo de zonas ajardinadas.

Inscrita en el libro 110, Sección Octava, folio 99, finca 9.062, inscripción quinta. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de cinco millones doscientas mil (5.200.000) pesetas.

Dado en Murcia a 19 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—5.915-3.

NAVALCARNERO

Edicto

Don José Luis Díaz Roldán, Juez de Primera Instancia de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 100 de 1984, se tramita juicio ejecutivo a instancia de «Financiera Case, S. A.» (FINANCASE), representada por el Procurador señor Casamayor, contra don Emiliano Romano Hernández, mayor de edad, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de tasación, por el término de ocho días, los bienes muebles embargados al referido demandado, siguiente:

Maquina pala retro, marca «Case» 580F, chasis número 3745280, tasada poricialmente en la cantidad de 3.070.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 3 de diciembre de 1984, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, en primera, y en su caso, para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 14 de dicho mes a la misma hora, y para el supuesto de no existir posturas en ésta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de dicho mes de diciembre, a las once de la mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo el de tasación ya indicado.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y para la segunda, con la rebaja del 25 por 100 de dicho tipo y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Navalcarnero a 5 de noviembre de 1984.—El Juez, José Luis Díaz Roldán. El Secretario.—5.943-3.

ORIHUELA

Edicto

Don Rubén Blasco Obeda, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Orihuela y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y registrado bajo el número 539/1984 se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por don Asensio Vicente Gracia, contra don Juan Navarro Espin y en cuyo procedimiento ha acordado sacar a primera y pública subasta y por término de veinte días los bienes inmuebles,

que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 21 de diciembre a las doce horas y cuya celebración se practicará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el precio en que pericialmente ha sido tasada cada una de las fincas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto una cantidad, igual por lo menos, al 20 por 100 del avalúo.

Cuarta.—Se hace constar que los títulos de propiedad de las fincas objeto de subasta han sido suplidos, y que los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que deseen tomar parte en la misma entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuaran subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a un tercero.

Fincas objeto de subasta

1. Local comercial en planta baja, situada en la ciudad de Mula, avenida Primo de Rivera, 1, con una superficie de 38 metros cuadrados. Valorada en 3.400.000 pesetas.

2. Solar para edificar situado en Mula, pago del Rabalejo, de 53 metros 16 decímetros cuadrados. Valorado en 1.800.000 pesetas.

3. Solar para edificar situado en término de Mula, pago de La Membrillera o San Sebastián, de 128 metros cuadrados de superficie. Valorado en 2.500.000 pesetas.

4. Solar para edificar situado en término de Mula, pago de La Membrillera o San Sebastián de 82 metros 42 decímetros cuadrados de superficie. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

5. Trozo de terreno seco, incultivo, montuoso, en término de Mula, pago de Herrero, de 6 áreas de superficie. Valorado en 500.000 pesetas.

6. Tierra riego en blanco en término de Mula, pago del Zurbarano, sito de Abeterugos, de 1 hectárea 12 áreas y 59 centiáreas de superficie, con derecho a la tercera parte del pozo, transformador y balsa existentes en la finca de don Juan Vélez. Valorada en 5.000.000 de pesetas.

7. Una plaza de aparcamiento, señalada con el número 28 del sótano destinado a parking del edificio denominado «Jairquibel» de Murcia, sito en la calle Aldo, sin número Valorado en 300.000 pesetas.

8. Local comercial en planta baja, a nivel de la calle en término de Murcia, edificio «Jairquibel», calle Laredo, sin número de 109 metros cuadrados. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Orihuela a 30 de octubre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Rubén Blasco Obede.—El Secretario, José Luis Zambudio.—17.512-C.

OVIEDO

Edicto

Don Antonio Lanzas Robles, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Oviedo,

Hace saber: Que en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por la Procuradora doña Pilar Oria Rodríguez, en representación de Financiera Ovieso, domiciliada en Oviedo, contra don Alfonso Trillo Fernán-

dez y doña María Celia Fernández Amieva, mayores de edad, labrador y labores y vecinos de San Martín de Anes Siero y contra doña Victoria Celina Amieva Llaica, mayor de edad, viuda, labores y vecina de Gijón, en cuyos autos, he acordado sacar a pública subasta la siguiente:

Finca La Mata, nombrada Cierro de Les Fuentes, sita en términos de su nombre en el monte Pangrán de la parroquia de San Martín de Anes, Concejo de Siero, de 12 áreas y 58 centiáreas. Linda: Al Este, camino; Sur, terreno común; Oeste, Olvido Huergo, y Norte, bienes de los herederos de Manuel García.

Inscrita al tomo 534, libro 543, folio 5, finca número 50.630.

Condiciones de la subasta

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 10 de enero de 1985 y hora de las doce de su mañana.

El tipo de subasta es el fijado en la escritura de hipoteca, o sea, 1.175.000 pesetas.

Para poder tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

Podrán cederse el remate en calidad de poder ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro comprensiva de las inscripciones de dominio y derechos reales a que está afecto el inmueble, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores —si los hubiere— al crédito del actor quedará subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado a ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 24 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Lanzas Robles.—El Secretario.—17.513-C.

PALENCIA

Edicto

Don José Jaime Sanz Cid, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos número 227/1983 del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Iberhens, S. A.», representada por el Procurador don José Carlos Higuera Martín, contra don Julio Martín López y doña Lourdes Martín Bodegas, mayores de edad, cónyuges y vecinos de Venta de Baños, en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, las fincas hipotecadas que son:

«Dos naves rectangulares.—Una nave ocupa una extensión superficial de 518 metros cuadrados y la otra 400 metros cuadrados. Están construidas al Norte de la carretera nacional 620, kilómetro 83, hectómetro 300, que lindan: Al Norte, con una acequia de riego del canal de Villalaco. Las naves van asentadas sobre zapatas de hormigón en masa de 300 kilogramos de cemento/metro cúbico de hormigón. Todo el perímetro de las naves lleva una franja de hormigón de 0,5 por 0,4 metros de anchura y profundidad, respectivamente. En el interior de las naves lleva una solera de 10 centímetros de espesor, sobre terreno compactado y enchachado de piedra y tienen una pendiente de 2 por 100 desde el eje longitudinal de la nave a los laterales, con objeto de favorecer la limpieza del suelo de las mismas. En los costados de las naves hay un canal de 60 centímetros de anchura, que desde los extremos al

centro llevan una pendiente del 2 por 100, es el canal de deyecciones donde se recogen todos los residuos, ayudados en su caída por agua. Los dos canales evacúan los residuos por un tubo de cemento de 40 centímetros, mediante arqueta a una fosa séptica. La estructura es de tipo metálico, formada por 18 pórticos semimontados, de 12,14 metros de luz a ejes de pilar y de 2,50 metros de altura de pilar, separados entre ejes de formas 2,53 metros. Pendiente de la cubierta 22,06 por 100 correspondiente a un ángulo de 12°. La estructura está compuesta por dos pilares de 2,50 metros hechos con simple TPN 70 por 70 acartelados con chapa de 4 milímetros. Los faldones están hechos con cuatro angulares de 30 por 30 por 5, separados por 250 milímetros, mediante pletina de 4 por 10 milímetros, y acartelados con chapa de 4 milímetros. Las cubiertas están compuestas de placa de fibrocemento gran-onda, estándar, con caballetes de unión de cambio de pendiente. todos los elementos se fijan a la estructura mediante ganchos galvanizados. Bajo las placas se colocará una manta de aislamiento de fibra de vidrio de 40 milímetros y un cielo raso de placa de fibrocemento mino-onda, sujeta a la estructura con ganchos galvanizados. Se valora cada nave a estos efectos en 1.000.000 de pesetas cada una, según el presupuesto del Ingeniero Técnico don Francisco Villares Ortuño. Toda la finca con las naves, antes descritas se describe así: Finca destinada a la explotación de ganado de cerda, con dos naves enclavadas en la misma que ocupa una extensión superficial de 1 hectárea 88 áreas y 37 centiáreas de cuya superficie ocupan las naves una, 518 metros cuadrados y la otra, 400 metros cuadrados y el resto corresponde a la finca propiamente dicha, conservando los mismos linderos, o sea, al Norte, finca de Cecilio Barrigón y Graciliano Niño; Sur, camino y finca de herederos de Bibiano Sanz; Este, las de Jesús Daza y Josefa Meneses, y Oeste, las de Simón Achalandabaso y Marceliano Manuel.»

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Abilio Calderón, 1, segunda planta el día 27 de diciembre próximo, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de tasación para la subasta será del 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se pueda admitir postura que sea inferior a dicho tipo, que es el de 8.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de las responsabilidades, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Palencia a 10 de octubre de 1984.—El Magistrado - Juez José Jaime Sanz Cid.—El Secretario.—17.510-C.

PALMA DE MALLORCA

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de procedimiento especial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1179/83, instados por el

Procurador don Francisco Ripoll Oliver, en nombre y representación de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro de Cataluña y Baleares, contra don José Vergas Alvarez y doña Catalina Salazar López, en reclamación de cuatro millones ochocientos catorce mil ciento cuarenta y seis (4.814.146) pesetas; en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, y con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de valoración, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días.

Se hace constar que la entidad actora goza de beneficio de pobreza.

Se señala para el acto de la subasta el próximo día 15 de enero, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Alemania, número 5, 3.º de esta ciudad, y se hace constar:

Que para tomar parte en el acto de la subasta deberá consignarse previamente en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente el 10 por 100 de la valoración, que no se admitirán posturas que no cubran los dos terceros de la misma, que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, que los gastos de subasta serán a cargo del rematante; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de este partido estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, pudiendo ser examinados por las personas a quienes pueda interesar, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titularidad y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existiesen continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Número docé.—Vivienda tercera puerta del piso cuarto. Tiene un acceso mediante vestíbulo o zaguán general, escaleras, montacargas y dos ascensores. Forma parte del bloque IV, y tiene una superficie de 150 metros cuadrados o lo que en realidad sea. Linda, mirando desde el camino dels Reis: por la parte anterior por la derecha y por el fondo, con vuelo de la zona verde privada del bloque IV, y por la izquierda, con la vivienda segunda puerta y con ascensor, rellano y escalera. Tiene asignada una cuota de copropiedad del 3,95 por 100. Inscrita al folio 188, del tomo 982, libro 672 de la Sección Palma III, finca 40.099, inscripción segunda. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario, Fernando Pou Andreu.—9.518-A.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 522/1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de don Juan Bautista Miqueo Lopetegui, representado por el Procurador don Ramón Calparsoro Bandrés, contra «Laver, S. A.», domiciliada en Pasajes de San Pedro, sobre reclamación de 1.738.859 pesetas de principal, 4.153 pesetas de gastos y protesto, y 8.000.000 pesetas para gastos y costas, en cuyos autos, por providencia del día 14 de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes inmuebles embargados a la demandada, que luego se dirán, y caso de resultar

desierta, se sacarán de nuevo a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, y si también resultare desierta, se sacarán a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, sin sujeción a tipo, dichos bienes, que son los siguientes:

Planta baja de la finca en el bloque señalado con el número 4 del polígono de Borda-Enea de Trincherpe, de Pasajes de San Pedro, con una superficie de 260,77 metros cuadrados, linda: Al Norte y Sur, con cierres exteriores de fachada y en parte con caja de escalera, hueco de ascensor y portal; Este, por donde tiene su acceso, con cierres exteriores de fachada y en parte portal, y al Oeste, con cierre exterior de fachada y en parte de portal.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

Piso 4.º izquierda del bloque señalado con el número 4 en el polígono Borda-Enea de Trincherpe, Pasajes de San Pedro de una superficie de 81,44 metros cuadrados y anejo bajo cubierta, trastero de 13,52 metros cuadrados, consta de vestíbulo, comedor, cocina, salón-comedor, tres dormitorios, baños y dos balcones.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.250.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, respecto a la primera subasta el día 18 de diciembre próximo, a las diez horas, y caso de resultar desierta, se señala para el remate respecto a la segunda el día 15 de enero de 1985, a las diez horas, y si también resultare desierta, se señala para el remate en el tercer caso el día 8 de febrero de 1985, a las diez horas; se advierte:

Primero.—Que para tomar parte en la primera, o, en su caso, en la segunda subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y para caso de celebrarse tercera subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 90 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que para la primera o, en su caso, para la segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes por el que salen a subasta.

Tercero.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los bienes salen a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Quinto.—Que la certificación de cargas del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador la acepta como bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 19 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Luis Blázquez Pérez. El Secretario.—4.850-D.

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de San Sebastián y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 725 de 1983, Sección Primera, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Popular Español, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Bernardo Velasco contra la finca especialmente hipotecada por don Santiago Ugarte Perogordo y otra, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta segunda, de esta capital, se ha señalado el día 8 del próximo mes de febrero y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titularidad, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca especialmente hipotecada y que a continuación se describirá, a efectos de subasta, ha sido tasada en la suma de 11.000.000 de pesetas.

Finca hipotecada número quince.—Piso tercero, identificado con la letra C, situado en la tercera planta alta, destinado a vivienda, con una superficie de 163 metros y 98 decímetros cuadrados, más 25 metros y 5 decímetros cuadrados de terraza. Dispone de dos accesos, uno principal y otro de servicio, y linda: Norte, vivienda letra D de la planta tercera y vuelos de las plantas de sótano y semisótano del edificio; Sur, vivienda letra B de la planta tercera; Este, ascensor, paso de escalera y vivienda letra D, de la planta tercera, y Oeste, vuelos de las plantas de sótano y semisótano del edificio. Tiene asignada una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,34 por 100. Tiene como anejo el espacio destinado a garaje, señalado con el número quince, situado en la planta de semisótano del edificio.

Inscripción: Tomo 354, libro 14 de la Sección Segunda, folio 214, finca número 527, inscripción cuarta. Sito en el barrio del antiguo partido de Lugaritz de esta ciudad.

Dado en San Sebastián a 30 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Luis Blázquez Pérez.—El Secretario.—5.923-B.

SANTANDER

Edicto

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 2

de Santander se instruye, bajo el número 122 de 1984, expediente sobre declaración de fallecimiento de don Honorio González Castanedo, hijo de Pascual y Rosario, natural de Azoños (Santa Cruz de Bezana) (Cantabria), nacido el 15 de marzo de 1901, casado con la solicitante, doña Felisa Revilla Mazo, el cual tuvo su último domicilio en Azoños, siendo movilizado en la guerra civil española, careciéndose de noticias del mismo desde el 24 de agosto de 1937, fecha en que salió de Santander con su Compañía.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo acordado en el artículo 2.012 de la Ley de Entubamiento Civil.

Dado en Santander a 14 de marzo de 1984.—El Magistrado-Juez, José Ignacio Álvarez Sánchez.—El Secretario.—14.804-E. 1.ª 16-11-1984

SEGORBE

Edicto

Doña María Mercedes Boronat Tormo, Juez de Primera Instancia del partido de Segorbe (Castellón),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 100 de 1983, se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Ricardo Guáquez Pau, en nombre y representación de «La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segorbe» contra don José María, don Vicente, doña María Teresa y don Miguel Marín Rivas, sobre reclamación de 3.141.873 pesetas, en cuyos autos, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, por primera vez, la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Casa posada con terreno circundante, situada en extramuros de Soneja, partida de la carretera, señalada con el número 7, consta de dos pisos, en realidad planta baja y piso, y corrales cubiertos y descubiertos. Su superficie es de 31 áreas 29 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, la totalidad del terreno, teniendo la casa 1 área solar de 1.300 metros con 50 decímetros cuadrados, de los que unos 324 metros cuadrados corresponden a un patio descubierto enclavado en el centro de la edificación. Linda toda la finca: derecha, tierras del Ayuntamiento y de Francisco Rivas Villanova; izquierda, carretera y fondo, Francisco Rivas Villanova y Evaristo Rivas Rivas. Inscrita en el Registro al tomo 198, libro 12, folio 75, finca 1.713, inscripción segunda. Tasada en 3.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado el día 12 de diciembre próximo a las doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento adecuado el 10 por 100 del valor de la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta la cantidad en que ha sido tasado y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segorbe a 2 de octubre de 1984.—La Juez, María Mercedes Boronat Tormo.—El Secretario.—8.503-A.

SEVILLA

Edictos

Don Pedro Márquez Buenestado Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.089 de 1983, y a instancia de la Entidad «Construcciones Alfredo Corral, S. A.» (ALCOSA), con domicilio en esta capital, en calle Harinas, 20, dedicada a la parcelación de terrenos y promoción y venta de viviendas fundamentalmente de protección oficial, se tramita expediente de suspensión de pagos; en cuyo expediente se dictó, con fecha 25 de junio del corriente año, auto declarándola en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, al superar el Activo al Pasivo, según el dictamen emitido por la Intervención Judicial; habiéndose señalado de nuevo, para la Junta general de acreedores, el día 12 del próximo mes de diciembre y hora de las cuatro de la tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Prado de San Sebastián (Palacio de Justicia).

Lo que se hace público, por medio del presente, a los fines de la Ley de 28 de julio de 1922.

Dado en Sevilla a 3 de octubre de 1984.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Vidal Estepa Moriana.—17-801-C.

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada con esta fecha en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 494 de 1984 (Negociado 1.ª), a instancia de don Juan Delgado Serrano, representado por el Procurador don Francisco de Paula Baturone Heredia, sobre cobro de crédito hipotecario concedido a los conyugues don José Morilla Moreno y doña María Teresa Guerra González, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca que se dirá, especialmente hipotecada, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, el día 28 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad de 2.050.000 pesetas, que es el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Que el acreedor demandante podrá concurrir como postor a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación; y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuo del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría a las personas que deseen tomar parte en la subasta.

Finca objeto de la subasta

Vivienda C, tipo A, de la planta quinta de la casa número uno, en el núcleo Puerta Carmona, en la calle Luis Montoto, de esta ciudad. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño y terraza. Linda: Por su frente, con caja y rellano de escalera y piso B de esta misma planta y casa; derecha, con piso letra D de la misma casa y planta, hueco de ascensor y patio interior de lucos; izquierda, con espacio abierto interior, y por el fondo, con viviendas de Casas Lazo. Tiene una superficie útil de 78 metros 16 decímetros cuadrados y construida de 86 metros 38 decímetros cuadrados. Su cuota de participación en relación a la casa de que forma parte es de 4 271 por 100, y en relación a la total finca matriz, 0,458 por 100. Está señalada en la división horizontal con el número treinta.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Sevilla, folio 90 del tomo 819, libro 2, sección 2.ª, finca 111, inscripción séptima.

Dado en la ciudad de Sevilla a 26 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—17.576-C.

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.039 de 1983, seguidos en este Juzgado a instancia de la Entidad Caja Rural Provincial de Sevilla, Cooperativa de Crédito, contra las Entidades «Explotaciones Ganaderas y Agrícolas «Los Duranes», S. A. (EGADUSA), y «Explotaciones del Zújar, S. A.», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de 630.004.000 pesetas, las fincas especialmente hipotecadas y que son las siguientes:

a) Dehesa denominada «Los Duranes», «Solana de Navarra» y «Navarra», en términos de Fuente Obejuna y Los Blázquez, con una superficie de 918 hectáreas 51 áreas 8 centiáreas, de las que 588 hectáreas 75 áreas 34 centiáreas corresponden al término de Fuente Obejuna, y 329 hectáreas 75 áreas 34 centiáreas, al de Los Blázquez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna (Córdoba), al tomo 559, libro 153, folio 38 vuelto, finca 9.043, inscripción 11 del libro de Fuente Obejuna, y al tomo 540, libro 18, folio 85 vuelto, finca 1.068, inscripción 11, libro de Los Blázquez. Dentro de su perímetro existe un caserío.

b) Rústica, Dehesa conocida «Río» o «Rinconada», en término de Fuente Obejuna, de 644 hectáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 532, libro 145, folio 67, finca número 4.658 triplicado, inscripción octava.

c) Dehesa nombrada «Sisonés», en el mismo término que la anterior, de 413 hectáreas 71 áreas 85 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 315, libro 92, folio 85 vuelto, finca 4.766, inscripción 4.ª

d) Dehesa «Llamada», en término de Peraleda, de 240 hectáreas 35 áreas 71 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera, al tomo 512, libro 6, folio 224, finca número 25, inscripción segunda.

e) Dehesa en término de Peraleda, denominada «El Rosal», también llamada «Arroyo del Rosal», de 815 hectáreas 37 áreas 20 centiáreas. Inscrita en el Registro de Castuera, en el tomo 512, libro 6, folio 220, finca número 27, inscripción segunda.

f) Dehesa llamada «Cerro de la Vega», término de Peraleda, de 717 hectáreas 12 áreas 80 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castuera, al

tomo 512, libro 6, folio 222, finca número 26, inscripción segunda.

g) Tierra procedente de la dehesa llamada «Angorrillas», término de Fuente Obejuna, de 132 hectáreas 84 áreas 1,5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al folio 98 vuelto del tomo 537 del archivo, libro 147 del Ayuntamiento de Fuente Obejuna, finca 10.072, inscripción segunda.

h) Tierra procedente de la dehesa llamada «Angorrillas», término de Fuente Obejuna, de 132 hectáreas 84 áreas 1,5 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al folio 93 vuelto del tomo 537 del archivo, libro 147 del Ayuntamiento de Fuente Obejuna, finca 10.071, inscripción segunda.

En las fincas descritas aparecen caseríos con viviendas principales y otras para personal de la finca, así como utillaje y elementos accesorios, nueve tractores «Eaton», nueve tractores «John Deere», 10 cosechadoras, tres vehículos «Land Rover», existiendo también más bienes de diverso tipo, todos ellos incluidos en la hipoteca origen de las presentes actuaciones, cuyo detalle con mayor precisión aparece todo en autos, así como las descripciones completas de las fincas, pudiendo ser examinado para conocimiento de los posibles postores.

Para llevar a efecto la subasta, se ha señalado para el 21 de diciembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, debiendo los licitadores interesados consignar en este Juzgado el día y hora señalado para la subasta la cantidad de 63.000.400 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose referida cantidad acto continuo del remate, excepto la que correspondiera al mejor postor, la cual quedará en depósito en garantía de su obligación y como parte del precio de la venta, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercera persona. Tanto la certificación de cargas como los autos originales pueden ser examinados por cuantas personas estén interesadas en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 2 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario.—5.948-3.

TARRAGONA

Edicto

Don Manuel Camino Paniagua, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 89/83, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra don Andrés Agustí Torras, don Esteban Agustí Torras, don Juan Agustí Torras, don Agustín Agustí Torras y otro, y en los cuales, habiéndose acordado a instancias de la parte actora sacar a la venta en pública y tercera subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas que se dirán, las cuales salen sin sujeción a tipo alguno. Fincas objeto del presente:

A. «Edificio sito en el término de Puigdelví municipio de Perafort, partida Vinyes Grans o Torrent, consiste en una nave industrial diáfana, de planta baja y única, rematada de uralita, que ocupa una superficie de 28 metros de ancho por 120 de largo, o sea 3.120 metros cuadrados. Edificado sobre un terreno de superficie 1 hectárea 21 áreas 7 centiáreas. Linda: Norte, con sucesores de José Torrent, hoy

finca de «Agustí y Compañía, S. A.»; Sur, con Antonio Armengol; Este, con Torrente, y Oeste, con Juan Figuerola, mediante la carretera de Tarragona a Vallís.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona, al tomo 1.099, folio 90, finca 761, inscripción novena.

El tipo para la segunda subasta fue de 30.150.000 pesetas.

B) «Urbana.—Edificio nave industrial, sito en el término de Puigdelví, municipio de Perafort, partida Vinyes Grans, consistente en una nave diáfana de planta baja y techo de uralita, destinada a talleres, de superficie 15 metros de ancho por 42 metros de largo, o sea 630 metros cuadrados, teniendo en su interior un altillo o piso único destinado a oficina, de 12 metros por 15, o sea 180 metros cuadrados. Edificado sobre un terreno de superficie de 70 áreas 87 centiáreas. Linda: Norte, con porción segregada de línea de 49 metros; Oeste, con carretera de Tarragona a Vallís, en línea de 37 metros; Sur, con finca de «Agustí y Compañía, Sociedad Anónima.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona al tomo 823, folio 8, finca 1.047, inscripción séptima.

El tipo para la segunda subasta fue de 11.850.000 pesetas.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de diciembre y hora de las diez. Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se previene a quienes pudieran participar en la subasta, que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria obran en esta Secretaría a su disposición.

Asimismo se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tarragona, 23 de octubre de 1984.—El Magistrado Juez, Manuel Camino Paniagua.—El Secretario.—5.511-A.

VALENCIA

Edictos

Don Juan Gisbert Querol, Magistrado Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 751 de 1984, promovidos por el Procurador señor Roca Ayora, en nombre y representación de «Banco de Valencia, S. A.», contra don Miguel García Bru y otro, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 10 de abril de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de las posturas será el del valor de los bienes que se licitan y que luego se dirá no admitiéndose alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarse cuantas deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los pre-

ferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda.—En séptima planta alta, tipo A1, patio zaguán, número 18 de policía, bloque 1A, señalada con el número 14, con distribución propia para habitar y superficie construida de 130,99 metros y útil 106,32 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 4, tomo 1.258, libro 409 de Tercera Sección de Ruzafa, folio 169, finca 41.941, inscripción primera. Valorada en 2.995.200 pesetas.

Que si por fuerza mayor tuviese que suspenderse la subasta, se celebrará la misma al siguiente día hábil o los sucesivos, en igual hora, hasta que se lleve a efecto.

Dado en Valencia a 24 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Gisbert Querol.—El Secretario, Francisco Martínez Beltrán.—5.917-5.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 557 de 1984 se siguen autos judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Salvador Pardo Miquel a nombre y representación de la Caja de Ahorros de Valencia (que litiga en concepto de pobre) contra don Alfonso Expósito García y en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio estipulado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá, cuya subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 9 de enero próximo y hora de las once, haciendo saber a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran dicho precio; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio señalado; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, considerando al rematante que está enterado de las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, que si los hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, quedando subrogado en su responsabilidad.

Objeto de subasta

«Vivienda en piso 3.º de la izquierda, puerta 9 del edificio situado en término de Alcácer, avenida del Pintor Sorolla, número 27. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrente-III al tomo 1.991, libro 71 de Alcácer, folio 154, finca 5.882, inscripción tercera, valorado en 2.952.900 pesetas.

Dado en Valencia a 25 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—17.561-C.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivos 785-1983, promovidos por Cooperativa de Crédito Agrícola Caja Rural de Torrente (Procurador don Salvador Pardo Miquel) contra don José Silvestre Adrián, don Luis Beltrán Chulie Grimaldos, don Bernardo Puchol Grimaldos y don Ismael Silvestre Lavata, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta las siguientes:

1. Edificio en Torrente, fachada a calle Tirant Lo Blanc, 51. Inscrita en el

Registro al tomo 848, finca 12.819 y tomo 489, fincas 13.141 y 13.143. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Vivienda en calle General Sanjurjo, sin número y 25, y San Pedro Alcántara, 39, situada en planta baja, puerta 3. Inscrita en el Registro de Torrente I al tomo 388, finca 31.174. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Se han señalado los días 4 de enero, de febrero y de marzo de 1985, a las doce horas para la primera, segunda y tercera subasta, sirviendo de tipo la valoración para la primera, el 75 por 100 de tal valoración para la segunda y celebrándose la tercera sin sujeción a tipo, y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del tipo en las dos primeras y tal tanto por ciento del tipo de la segunda para la tercera, guardando en su celebración las prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 30 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Moner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—17.560.C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del número 553 de 1984, promovidos por «Banco de Valencia», representado por el Procurador señor Roca Ayora, contra José Martínez Pascual y Pilar Olmos Campoy, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 9 de enero, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos desean tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

1. Local comercial en planta baja, recae sobre la calle Convento de Jesús, con una puerta de acceso a dicha calle, señalado con la letra D, diáfano, o sin distribución interior. Linda: Derecha, entrando, el local E; izquierda, local C; fondo, felloano de la escalera. Mide una

superficie aproximada de 26 metros cuadrados. Cuota de participación 1,50 por 100.

Inscrito en el Registro de Valencia número 2 al tomo 1.265, libro 149 de la Sección Cuarta de Afueras, folio 171, finca 14.449, inscripción primera.

Valorado en tres millones quinientas mil (3.500.000) pesetas.

Segundo lote:

2. Local comercial en planta baja, recae sobre la calle Convento de Jesús, con una puerta de acceso a dicha calle, señalado con la letra E, diáfano, o sin distribución interior. Linda: Derecha, entrando, local F; izquierda, local D; fondo, escalera. Mide una superficie aproximada de 36 metros cuadrados. Cuota de participación 1,50 por 100.

Inscrito en el Registro de Valencia número 2 al tomo 1.265, libro 149, Sección Cuarta de Afueras, folio 173, finca 14.450, inscripción primera.

Valorado en un millón seiscientos ochenta mil (1.680.000) pesetas.

Tercer lote:

3. Local comercial en planta baja, recae sobre la calle Convento de Jesús, con una puerta de acceso a dicha calle, señalado con la letra F, diáfano y sin distribución interior. Linda: Derecha, entrando, calle Alcudia de Carlet; izquierda, local E; fondo, local B izquierda. Mide una superficie aproximada de 58 metros cuadrados. Cuota de participación, 2 por 100.

Inscrito en el Registro de Valencia número 2 al tomo 1.265, libro 149, Sección Cuarta de Afueras, folio 175, finca 14.451.

Valorado en novecientos ochenta mil (980.000) pesetas.

Cuarto lote:

4. Local comercial en planta baja recae sobre la calle del Beato Nicolás Factor, con una puerta de acceso a dicha calle, señalado con la letra B; izquierda, diáfano o sin distribución interior. Linda: Derecha, entrando, local A; izquierda, resto de la finca de donde el solar procede; fondo, local F. Mide una superficie aproximada de 77 metros cuadrados. Cuota de participación 2,50 por 100.

Inscrito en el Registro de Valencia número 2, al tomo 1.265, libro 149 de la Sección Cuarta de Afueras, folio 177, finca 14.452.

Valorado en dos millones novecientas sesenta y ocho mil (2.968.000) pesetas.

Quinto lote:

5. Local comercial en planta baja con cuatro puertas de acceso a la fachada. Es diáfano, o sin distribución interior. Tiene los mismos lindes que la casa de que forma parte en Valencia, calle Impresor, Monfort, número 3. Mide una superficie de 301 metros cuadrados aproximadamente. Cuota de participación 12 por 100.

Inscrito en el Registro de Valencia número 2, al tomo 1.279, libro 152 de la Sección Cuarta de Afueras, folio 190, finca 14.811.

Valorado en once millones trescientas cincuenta mil (11.350.000) pesetas.

Sexto lote:

6. Vivienda interior del piso sexto, señalada su puerta con el número 21, situada el fondo derecha, mirando a la fachada. Linda: Frente, escalera, vivienda puerta 24 y patio de luces; derecha, mirando a la fachada, y fondo, solares del señor Martínez Pascual; izquierda, puerta 22. Mide una superficie útil de 61 metros 14 decímetros cuadrados. Es del tipo B, sita en Valencia, calle Impresor Monfort, número 3. Cuota de participación el 3 por 100.

Inscrita en el Registro de Valencia número 2 al tomo 1.279, libro 152, folio 232, finca 14.832.

Valorada en un millón cuatrocientas sesenta mil (1.470.000) pesetas.

Séptimo lote:

7. Vivienda exterior del piso sexto, señalada su puerta con el número 24, situada al frente derecha a la fachada. Linda: Frente, calle de situación; derecha mirando a fachada, solar del señor Martínez Pascual y patio de luces; izquierda, hueco de ascensor y vivienda puerta 23; fondo, hueco de ascensor, vivienda puerta 21 y patio de luces. Mide una superficie útil de 61,26 metros cuadrados. Es del tipo B, sita en Valencia, calle Impresor Monfort, número 3. Cuota de participación, 3 por 100.

Inscrita en el Registro de Valencia número 2 al tomo 1.279, libro 152, folio 238, finca 14.835.

Valorada en un millón cuatrocientas sesenta (1.470.000) pesetas.

Octavo lote:

8. Vivienda en planta baja, señalada con el número 4 de la casa conocida como patio C, en el pasaje «Marroca» de la Villa de Paterna. Es del tipo B, tiene una superficie útil de 69 metros y 87 decímetros cuadrados aproximadamente. Entrando linda: Derecha, vivienda puerta 3; izquierda, la 5; fondo, calle del Campamento. Cuota de participación, 2,90 por 100.

Inscrita en el Registro de Moncada al tomo 724, libro 132 de Paterna, folio 237 vuelto, finca 16.607, inscripción cuarta.

Valorada en un millón cuatrocientas sesenta mil (1.470.000) pesetas.

Noveno lote:

9. Vivienda en primera planta alta, señalada con el número 8 correspondiente a la escalera izquierda, de la casa conocida como patio B, en el pasaje Martínez Roca, de Paterna. Es de cuatro dormitorios, tipo A, tiene una superficie útil de 69 metros y 63 decímetros cuadrados y linda: Derecha, mirando a fachada, vivienda número 7; izquierda, casa patio C; fondo, calle del Campamento. Cuota de participación 2,80 por 100.

Inscrita en el Registro de Moncada al tomo 724, libro 132 de Paterna, folio 205, finca 16.591.

Valorada en un millón cuatrocientas sesenta mil (1.470.000) pesetas.

Lote décimo:

10. Vivienda en segunda planta alta, señalada con el número 9, correspondiente a la escalera izquierda de la casa conocida como patio B, en el pasaje Martínez Roca, de Paterna. Es de cuatro dormitorios, tipo A, tiene una superficie útil de 69 metros 63 decímetros cuadrados y linda: Derecha, mirando a fachada, patio B, escalera derecha; izquierda, vivienda número 10; fondo, calle del Campamento. Cuota de participación, 2,80 por 100.

Inscrita en el Registro de Moncada, al tomo 724, libro 132, folio 207, finca 16.592.

Valorada en un millón cuatrocientas sesenta mil (1.470.000) pesetas.

Lote undécimo:

11. Vivienda en planta baja señalada con el número 2 de la casa conocida como patio D, en el pasaje Martínez Roca, de Paterna. Es del tipo B, tiene de superficie útil de 69 metros y 63 decímetros cuadrados y linda: Derecha, vivienda número 1; izquierda, la número 3 en planta baja; fondo calle de Salvador Giner. Cuota de participación, 5 por 100.

Inscrita en el Registro de Moncada, al tomo 725, libro 133 de Paterna, folio 51, finca 16.639.

Valorada en un millón cuatrocientas sesenta mil (1.470.000) pesetas.

Lote duodécimo:

12. Vivienda en planta baja, correspondiente al patio E, de la casa en Paterna, conocida como patios E y H, en el pasaje «Marroca». Está señalada con el número 7, es del tipo B, con superficie

útil aproximada de 69 metros y 97 decímetros cuadrados. Entrando, linda: Derecha, la vivienda puerta 9 del patio H; izquierda, la 8 de este patio; fondo, calle de Salvador Giner. Cuota de participación al 2,50 por 100.

Inscrita en el Registro de Moncada, al tomo 725, libro 133 de Paterna, folio 101 vuelto, finca 16.884, inscripción cuarta. Valorada en un millón cuatrocientas setenta mil (1.470.000) pesetas.

Lote decimotercero:

13 Vivienda en primera planta alta correspondiente al patio E de la casa en Paterna, conocidas como patios E y H en el pasaje «Marroca». Está señalada con el número 11, es del tipo B, con superficie útil aproximada de 69 metros 97 decímetros cuadrados. Entrando, linda: Derecha, la vivienda 12; izquierda, la 10; fondo, calle Salvador Giner. Cuota de participación 2,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 725, libro 133, folio 109 vuelto, finca 16.868.

Valorada en un millón cuatrocientas setenta mil (1.470.000) pesetas.

Lote decimocuarto:

14. Vivienda dúplex, en entreplanta tercera, correspondiente al patio H, de la casa en Paterna, conocida como patios E y H, en el pasaje «Marroca». Está señalada con el número 10. Es del tipo H, con una superficie útil aproximada de 69 metros y 92 decímetros cuadrados. Entrando linda: Derecha, calle Héroes de Monte Arruit; izquierda, en parte con las viviendas puertas 14 y 21 del patio E; fondo, calle Salvador Giner. Cuota de participación, 2,50 por 100.

Inscrita en el Registro de Moncada al tomo 725, libro 133, folio 165 vuelto, finca 16.896.

Valorada en un millón cuatrocientas setenta mil (1.470.000) pesetas.

Lote decimoquinto:

15. Vivienda en cuarta planta alta, correspondiente al patio F, de la casa en Paterna, conocidas como patios F y G, en el pasaje «Marroca», está señalada con el número 27, es del tipo E, con superficie útil aproximada de 69 metros 96 decímetros cuadrados. Entrando, linda: Derecha, escalera; izquierda, calle del Campamento; fondo, calle de San Rafael. Cuota de participación, 2,50 por 100.

Inscrita en el Registro de Moncada al tomo 725, libro 133 de Paterna, folio 223, finca 16.725.

Valorada en un millón cuatrocientas setenta mil (1.470.000) pesetas.

Lote decimosexto:

16 Vivienda en entreplanta segunda, correspondiente al patio G, de la casa en Paterna, conocida como patios F y G, en el pasaje «Marroca». Está señalada con el número 5, es del tipo G2, con superficie útil aproximada de 67 metros y 77 decímetros cuadrados. Entrando, linda: Derecha, vivienda puerta 6; izquierda, calle Héroes de Monte Arruit; fondo, calle Campamento. Cuota de participación 2,50 por 100.

Inscrita en el Registro de Moncada al tomo 725, libro 133 de Paterna, folio 241 vuelto, finca 16.734.

Valorada en un millón cuatrocientas setenta mil (1.470.000) pesetas.

Lote decimoséptimo:

17. Vivienda duplex, entreplanta tercera, correspondiente al patio G, de la casa en Paterna, conocida como patios F y G, en el pasaje «Marroca». Está señalada con el número 8, es del tipo G3, con superficie útil aproximada de 69 metros y 52 decímetros cuadrados. Entrando, linda: Derecha, en parte con las viviendas 19 y 26 del patio F; izquierda, calle Héroes de Monte Arruit; fondo, calle

Campamento. Cuota de participación, 2,50 por 100.

Inscrita en el Registro de Moncada al tomo 725, libro 133, folio 247 vuelto, finca 16.737.

Valorado en un millón cuatrocientas setenta mil (1.470.000) pesetas.

Dado en Valencia a 23 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.

Adición.—Asimismo se hace constar, que para el caso de que se declarase desierta dicha subasta, se celebrará segunda subasta sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 4 de febrero próximo, a las doce horas, y que en el mismo supuesto de declararse desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 4 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Dado en Valencia a 30 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—5.916-5.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos procedimiento judicial sumario del número 608 de 1984, promovidos por «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pardo Miquel, contra don Jaime López Villegas y esposa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 9 de enero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el señalado en la escritura de hipoteca, pudiendo hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 20 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Planta undécima, letra D.—Piso vivienda de 158,05 metros cuadrados, sito en Valencia, calle Menéndez Pelayo, número 19 11.ª D. Linda: Frente, entrando; con la vivienda letra A de la misma planta y torre, hueco de escalera, pasillo común por el que tiene acceso y con la vivienda letra C de la misma planta y torre, y por los otros aires, con zona ajardinada común; cuota de participación de 0,491 por 100. Finca número 47.746.

Valorada en la cantidad de 7.420.000 pesetas.

Se hace constar, que para en su caso y de no celebrarse la anterior subasta acordada, se ha señalado el día 5 de febrero próximo, a las once horas de su mañana, para la celebración de la segunda subas-

ta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de su valor.

Asimismo y de no celebrarse la segunda, se ha señalado el día 13 de marzo próximo, a las once horas de su mañana, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Dado en Valencia a 30 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario, Antonio Ramos.—17.562-C.

Don Eduardo Móner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 180 de 1983 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Salvador Pardo Miquel en nombre de la Caja de Ahorros de Valencia contra «Edeco-Provimia, S. A.», en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, lo siguiente:

Primer lote:

Local comercial en planta baja, número 2, sin distribución interior y con acceso directo a la calle, ocupa una superficie útil de 35 metros 88 decímetros cuadrados y linda: frente, calle Daoiz; derecha, entrando, local comercial número 3; izquierda, patio zaguán letra A, y espaldas, el mismo patio zaguán y local comercial número 3.

Elementos comunes: 0,324 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 874, libro 203, folio 233, finca 24.052, inscripción primera. Tasada a efectos de subasta en 445.250 pesetas.

Segundo lote:

Local comercial en planta baja, número 3, sin distribución interior y con acceso directo a la calle, ocupa una superficie útil de 95 metros 31 decímetros cuadrados. Linda: frente, calle de Daoiz; patio zaguán letra A y local comercial número 2; derecha, entrando, local comercial número 4; izquierda, locales comerciales números 1 y 2 y el citado patio zaguán, y espalda, local en planta baja, aparcamiento 2.

Elementos comunes: 0,799 por 100.

Inscrita en el citado Registro a los mismos tomo y libro, folio 236, finca 24.054, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 1.066.273 pesetas.

Tercer lote:

Local comercial en planta baja, número 5, sin distribución interior y con acceso directo a la calle, ocupa una superficie útil de 33 metros 65 decímetros cuadrados y linda: frente, calle de Daoiz; derecha, entrando, local comercial número 6; izquierda, patio zaguán, letra B, y espaldas, el mismo patio zaguán y local comercial número 6.

Elementos comunes: 0,306 por 100.

Inscrita en el Registro dicho a los mismos tomo y libro, folio 242, finca 24.058, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 420.875 pesetas.

Cuarto lote:

Local comercial en planta baja, número 8, sin distribución interior y con acceso directo a la calle, ocupa una superficie útil de 35 metros 82 decímetros cuadrados y linda: frente, calle de Daoiz; derecha, entrando, patio zaguán letra C; izquierda, local comercial número 7 y espaldas, local comercial número 7 y el citado patio zaguán.

Elementos comunes: 0,325 por 100.

Inscrito en el citado Registro, al tomo 883, libro 204, folio 1, finca 24.064, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 443.875 pesetas.

Quinto lote:

«Local comercial en planta baja, número 11, sin distribución interior y con acceso directo a la calle, ocupa una superficie útil de 35 metros 16 decímetros cuadrados y linda: frente, calle de Alcalá Galiano; derecha, entrando, patio zaguán letra F; izquierda, local comercial número 12, y espaldas, local comercial número 12 y el citado patio zaguán.»

Elementos comunes: 0,285 por 100.

Inscrita en el indicado Registro a los mismos tomo y libro, folio 10, finca 24.070, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 391.625 pesetas.

Sexto lote:

«Local comercial en planta baja, número 12, sin distribución interior y con acceso directo a la calle, ocupa una superficie útil de 93 metros 88 decímetros cuadrados y linda: frente, calle de Alcalá Galiano, local comercial número 11 y patio zaguán letra F; derecha, entrando, locales comerciales números 10 y 11 y el citado patio zaguán; izquierda, local comercial número 13, y espaldas, local en planta baja aparcamiento 2.»

Elementos comunes: 0,735 por 100.

Inscrita en dicho Registro a los mismos tomo y libro, folio 13, finca 24.072, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 976.650 pesetas.

Séptimo lote:

«Local comercial en planta baja, número 13, sin distribución interior y con acceso directo a la calle, ocupa una superficie de 110 metros 41 decímetros cuadrados, y linda: frente, calle de Alcalá Galiano y patio zaguán letra E; derecha, entrando, local comercial número 12; izquierda, local comercial número 15 y el citado patio zaguán, y espaldas, local en planta baja aparcamiento 2.»

Elementos comunes: 0,864 por 100.

Inscrita en dicho Registro a los mismos tomo y libro, folio 16, finca 24.074, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 1.152.900 pesetas.

Octavo lote:

«Local comercial en planta baja, número 14, sin distribución interior y con acceso directo a la calle, ocupa una superficie útil de 32 metros 20 decímetros cuadrados y linda: frente, calle de Alcalá Galiano; derecha, entrando, patio zaguán letra E; izquierda, local comercial número 15 y espaldas, local comercial número 15 y el citado patio zaguán.»

Elementos comunes: 0,262 por 100.

Inscrita en dicho Registro a los mismos tomo y libro, folio 19, finca 24.076, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 346.125 pesetas.

Noveno lote:

«Local comercial en planta baja, número 15, sin distribución interior y con acceso directo a la calle, ocupa una superficie útil de 102 metros 74 decímetros cuadrados y linda: frente, calle de Alcalá Galiano, local comercial número 14 y patio zaguán letra E; derecha, entrando, locales comerciales números 16 y 14 y el citado patio zaguán; izquierda, local comercial número 16, y espaldas, local planta baja, aparcamiento 2.»

Elementos comunes: 0,804 por 100.

Inscrita en dicho Registro a los mismos tomo y libro, folio 22, finca 24.078, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 1.072.575 pesetas.

Décimo lote:

«Local comercial en planta baja, número 16, sin distribución interior y con

acceso directo a la calle, ocupa una superficie útil de 98 metros 78 decímetros cuadrados y linda: frente, calle de Alcalá Galiano, local comercial número 17 y patio zaguán letra D; derecha, entrando, local número 15; izquierda, locales comerciales números 17 y 18 y el citado patio zaguán, y espaldas, local en planta baja, aparcamiento 2.»

Elementos comunes: 0,773 por 100.

Inscrita en dicho Registro y mismos tomo y libro, folio 25, finca 24.080, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 1.031.625 pesetas.

Undécimo lote:

«Local comercial en planta baja, número 17, sin distribución interior y con acceso directo a la calle, ocupa una superficie útil de 35 metros 65 decímetros cuadrados y linda: frente, calle de Alcalá Galiano; derecha, entrando, local comercial número 16; izquierda, patio zaguán letra D, y espaldas, local comercial número 16 y el citado patio zaguán.»

Elementos comunes: 0,289 por 100.

Inscrita en el indicado Registro a los mismos tomo y libro, folio 28, finca 24.082, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 398.125 pesetas.

Duodécimo lote:

«Local comercial en planta baja, número 18, sin distribución interior, con acceso directo a la calle, ocupa una superficie útil de 123 metros 49 decímetros cuadrados y linda: frente, calle de Alcalá Galiano y patio zaguán letra D; derecha, entrando, local comercial número 16 y el citado patio zaguán; izquierda, calle de Barcelona, y espaldas, local en planta baja aparcamiento 2.»

Elementos comunes: 1,001 por 100.

Inscrita en dicho Registro en los mismos tomo y libro, folio 31, finca 24.084, inscripción primera.

Tasada a efectos de subasta en 1.335.600 pesetas.

Todas correspondientes al edificio situado en el puerto de Sagunto, término municipal de Sagunto.

Para cuyo remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 20 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, y tendrá lugar bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que el tipo de la subasta es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 31 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Mórner Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo.—17.559-C.

VALLADOLID

Don Teófilo Sánchez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de suspensión de pagos

con el número 1.257 B de 1984, a instancia del Procurador don Carlos Muñoz Santos, en el nombre y representación de la Compañía «H. Gutiérrez, S. A.» de Valladolid, calle Perú, 1; siendo su activo el de 211.235.206 pesetas y el pasivo el de 196.624.717 pesetas; en el cual se ha dictado providencia de esta fecha, teniendo por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de expresada entidad «H. Gutiérrez, S. A.»

Lo que se hace público por medio del presente edicto.

Dado en Valladolid a 11 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Teófilo Sánchez García.—El Secretario.—17.477-C.

VINAROZ

Edicto

Don Carlos Domínguez Domínguez, Juez de Primera Instancia de Vinaroz y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y con el número 141/1984, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de doña Mercedes Bort Bosch y otros, contra don Vicente Querol Lacruz y doña Juana Ciurana Gaspar, vecinos de Calig, y a efectos de requerimiento y citación en Benicarló, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, las fincas especialmente hipotecadas que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza de San Antonio, el próximo día 19 de diciembre de 1984, y hora de las diez treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores depositar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, por lo menos al 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, el precio fijado en la escritura de préstamo que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría.

Cuarta.—Las cargas anteriores y las precedentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones prevenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y caso contrario no le será admitida la proposición.

Fincas objeto de subasta

1. Casa habitación sita en Calig, calle Manga, 8, con una superficie de 45 metros cuadrados y lindante por derecha, Lorenzo Lloréns; izquierda, Antonio Roda y fondo, Vicente Borrás.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al libro 13, folio 207, finca 1.614-1.ª de Calig, Valorada a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

2. Heredad en la partida Villaperdiz, del término de Benicarló, de extensión superficial 51 áreas 93 centiáreas, parte de la parcela 129 del polígono 16. Linda: Norte con finca donada a Josquín Querol; Sur, Emilio Roca; Este, camino vecinal, y Oeste, Juan de Dios Morera Caiduch.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 374, folio 185 finca 13.328 de Benicarló, Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

3. Heredad en la partida Puig, del tér-

mino de Benicarló, de extensión superficial: 36 áreas, polígono 2, parcela 186, que linda: Al Norte, Angel Taus Angiés, Sur, camino; Este, Elias Alberich Bellés, y Oeste, Angel Taus Angiés y José Bel Batis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vinaroz, al tomo 374, libro 112, folio 127, finca 13.329 de Benicarló.

La antedicha hipoteca causó segunda inscripción en el Registro en cada una de las fincas descritas según es de ver en la propia escritura y cajetines puestos al margen.

Vinaroz a 25 de octubre de 1984.—El Juez de Primera Instancia, Carlos Dominguez Dominguez.—El Secretario, José Valls.—5.910-3.

VITORIA-GASTEIZ

Edictos

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario número 13/84, a instancia de «Bankoa», representado por la Procuradora señora Bajo Palacio, contra don Ramón Francisco Corres Robles y don José A. Corres Robles, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de constitución de la hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

«Edificación con su terreno adjunto en el polígono de Betoño, Gamarra Mayor, en Vitoria, en jurisdicción de Betoño y Gamarra, en el término que dicen Barriachi y Capelamendi. La finca que se inscribió al tomo 2.858, libro 39 del Ayuntamiento de Vitoria, sección 3.ª, folio 33 vuelto, finca número 1.993, inscripción sexta.

Tasada a efectos de subasta en 4.700.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.ª, oficina número 18), el día 19 de diciembre, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual a 10 por 100 efectivo del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 4 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—17.221-C.

El Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo número

624/83, a instancia de don José María Cateura Valls, representado por el Procurador señor Usatorre Zubillaga, contra «Promociones Léniz, S. A.», en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

Vivienda 6.ª A, de la casa número 18, de la calle Pintor Aurelio Vera Fajardo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vitoria, al tomo 3.398, libro III, sección 2.ª, folio 115, finca 4.519.

Tasada a efectos de subasta en 6.234.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.ª, oficina número 18), el día 22 de diciembre, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Si no hubiere postor en la primera subasta se señala segunda para el próximo día 9 de enero de 1985, a las trece horas, con el 25 por 100 de descuento sobre el precio de tasación y si ésta resultara desierta se celebrará tercera subasta sin sujeción a tipo—el día 16 de enero, a las trece horas, todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio antedicho, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona, así como por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 30 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—5.912-3.

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 173/83, a instancia del «Banco de Bilbao, S. A.», representado por el Procurador don Juan Carlos Isatorre, contra don Lorenzo Alonso Gigosos y doña María Teresa de Arana Pérez, en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de veinte días y precio con rebaja del 25 por 100 del establecido en la escritura de constitución de hipoteca, los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada:

«Local planta baja a la izquierda entrando en el portal de la casa número 28 de la avenida del Generalísimo Franco en barrio de Gros, de la ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie aproximada de 110 metros cuadrados. Linda: al Norte, con la avenida del Generalísimo y patio interior; al Sur, patio de manza-

na; al Este, casa número 30 de igual avenida y patio interior, y al Oeste, portal de la casa y local de la planta baja a la derecha entrando. Tiene anexo una parte de sótano o bodega que se halla debajo de la planta baja izquierda.»

«Local de planta baja a la derecha entrando en el portal, de la casa número 28 de la avenida del Generalísimo Franco, en el barrio de Gros, de la ciudad de San Sebastián. Tiene una superficie aproximada de 110 metros cuadrados. Linda: al Norte, la avenida del Generalísimo; al Sur, patio de manzana; al Este, portal de la casa y local de la planta izquierda entrando, y al Oeste, casa número 26 de la avenida del Generalísimo. Tiene como anexo una parte de sótano o bodega que se halla debajo de la planta baja derecha.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, 2.ª, oficina número 14), el día 28 de diciembre próximo, a las diez horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio de 5.825.000 pesetas cada uno, habiendo sido tasados en 7.500.000 pesetas cada uno, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 31 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—5.913-3.

ZARAGOZA

Edictos

El Ilustrísimo señor don Vicente García Rodeja y Fernández, Juez de Primera Instancia del número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que el día 20 de diciembre de 1984, a las diez horas de su mañana, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nuestra Señora del Pilar, número 2, planta 2.ª, la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de la finca que se describe a continuación, acordada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 74 de 1984, a instancia de don Pedro Miqueo Zabaleta, representado por el Procurador señor Peire, contra doña Ana Pinilla Pina:

Finca embargada

Piso 4.º puerta 2, en la 6.ª planta interior, con una participación de 0,80 por 100 en el valor total del inmueble, que mide 53,80 metros cuadrados, y linda: frente, con pasillo de acceso y piso 4.º, puerta 3; derecha, entrando, piso 4.º, puerta 1; izquierda, casa número 23 de la calle María Lostal, y espalda, patio de luces.

Forma parte de una casa en Zaragoza, números nones 25 al 31 de la calle María Lostal. Inscrita al tomo 1.568 del archivo, libro 773 de la sección 2.ª, folio 167, finca número 31.849.

Tasada a efectos de subasta en 2.750.000 pesetas.

La hipoteca se extiende a cuanto determinan los artículos 110 y 111 de la Ley Hipotecaria.

Se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta; y que los autos y la certificación que proviene de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes y sin canceliar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Zaragoza a 17 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Vicente García-Rodeja y Fernández.—El Secretario. 5.809-3.

Don Julio Boned Sopena, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 14 de enero de 1985, a las once horas, tendrá lugar la venta en pública subasta y primera de la finca que se describe a continuación, hipotecada en garantía de un crédito, que se realiza en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1374 de 1984 seguido a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, que litiga con el beneficiario legal de pobreza, contra don Andrés Cinto Boj y doña Rosaura Bosque Ibañez.

Número diez.—Piso 2.º-D, en la planta primera alzada, que tiene una superficie construida de unos 84 metros y 72 centímetros cuadrados, y linda: frente, rellano de la escalera y patio de luces número 1, derecha, entrando, piso segundo B, patio de luces número tres y piso I, del zaguán 3 del edificio; izquierda, piso segundo C y patio de luces número 4, y fondo, patio de luces número 4. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 3 enteros 455 milésimas por 100. Lleva vinculada como ajeo inseparable una cuota indivisa de 4 enteros 21.997 cienmilésimas por 100 en el local descrito número uno que le confiere el uso y disfrute exclusivos de la plaza de aparcamiento y del cuarto trastero que se distinguen con el número 17 y cuya cuota supone en relación al valor total del inmueble una participación de 0 enteros 498 milésimas por 100, sita en Longares, calle Ronda del Pueblo o de la villa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina, libro de Longares, tomo 1.613, libro 72, folio 222 vuelto, finca 6.021.

Valorada en un millón seiscientos mil (1.600.000) pesetas.

A estos efectos se hace constar que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura. Que los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero. Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes,

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—9.517-A.

El Ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hago saber: Que el día 21 de diciembre de 1984, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la pública y primera subasta de los bienes que se describirán, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 614 de 1984, a instancia del Procurador señor Andrés Laborda, en representación de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra don Jesús Rodríguez Solares y doña Teresa Ibañez González, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 del precio de tasación. Que no se admitirán posturas que no cubran las tres terceras partes del precio de tasación y que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplidada previamente la falta de títulos, estando los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes cuya venta se anuncia con expresión de precio de tasación:

1. Número diez.—El piso 2.º-D, en la 2.ª planta alzada. Se compone de cuatro habitaciones, vestíbulo, cocina, aseo y galerías voladas. Ocupa una superficie útil, según proyecto, de unos 72 metros cuadrados y linda: por el frente, con rellano de escalera y patio de luces; por la derecha, entrando, con casa número 5 de la avenida Coimbra; por la izquierda, con el piso letra C, y por el fondo, con avenida de su situación. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2 enteros y 20 centésimas por 100.

Inscrita al folio 72, del tomo 2.961, libro 1.335 de la escalera 2.ª, finca número 70.963.

Valor: Tres millones setecientos mil (3.700.000) pesetas.

En caso de que dicha subasta quedare desierta, se celebrará segunda subasta, en las mismas condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, debiendo consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo que sirve para esta segunda subasta, que se celebrará el día 18 de enero próximo, a la misma hora.

En caso de que quedare desierta dicha segunda subasta, se celebrará tercera, sin sujeción a tipo, con las mismas condiciones, estándose a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalándose para esta tercera subasta el día 22 de febrero siguiente, a la misma hora.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 9.516-A.

Don Rafael Soteras Casamayor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de doña Margarita Pellicer Ruiz, con el número 1.678/83-A, la cual falleció en esta ciudad el día 13 de marzo de 1983, sin haber otorgado testamento, siendo promovido por el señor

Abogado del Estado, habiendo fallecido en estado de soltera, y haciéndose publicado edictos por segunda vez, transcurrido el término de los mismos, sin que haya comparecido persona alguna, se hace por el presente un tercer y último llamamiento, conforme a lo prevenido en el artículo 998 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llamando a cuantas personas se crean con derecho a la herencia, para que en el término de dos meses comparezcan ante este Juzgado a usar de su derecho de convenirles, con apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Zaragoza a 31 de octubre de 1984.—El Magistrado-Juez, Rafael Soteras Casamayor.—El Secretario.—14.787-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

GARCIA SANCHEZ, Diego; con DNI número 32.854.008, hijo de Juan y de Teresa, natural de San Fernando (Cádiz), nacido el día 18 de marzo de 1984, soltero, vendedor dependiente, de estatura 1,68 metros, con último domicilio en calle Santa Teresa de Jesús; procesado por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Quinta Región Militar en Zaragoza.—(2.103.)

DIAZ JIMENEZ, Juan; hijo de Anel y de Juana, natural de Ceuta, nacido el día 21 de marzo de 1965, soltero, estudiante, de estatura 1,80 metros; procesado en causa número 690 de 1984 por desertión y fraude.—(2.100), y

BOHORQUEZ GARCIA, Francisco; hijo de Manuel y de Carmen, natural de Coria del Río (Sevilla), nacido el día 7 de abril de 1962, soltero, trabajador, de estatura 1,75 metros; procesado en causa número 650 de 1984 por desertión y fraude.—(2.099.)

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla.

SOLER MUÑOZ, Jorge Sergio; hijo de José y de Marcelina, natural y vecino de Valencia, calle Caballeros, 32, 2.º, de veintidós años de edad, con certificado de estudios primarios, de estatura 1,67 metros, 54 kilos de peso, biotipo asténico, casado, cabello negro, cejas al pelo, cara normal, nariz normal, boca normal, barba normal y con cicatriz en la frente; procesado en causa número 174 de 1983 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Primera Región Militar en Alcalá de Henares (Madrid).—(2.098.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de la Zona Marítima del Mediterráneo en Cartagena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 50 de 1980, Francisco Morales Mba Mbang.—(2.101.)